



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°32 ORDINARIA. 21-04-2025

SESION ORDINARIA. N°32 DEL 21-05-2025, INICIADA A LAS 18:100 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
887	I	Juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación CINDEA de La Rita
888	II	Modificación Presupuestaria N°03-2025
889-al-892	III	Lectura y Aprobación de Actas N°26 Ordinaria del 23-04-2025, Acta N°27 Extraordinaria del 28-04-2025, Acta N°28 Ordinaria del 30-04-2025 y Acta N°29 Ordinaria del 07-05-2025.
893	IV	Asuntos de Presidencia
894-al-932	V	Correspondencia
933-al-936	VI	Asuntos del Señor Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación CINDEA de La Rita

ACUERDO N° 887

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación del CINDEA de La Rita, dice:

Al ser las diecisiete horas con quince minutos del veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| ➤ Olga Lidia Jiménez Campos | cédula: 1-0925-0471 |
| ➤ Wilmar Angulo Méndez | cédula: 5-0247-0363 |
| ➤ Jorge Eduardo Peraza Zúñiga | cédula: 2-0475-0283 |
| ➤ Floribeth Pérez Cortés | cédula: 7-0152-0010 |
| ➤ Yaritza Contreras Centeno | cédula: 7-0156-0870 |

Para ser juramentados como **miembros de la Junta de Educación del CINDEA de La Rita**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°31 Ordinaria del 14-05-2025, Artículo V, Acuerdo N°857 (SMP-732-2025). El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Modificación Presupuestaria N°03-2025

ACUERDO N° 888

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0045-2025

Asunto: Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 03-2025 por un monto de ₡319.816.214,18, según documentación adjunta.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 21 de mayo de 2025
DAMCM-0045-2025

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Modificación presupuestaria 03-2025

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 03-2025 por un monto de ₡319.816.214,18, según documentación adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
2025
Recibido por: *Manuel W*
21-5-2025 14:10 hr

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de mayo de 2025

AAF-034-2025

Señor:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Remisión plan anual operativo ajustado y modificación presupuestaria 03-2025.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0293-2025 se le remite el plan anual operativo ajustado y la modificación presupuestaria 03-2025, para su respectiva revisión y posterior envío para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococi.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGÜERO
DN: cn=LISSETTE MORA AGÜERO,
c=CR
(FIRMA)

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera



cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

																				Email: integrapresupuesto@municipiodelpuyo.org.ec Tel: 2713-4658 Buz: 127									
Programa y Proyecto	Actividad	Centro	Costos	Materia	Portada	Grupo de Portada	Detalle	Interno	Modificación Presupuestaria N° 03-2025 LEY 8114	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumento	Saldo Actual																
03-02	502	03	03	03	02	03	03	03	Proceso Presupuestario	461,430,531.28	319,816,214.18	319,816,214.18	461,430,531.28																
									VÍAS DE COMUNICACIÓN	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									MEIA	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114, PI 2025	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	80,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00																
									VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									MEIA	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114, PI 2025	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
03-02	502	03	03	03	02	03	03	03	SERVICIOS	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									MEIA	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																
									IBV ERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114, PI 2025	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																
									MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																
									MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																
									MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00																
									MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	14,000,000.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00																
03-02	502	03	03	03	02	03	03	03	MADERA Y SUS DERIVADOS	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00																
									VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									MEIA	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114, PI 2025	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									SERVICIOS	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	15,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00																
									MEIA	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																
									IBV ERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114, PI 2025	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00																

MODIFICACIÓN Página 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

03-02				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	59,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
07				META	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
07				INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
00				REMUNERACIONES	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
01				REMUNERACIONES BÁSICAS	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
02				JORNALES	50,647,492.66	0.00	29,543,147.57	80,190,646.63
03-02				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
07				META	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
07				INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
00				REMUNERACIONES	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
03				INCREMENTOS SALARIALES	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
				DECIMO TERCER MES	7,970,317.74	0.00	2,461,929.10	10,432,246.74
03-02				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
07				META	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
07				INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
00				REMUNERACIONES	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
04				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4,955,055.28	0.00	2,880,456.53	7,835,512.21
01				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	4,700,949.92	0.00	2,732,741.19	7,433,691.11
05				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMunal	254,105.36	0.00	147,715.74	401,821.10
03-02				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
07				META	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
07				INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
00				REMUNERACIONES	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
05				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,041,451.42	0.00	2,930,680.28	7,972,131.70
01				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	2,754,522.57	0.00	1,601,238.62	4,355,761.19
02				APOORTE PATRONAL A REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1,524,632.52	0.00	856,294.44	2,410,926.96
03				APOORTE PATRONAL A FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	732,316.33	0.00	443,147.22	1,205,463.55
03-02				VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	220,000,000.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
502				VÍAS DE COMUNICACIÓN	220,000,000.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
42				META	220,000,000.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
42				ASPALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA 7-02-597, LEY 8114, MOD 03 2025	220,000,000.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
05				Bienes Duraderos	220,000,000.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00

MODIFICATION Page 3

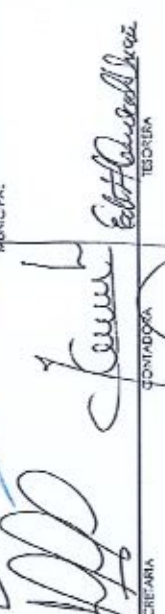


03-02	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	220,000,000.00	220,000,000.00
		VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00
		MEIA	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00
	16	LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114, P. 2023	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00
		BIENES DURADEROS	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00
	05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00
	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0.00	0.00	45,000,000.00	45,000,000.00

Hecho por: 
 Minor Acosta Pérez Díaz
 Alcalde de Pococi

Revisado por: 
 Lisette María Aspiro
 Área Administrativa Financiera


 PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


 CONTADORA

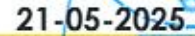

 TESORERA

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOS
3225
PATRULLA DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES

CONCLUSIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la conservación con el fin de satisfacer las necesidades.

Pragati in final: Progetti de lavoro in

[illegible]



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el Jefe superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No o No aplica sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por violación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

Página 1 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde [sa] Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Página 2 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Aguero, cédula 701450007, calidades Mayor, contadora, vecina de Santa Rosa, puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 03 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la Improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	No Aplica	Certificación previa para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen ordenes pendientes, sin embargo, en el Pl 2025 se incorpora en la subpartida de indemnizaciones.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en el Pl 2025 se incorpora en la subpartida de indemnizaciones.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Página 4 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (SI/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	SI	Se realizó la consulta.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Se incorpora en el PI 2025.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorpora en el PI 2025.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	No Aplica	

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccióne (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	No Aplica	No se incorporan remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	Actualmente no se tiene operaciones con IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se conoció y aprobó en el PI 2025, sesión extraordinaria N° 64 del 23-09-2024, acuerdo N° 1700.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	Se incorpora en el PI 2025.

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Página 6 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ¹⁸	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Cumple con los elementos básicos.
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)	Si	Plan Humano Cantonal.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 11:27 horas del 21 de Mayo de 2025.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@municipococi.go.cr

Teléfono: 2713-6558

Firma¹⁸

LISSETTE MORA AGÜERO (FIRMA)	Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGÜERO (130000) Fecha: 2025.05.21 11:30:15 +0500
---------------------------------	--

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA101471659
Patrono al Día

Al ser las 8:58 AM del 21/05/2025 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web., www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , en tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles 13 de mayo de 2025
DAM-0293-2025

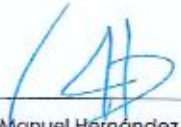
Licda. Lisette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocida por este Concejo Municipal, junto con el análisis realizado por diferentes departamentos municipales con el fin de dar contenido presupuestario a diversos proyectos de importancia para el cantón, les solicito realizar el Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 03-2025 según acuerdo #786 del acta de la sesión ordinaria 03-2025 celebrada por la Junta Vial Cantonal del día 1 de abril de 2025. Se adjunta detalle.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



R/ Lisette M.A.
13-05-2025
10:25 a.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Acta sesión ordinaria Número 03-2025 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve horas con diez minutos del día 1 de abril del 2025 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Nombre

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

Sr. Ovidio Vives Castro

Sr. Waller Mora Agüero

Sr. Rolando Cordero Cespedes

Cargo

Presidente Junta Vial

Obra Pública

Representante del Consejo

Representante de Asoc. Desarrollo

Representante de Síndicos

Ausentes

No Aplica

Orden del día

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Punto Único: Sesión ordinaria #3
 - Aprobación de actas #1 y #2
 - Modificación presupuestaria 1-2025
 - Asuntos varios
- 5- Cierre de sesión

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 20-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Riveras

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión, estando Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Ovidio Vives Castro, Sr. Waller Mora Agüero y mi persona quien preside. Ausente el Sr. Rolando Cordero Cespedes

Capítulo III Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 784

Se somete a votación el orden del día, es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernandez Rivera, Ing Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Rolando Cordero Cespedes, Sr. Ovidio Vives Castro y Sr. Waller Mora Agüero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Aprobación de actas #1-2025 y #2-2025

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Buenos días nuevamente, le cedo la palabra al ingeniero para que haga lectura de las actas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Ing. Olger Gullerrez Mendoza.

Buenos días a todos, les hago entrega impresa de las actas #1-2025 y #2-2025, realmente son actas pequeñas y creo más conveniente generar un espacio de al menos 5 min para que ustedes realicen la lectura de estas.

Sr. Ovidio Vives Castro

Buen día, de mi parte no veo problema en las actas, únicamente veo que en el acta #2-2025 en mi intervención al final habla de la Calle Reyes de Palmillas, cuando en realidad corresponde a Calle Reyes de Primavera.

Ing. Olger Gullerrez Mendoza.

Las disculpas del caso por el error y se realizara la corrección.

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Si nadie mas tiene dudas o alguna observación referente a las actas, si no para someterlo a votación.

Acuerdo 785

Se somete a votación la aprobación de las actas #1-2025 y #2-2025, es aprobado por los presentes con cinco votos a favor y ninguno en contra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Modificación presupuestaria #1-2025

Lic. Manuel Hernandez Rivera

De igual manera le cedo la palabra al ingeniero para que realice la presentación de la modificación.

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza.

Se presenta los puntos a aumentar y disminuir en la modificación presupuestaria 01-2025, por lo que se describe a continuación los proyectos:

Se modifican los rubros de la tabla #1 correspondientes a las partidas presupuestarias de Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo, Compra de materiales granulares para el Cantón, Verificación de calidad para caminos del cantón, Emergencias para el Cantón, Contrapartida BID Nazaret Foresta, sistemas de drenaje en el Cantón, Lastreo camino Anturias, tratamiento asfáltico Cindea Cariari, y mantenimiento caminos del Cantón disminuyendo un monto total de \$319.816.214,18 (Trecientos diecinueve millones ochocientos diez y seis mil doscientos catorce colones con 18/100), cabe mencionar que tal contenido no va a ser considerados por la administración, por lo que se pone de conocimiento de la Junta Vial, los montos a contemplar en la reducción económica.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Tabla 1 Proyectos para disminuir

Recursos 8114		
Código	Nombre de la Cuenta	Monto a Disminuir
03.02.03.02.03.02	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON, LEY 8114. PI 2025	40 000 000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	
03.02.05.01.04.03	VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114. PI 2025	10 000 000,00
03.02.08.02.03.01	EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114. PI 2025 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	5 000 000,00
03.02.08.02.03.02	EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114. PI 2025 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	14 000 000,00
03.02.08.02.03.03	EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114. PI 2025 MADERA Y SUS DERIVADOS	1 000 000,00
03.02.13.05.02.02	CONTRAPARTIDA BID NAZARETH - FORESTA, LEY 8114. PI 2025 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	150 000 000,00
03.02.14.01.01.02	SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTON LEY 8114. PI 2025 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20 000 000,00
03.02.16.02.03.02	LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114. PI 2025 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	45 000 000,00
03.02.24.05.02.02	TRATAMIENTO ASFALTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114. PI 2025 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2 416 959,73
03.02.25.05.02.02	MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114. PI 2025 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	32 399 254,45
TOTAL		319 816 214,18

Conocida la disminución de los anteriores partidos presupuestarios, se procede con la presentación de las líneas a aumentar por un monto igual a **₡319.816.214,18 (Trecientos diecinueve millones ochocientos diez y seis mil doscientos catorce colones con 18/100)**, mediante los siguientes puntos presupuestarios de acuerdo con lo que se presenta en la tabla 2.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Tabla 2 Proyectos para aumentar

Recursos 8114		
Código	Nombre de la Cuenta	Monto a Aumentar
05.02.02	ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	220 000 000,00
03.02.01.01.04.03	OBRA PÚBLICA, LEY 8114 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17 000 000,00
03.02.16.05.02.02	LASTREO CAMINO ANTURIAS VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	45 000 000,00
03.02.07.00.01.02	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 JORNAL	29 543 147,97
03.02.07.00.03.03	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 DECIMOTERCER MES	2 461 929,00
03.02.07.00.04.01	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	2 732 741,19
03.02.07.00.04.05	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	147 715,74
03.02.07.00.05.01	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	1 601 238,62
03.02.07.00.05.02	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	886 294,44
03.02.07.00.05.03	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114, PI 2025 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	443 142,22
TOTAL		319 816 214,18

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



21-05-2025

[illegible]

DESCRIPCION DEL PAGO, PARA QUE, Y EN QUE MONEDA	CONTABILIZACION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE FEBRERO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE MARZO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE ABRIL DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE MAYO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE JUNIO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE JULIO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE AGOSTO DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TRANSFERENCIA DE PAGO DE ALQUILER, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019, EN MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	CONTABILIZACION DE PAGO	80.00	1.000.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00
TOTAL		800.00	10.000.00	0.00	0.00	20.000.000.00	20.000.000.00

NAME: _____
 SURNAME: _____
 RITA: _____
 STINA: _____

U.S. State Capital



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Justificaciones

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como, los puntos a aumentar en la modificación presupuestaria 01-2025, lo anterior con la justificante:

Puntos por disminuir

- La disminución de ₡ 40 000 000 (Cuarenta millones de colones exactos), correspondiente al proyecto de COMPRA DE MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON, LEY 8114. Mismo que en su momento se consideró por un monto de ₡ 80 000 000, luego de realizar un análisis de cantidades proyectadas, la cantidad de material romanente en compromisos del presupuesto ejercicio económico 2024 y de la capacidad adquirida por el equipo municipal, se observa que los fondos contemplados para el periodo del 2025 son superiores a los que se necesita, razón por la cual se disminuye parcialmente, por el monto antes mencionado.
- Se propone la disminución de ₡ 10 000 000 (Diez millones de colones exactos), de la partida VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114, de la misma manera que el punto anterior se realiza un análisis tanto de la proyección de proyectos necesarios a ser fiscalizados con dicha partida, así como del contrato con el que se cuenta actualmente para dichas labores, por lo que se toma la decisión de realizar la disminución parcial por el monto mencionado, sin que ello interfiere con las metas y objetivos del proceso de Obra Pública.
- Se disminuye ₡ 20 000 000 (veinte millones de colones exactos), del proyecto denominado EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114, de los

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



cuales se pretende la disminución de las subpartidas de materiales específicamente de Metálicos, Minerales y asfálticos, y Maderas y sus derivados, considerando que históricamente ante la presencia de emergencias lo más esencial para hacer frente a las mismas es maquinaria pesada, además que a la fecha no se ha presentado algún evento de características propias de emergencia, razón por lo cual la sub partida de materiales no serán necesarios por la administración.

- Se propone la disminución del proyecto CONTRAPARTIDA BID NAZARETH FORESTA, LEY 8114, dicho proyecto no será considerado para el ejercicio económico del 2025, debido a que el proyecto se pudo concluir de manera satisfactoria sin la necesidad de involucrar más recurso, razón por la cual se procederá a disminuirlo, por un monto de ₡ 150 000 000 (Ciento cincuenta millones de colones exactos).
- Se disminuye ₡ 20 000 000 (veinte millones de colones exactos), del proyecto denominado SISTEMAS DRENAJES EN EL CANTON LEY 8114, esta partida había sido considerada en su momento para alquiler de equipo necesario para la instalación de tubería que sirviera para dar mantenimiento a los sistemas de drenaje del cantón, esto ya que se contaba con varios equipos municipales que se encontraban en condiciones mecánicas de regular a mal estado, sin embargo, se ha realizado un esfuerzo en materia de mantenimiento preventivo de los equipos, pudiendo tenerlos a disposición, además se suma a la adquisición de una nueva draga que vendría a mejorar los trabajos relacionados a la instalación de sistemas de drenaje, razón por la cual se procede a la disminución.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



- Se disminuye ₡ 45 000 000 (Cuarenta y cinco millones de colones exactos), del proyecto denominado LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114, dicho recurso se encuentra presupuestado en la subpartida de minerales y asfáltico, y tomando en cuenta el gran volumen de material que se podría adquirir con el monto de los ₡ 45 000 000, y conociendo la capacidad instalada por parte de la Municipalidad y las características propias de la zona donde se pretende realizar el trabajo, se tendría que coordinar la maquinaria municipal por un periodo superior a los 2 meses, razón por la cual se propone realizar dicha disminución y posteriormente tomar en cuenta el proyecto para la comunidad de Anturias en la subpartida de vías de comunicación terrestre, descrito en este documento en los puntos por aumentar, dadas así las cosas el proyecto lo que variaría es en la asignación de la subpartida, por ende en el mecanismo como se ejecutaría, la cual sería por contrato.
- Se disminuye ₡ 2 416 959.73 (Dos millones cuatrocientos diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve colones con setenta y tres centavos), del proyecto denominado TRATAMIENTO ASFALTICO CINDEA CARIARI, LEY 8114, el motivo de la disminución es relacionado a que dicho proyecto se encuentra localizado en un camino NO codificado, por lo que no se podría ejecutar con recursos provenientes de la Ley 8114, por tal motivo se da la disminución.
- Por último, se presenta la disminución de la partida de MANTENIMIENTO CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114, por un monto de ₡ 32 399 254.45 (Treinta y dos millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta y cinco centavos), mismo que no será contemplado por la administración.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Puntos por aumentar

- Se aumenta ₡ 220 000 000 (Doscientos veinte millones colones exactos), del proyecto denominado ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LEY 8114, mismo presupuesto es necesario para poder concluir de manera satisfactoria el proyecto que conlleva de Perdiz-Santa Rosa-Santa Elena, el cual por diversos aspectos no se pudo concluir por el faltante de dicho presupuesto.
- Se pretende realizar un aumento por ₡ 17 000 000 (Diecisiete millones de colones exactos), al proyecto de Obra Pública, a la subpartida de Servicios de ingeniería y Arquitectura, con el fin de poder realizar la contratación de dos ingenieros que vengán a dar apoyo al proceso de Obra Pública, debido al alto volumen de trabajo con el que se cuenta.
- Como se menciona es los puntos por aumentar en el caso preciso del proyecto de LASTREO CAMINO ANTURIAS, mismo se mantiene tanto en comunidad como en monto, por lo cual se aumenta los ₡ 45 000 000 (cuarenta y cinco millones de colones exactos), en la subpartida de Vías de Comunicación terrestres.
- Por último, se pretende fortalecer la partida de INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114. PI 2025, aumentándolo por un monto de ₡ 37 816 214,18 (treinta y siete millones ochocientos dieciséis mil doscientos catorce colones con diez ocho centavos). Esto con el fin de poder realizar contratación de personal jornal y poder ejecutar partidas que únicamente cuentan con materiales, como los son las partidas de aceras, puentes y cabezales, entre otros.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 2713-09-05 ext. 127-510
asesoriamunicipal@munipococi.go.cr
jvialcantonal@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LLEY 8114.**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): **Infraestructura Vial.**
3. Alcance: El proyecto tiene como objetivo ejecutar labores de construcción y rehabilitación de caminos en asfalto con el propósito de optimizar la transitabilidad vehicular de la red de carreteras cantonales pertenecientes al cantón de Pococi. Actualmente, el camino presenta un tramo de 1.1 km en estado deteriorado que dificulta una circulación adecuada y un tramo de 4.5 km en asfalto en buen estado, pero con la necesidad de realizar demarcación tanto vertical como horizontal, afectando tanto la seguridad de los usuarios como la eficiencia del transporte de personas.
4. Descripción: Cambiar las condiciones actuales del camino mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en el sitio, se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto, esto incluye la construcción de drenajes pluviales, colocación de materiales granulados para conformar el paquete estructural, así como la colocación de una carpeta asfáltica en el tramo de 1.1km presentes en lastre, y la implementación de señalización vial tanto



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORUM NÚO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Municipalidad y Procuraduría Municipal
Teléfono 2213 65 58 Ed 177-190
auditoria.municipal@pococi.go.cr
jvial@pococi.go.cr

horizontal como vertical de todo el tramo del proyecto ,
correspondiente a los 5,6km.

5. **Objetivo principal:** Realizar labores necesarias que conciernen al proceso de construcción de caminos mediante la colocación de mezcla asfáltica en la superficie de rueda, así como también se procederá a la demarcación de la superficie de rueda utilizando técnicas y materiales adecuados, con el fin de garantizar una circulación segura y ordenada para los usuarios, facilitando la visibilidad de los señales de tránsito y mejorando la funcionalidad de la infraestructura vial, generando confort y seguridad al usuario.

Considerando que, actualmente la Municipalidad es incapaz de realizar los trabajos de construcción de carpetas asfálticas, tanto por la falta de determinado equipo especializado para la ejecución de la totalidad de los labores requeridos para construcción o satisfacción de la carpeta asfáltica, como su incapacidad para brindar apoyo a cada uno de los proyectos que requieren de esta maquinaria para llevar a cabo labores vastos para el mejoramiento de caminos que actualmente están en latre y que requieren de la construcción de una carpeta asfáltica, por la alta demanda en la atención de caminos cantonales.

6. **Justificación:** Se requiere de este recurso para mantener en buen estado la superficie de rueda, profundiendo mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona, ya que actualmente, la red de caminos se encuentra en condiciones que no permiten una circulación óptima y segura, lo que afecta directamente la movilidad de los usuarios y puede poner en riesgo la integridad de los vehículos y de las personas que transitan por ellos.



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2213 05 58 Ext. 127-130
proyectos@munipococi.go.cr
www.munipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: \$220 000 000,00 (Dieciséis millones de colones exactos).
8. Desglose de códigos presupuestarios: Obras por contrato 05.02.02

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Identificación
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (C.R.)
Cédula: 2012-0428
003816-9509

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2715-6538 Ext. 177-150
casahuate@munipococi.go.cr
casahuate@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: OBRA PÚBLICA, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Contar con el personal necesario para brindar soporte técnico para el control de las obras que se encuentran en ejecución o están listas a ejecutarse, además de dar seguimiento a proyectos desde su etapa de planificación, formulación hasta su ejecución.
4. Descripción: Se contempla suministrar bajo la modalidad de servicios profesionales, al personal necesario para la correcta ejecución de obras por contrato en el cantón. Mediante la contratación de personas bajo esta modalidad, se pretende contar suficiente personal para que realice labores varias de supervisión de acuerdo con las necesidades puntuales que son requeridas para el desarrollo del cantón.

Esta supervisión asegurará que los proyectos se lleven a cabo con los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con los plazos estipulados y respetando los criterios técnicos establecidos para cada tipo de obra.
5. Objetivo principal: Suministrar al Proceso de Obra Pública el personal necesario para la ejecución de labores en materia vial en el cantón, favoreciendo la implementación de proyectos en respuesta a las



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°39

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PETICIONES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-05-08 111 111-110
presupuesto@munipococi.gov.cr
presupuesto@munipococi.gov.cr

necesidades inmediata, sin comprometer la calidad ni la eficiencia en la ejecución de estos, ni de los recursos establecidos.

6. Justificación: Se requiere de este recurso para optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades proyectadas. El personal contratado desempeñará diversas labores en función de las necesidades puntuales de cada intervención, adaptándose a los requerimientos específicos de las obras en curso, ya sea para el mantenimiento o rehabilitación de infraestructuras viales.

Si bien, la municipalidad cuenta con personal fijo para la ejecución de labores en el cantón, estos son insuficientes para satisfacer la demanda de personal que eventualmente es requerida para la una correcta y eficaz ejecución de los proyectos que se llevarán a cabo por administración, para la atención inmediata de estas eventualidades, se opta por contratar personal bajo esta modalidad, a fin de atender la demanda de personal que es requerida ocasionalmente.

7. Monto total de la inversión: \$ 17 000 000 (Diecisiete millones de colones exactos).
8. Desglose de códigos presupuestarios: 03.02.01.01.04.03

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.25 11:32:43
0000

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: munipococi.gov.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.gov.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono 22/13 45 55 Ext 127-130
rosalva.cortez@munipococi.cr
rosetta.mora@munipococi.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY N°114**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): **Infraestructura Vial**
3. Alcance: Contar con el personal necesario para realizar labores varias en beneficio del cantón.
4. Descripción: Se contempla suministrar bajo la modalidad de jornal ocasional, el personal necesario para la correcta ejecución de obras por administración en el cantón. Mediante la contratación de personas bajo esta modalidad, se pretende contar suficiente personal para que realice labores varias de acuerdo con necesidades puntuales que son requeridas para el desarrollo del cantón.

Los trabajos que serán realizados por el personal jornal ocasional serán desarrollados a lo largo del cantón y supervisados por la administración, quien será la encargada de asignar las labores por realizar en función de los requerimientos de los proyectos.
5. Objetivo principal: Suministrar el personal necesario para la ejecución de labores varias en el cantón, que serán desarrolladas bajo la modalidad de obra por administración.
6. Justificación: Se requiere de este recurso para el progreso del cantón, con el personal que se pretende contratar de manera ocasional, se



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713 65-58 EXT 127-130
pococi.comunicacion@munipococi.gov.co
seccion.mora@munipococi.gov.co

contempla ejecutar proyectos a lo largo del cantón y que contribuyan con su desarrollo.

Si bien, la municipalidad cuenta con personal fijo para la ejecución de labores en el cantón, estos son insuficientes para satisfacer la demanda de personal que eventualmente es requerida para la una correcta y eficaz ejecución de los proyectos que se llevarán a cabo por administración, para la atención inmediata de estas eventualidades, se opta por contratar personal bajo esta modalidad, a fin de atender la demanda de personal que es requerida ocasionalmente.

7. Monto total de la inversión: \$ 37.016.214,18 (Treinta y ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos catorce mil colones con dieciocho céntimos).

8. Desglose de códigos presupuestarios:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTOS
MONTOS A PRESUPUESTAR		37.016.214,18
03.02.07.00.01.02	Salarios	29.848.147,97
03.02.07.00.03.02	Salarios	2.461.938,00
03.02.07.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la OCSS	2.732.741,19
03.02.07.00.04.02	Contribución patronal al seguro de pensiones de la OCSS	1.477.218,74
03.02.07.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la OCSS	1.401.238,62
03.02.07.00.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	214.074,44
03.02.07.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	419.147,92

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28
09:36:17 -0500

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.gov.co / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Plataforma y Presupuesto Municipal
Valdovinos 2712-45-55 EXT. 127-130
complan.pococi@munipococi.go.cr
proteccion@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
3. Alcance: Ejecutar lotajes para optimizar las condiciones en la transitabilidad en la red vial cantonal, con el fin de proporcionar una mayor capacidad de carga, mejorar la distribución de esfuerzos y garantizar la durabilidad de la estructura vial. Así como también contribuir a la estabilización del terreno, reduciendo la deformación y mejorando la permeabilidad y drenaje de la superficie de rueda.
4. Descripción: Se pretende realizar intervenciones técnicas, con el fin de brindar apoyo en el mejoramiento o/y rehabilitación de la infraestructura vial, específicamente en el camino que comunica la comunidad de Anturias, mediante la intervención de los sistemas de drenaje y la colocación de capas granulares sobre la superficie de rueda, que, de acuerdo con sus propiedades físicas y mecánicas, servirán para restaurar la funcionalidad y resistencia de la vía, al tiempo que se incrementa la seguridad y el confort de los usuarios.
5. Objetivo principal: Mejorar la calidad y la funcionalidad de la red vial cantonal del cantón de Pococi, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 3713-63-08 Ext. 127-130
pococi.comunicacion@pococi.gov.co
auditoria@pococi.gov.co

6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mejoramiento de la red vial cantonal, esto como parte del mantenimiento continuo de los caminos cantonales por parte de la Municipalidad de Pococi. Tales mantenimientos resultan ser una prioridad dentro de la gestión municipal ya que la infraestructura vial es de gran importancia para el desarrollo económico y social de la región, debido a la conectividad que genera entre las diversas comunidades del cantón.
7. Monto total de la inversión: \$45 000 000 (Cuarenta y cinco millones colones). Asignados de la siguiente manera:
8. Desglose de códigos presupuestarios: Obras por contrato 06.02.02

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.25
11:35:47 -05'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.gov.co / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Sr. Ovidio Vives Castro

Yo al menos tengo las cosas claras, no veo ningún problema.

Sr. Walfer Mora Agüero.

Me parece portafolio que se involucre el dinero, para finalizar el tramo de Santa Rosa a Santa Elena porque es un tema que muchos vecinos han venido consultado, y con el tema de los Ingenieros hay que ayudarlo al ingeniero a fortalecer el departamento.

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Si nadie más tiene dudas o alguna observación referente a los actos, si no para someterlo a votación.

Acuerdo 786

Se somete a votación para aprobación de modificación presupuestaria #1-2025, es aprobado por los presentes con cinco votos a favor y ninguno en contra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Fime

Asuntos Varios

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

Se abra el espacio para que se traten los asuntos varios.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Bueno me gustaría empezar yo, y ponerlos en contexto de una situación o una problemática que estoy teniendo a nivel de departamento con lo que es la rotación del personal, en los últimos años hemos tenido una circulación de inspectores muy grande, donde se contrata, se les enseña (dentro de los se

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



puede), y en la vuelta de 6 a 12 meses se van, ya que ese perfil de profesional hoy por en la zona es limitado y con mucha demanda laboral, ellos se van porque acá en la Municipalidad no se les da una estabilidad, además que la empresa privada esta teniendo salarios mas competitivos que inclusive se duplica con lo que la municipalidad ofrece. Por otro lado, hay desmotivación de algunos muchachos ya que el método de contratación por el que están no se presta para poder pagarles la totalidad de horas que ellos trabajan, y que a la larga puede generar un problema para nosotros como patrono. Yo creo que de aquí los presentes don Walter es el que puede tener el panorama mas claro ya que recientemente estuvimos en una comunidad cercana, donde él podía observar que el inspector nuestro estaba en silio, a veces hasta las 6 de la tarde o inclusive los sábados y domingos, y mucho de ese tiempo no se le pudo cancelar, y que en algunas ocasiones gracias a don Walter y la asociación de Santa Rosa, ellos mismos asumieron el pago de algunos domingos.

Sr. Waller Mora Agüero.

Yo toda esa parte la entiendo, pero creo que debe existir una reforma, debemos tener salarios competitivos para sostener el personal, al menos considero que el trabajo que realizan los inspectores es de suma importancia a la hora de fiscalizar, mas con la magnitud de proyectos que se están realizando.

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

El problema que estamos teniendo es que la auditoria no nos deja, si hacemos una contratación competitiva de una vez nos pasa a la fiscalia.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Ahorita yo si me encuentro asombrado porque al menos este ultimo muchacho que renuncio, va para la Municipalidad de Guácimo, eso quiere decir que si hay una Municipalidad que está pudiendo dar mejores condiciones que las que estamos dando nosotros.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Lic. Manuel Hernandez Rivera.

Yo he tratado de ir ayudando, este año creamos las plazas de los choferes, el problema es que no tenemos ni una sola plaza de inspector.

Sr. Waller Mora Agüero.

¿Con que frecuencia estamos creando plazas? nunca va a ser suficiente, cada año hay un barrio nuevo

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

El problema de crear plazas es que va sujeto al contenido presupuestario, y lastimosamente tenemos un tope, entonces hay que buscar otro mecanismo, y dentro de los que quedan es por servicios, pero es donde la auditoria dice que eso no se puede, y al menos yo no quiero salir de aquí y estar atendiendo demandas. Si nosotros tenemos 20 proyectos deberíamos de cuando menos tener 10 inspectores, y la auditoria en eso se contradice, porque si ellos llegan a un proyecto y no encuentran a un inspector, también hay problemas porque indica que no estamos fiscalizando.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

Nosotros tenemos inspectores, ganando igual que los peones, trabajando jornadas mas extensas sin poder muchas veces cancelarles ese tiempo adicional, y como le decía yo a don Manuel con que cara puedo llegar yo a exigirles, donde incluso ellos llevan sus propias computadoras para realizar los informes. Porque al menos yo tengo mas de 2 años de solicitar computadoras y motos que es otro de nuestros problemas.

Sr. Rolando Cordero.

Yo creo que deberíamos de tener una reunión con la auditora y poder exponerles este tema, invitarla a Junta Vial.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Sr. Ovidio Vives Castro

Debe de existir alguna figura, podríamos preguntar a los otros municipios como están haciendo.

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

El detalle es que las otras municipalidades no llenan a nuestra auditoria, un ejemplo sencillo en otras municipalidades ustedes ven al alcalde manejando vehículos oficiales inclusive de uso discrecional, y aquí yo siendo el alcalde no puedo tocar un carro para ir a una reunión de trabajo.

Sr. Ovidio Vives Castro

Bueno cambiando un poco el tema, me gustaría saber como va el cartel o el proceso relacionado a la compra de alcantarillas de Palmitas Dos y Porvenir, y el otro tema es sobre las aceras en Los Angeles, que me solicito el compañero Yordan que consultara.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza

El tema de las aceras es parte de un proyecto del 2024, mismo que se trata solo de compra de materiales y quedo en compromiso, ahorita para iniciarle este proyecto hace falta mano de obra, en este momento el presupuesto para jornales lastimosamente se nos está acabando, sin embargo, en la modificación que acabamos de ver, estamos sumando cerca de 38 millones a este rubro y espero que el presupuesto extraordinario se sume un poco mas de presupuesto. En relación con las alcantarillas de Palmitas Dos Porvenir, ya el proceso se empezó, y esperamos que a finales de mayo ya podamos tener el proceso en SICOP

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

Yo he hecho el llamado a todos los regidores para que demos el apoyo para sumar mas presupuesto al tema de jornales en el extraordinario porque no solo las aceras de Los Angeles esta a la espera tenemos muchos proyectos en el ordinario con falta de mano de obra.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Sr. Ovidio Vives Castro

Sera esperar un poquito, por dicha ya se va caminando, por otro lado quiero poner en contexto que días atrás el señor alcalde me facilito al compañero Manuel Castro para realizar una inspección en la comunidad de Primavera (Se anexa), para ver si se puede valorar involucrar ya sea de manera parcial o total para el ejercicio económico 2026.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OFICINA DE PROYECTOS
INSPECTOR Manuel Castro Quesada
Departamento Obras Públicas



20-2-2025

Inspección realizada el 10 de febrero 2025
Informe Inspecciones con Regidor Ovidio Vives
Representante de la A.D. Primavera
Unidad la Roca

Se realizó un recorrido en la Ruta 176- 701 camino Primavera Hamburgo y camino Primavera Cocotal donde se visitaron alcantarillas con diámetro muy pequeñas, también se vio la necesidad de construir cabezales en los pozos de alcantarillas, algunos casos existen trancos huecos que están haciendo la función de alcantarillas mismas que ya cumplieron su función y esta condición estas alcantarillas de las aguas se plantea sustituir en algunos casos las tubos existentes por tubos de mayor diámetro, y sustituir alcantarillas por construir un pozo con alcantarilla de concreto de longitud 3 m, ancho 7 m con una altura de 2 m en concreto reforzado con acero, todos los pozos serán con alcantarillas reforzadas.

Puntos a visitar

Caminio Primavera Hamburgo código 702-177						
N°	Paseo	Descripción	Tubo 24"	Tubo 30"	Tubo 42"	Cabezales
1	Paseo de la Cruz	Alcantarilla de concreto		10		2
2	La Cruz	Sustituir alcantarilla	10			2
3	Vía de la Cruz	Sustituir alcantarilla con tubo cabezal	10			2
4	Vía de la Cruz	Construir cabezal				2
5	Vía de la Cruz	Sustituir alcantarilla	10			2
6	Vía de la Cruz	Construir cabezal				2
7	Vía de la Cruz	Construir cabezal				2
8	Vía de la Cruz	Sustituir alcantarilla		10		2
9	Vía de la Cruz	Sustituir alcantarilla		10		2
10	Vía de la Cruz	Construir cabezal				2
Caminio Primavera Cocotal						
1	Caminio de la Cruz	Sustituir alcantarilla con tubo cabezal	10			2
2	Caminio de la Cruz	Sustituir alcantarilla con tubo cabezal		10		2
3	Caminio de la Cruz	Sustituir alcantarilla	10			2
4	Caminio de la Cruz	Construir cabezal		10		2

municipococi.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORME DE PROYECTOS
INSPECTOR: Manuel Castro Quesada
Departamento: Obra Pública



Materiales para utilizar viéndolo como un proyecto

Recursos para utilizar	
Materiales Asfálticos	\$ 17.000.000,00
Materiales metálicos	\$ 1.577.000,00
Maderas	\$ 1.510.000,00
Pintura	\$ 150.000,00
Herramientas	\$ 450.000,00
Máquina	\$ 4.000.000,00
Mano de obra	\$ 10.537.000,00
	\$ 35.619.000,00

Manuel Castro Quesada
Encargado de obras civiles Inspector Obra Pública

municipococi.go.cr

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Sr. Ovidio Vives Castro

Y ya por último saber del estatus de rutas nacionales y Sector IX. Y lo otro es

Ing. Olger Guillermo Mendoza

Rutas nacionales precisamente el día de mañana (02-04-2025) a la media noche se vence el periodo para que algunas de las empresas involucradas puedan presentar apelaciones, hoy en día no se hay registro de en SICOP que se haya presentado alguna apelación, y Sector IX, se encuentra en la misma línea que rutas nacionales como con 15 días de diferencia.

Sr. Waller Mora Agüero.

En Sector IX a quien se recomendó y cuantas empresas ofertaron.

Ing. Olger Guillermo Mendoza

Es casi un espejo de rutas nacionales, hubo 2 ofertas, consorcio y Meco, quien es el caso que se está recomendando.

Sr. Ovidio Vives Castro

Olger una consulta me podés explicar lo que sucedió con la recomendación de Sector IX, hubo algo como que no se comprendió que inclusive Jordán voto en contra.

Ing. Olger Guillermo Mendoza

Supongo que lo refieres a los cambios que se hicieron en las tablas. Fue un ajuste desde el punto de vista presupuestario donde se restó de una partida y se sumó en otra, pero las cantidades y precios establecidos quedaron invariables.

Sr. Rolando Cordero.

Yo quería consultar sobre la Calle Tractor, me preocupa que quedo un sector donde existe una arboleda, que la calle está muy angosta.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



Ing. Olger Gullerrez Mendoza

Pero el tramo que usted hace relación estuvo fuera del alcance del reciente proyecto, porque en lo que acabamos de hacer se hizo una intervención fuerte en lo que fue ampliación de vía, inclusive el departamento de gestión ambiental nos colaboro con los permisos para poder talar varios árboles que ponían en riesgo la integridad de los usuarios, ya para el sector que usted indica hay que meter otro presupuesto o coordinarlo con el equipo nuestro.

Lic. Manuel Hernandez Rivera.

Ya para ir cerrando, los acuerdos serian invitar a una mesa de trabajo a la señora auditora, para locar puntos de las plazas de los inspectores. Tomar en consideración para presupuestos futuros los proyectos expuestos por el sr Vives (presupuesto adjunto) y lo expresado por el Sr. Cordero con calle Tractor. ¿Si no se tiene nada adicional?

Acuerdo 787

Se somete a votación lo expuesto en asuntos varios, es aprobado por los presentes con cinco votos a favor y ninguno en contra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo

Firme

Capítulo V cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las diez horas con treinta y tres minutos.

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Presidente Junta Vial

Ing. Olger Gullerrez Mendoza
Secretario Junta Vial

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **OBRA PÚBLICA, LEY 8114**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): **Infraestructura Vial**
3. Alcance: Contar con el personal necesario para brindar soporte técnico para el control de las obras que se encuentran en ejecución o están prontas a ejecutarse, además de dar seguimiento a proyectos desde su etapa de planificación, formulación hasta su ejecución.
4. Descripción: Se contempla suministrar bajo la modalidad de servicios profesionales, el personal necesario para la correcta ejecución de obras por contrato en el cantón. Mediante la contratación de personas bajo esta modalidad, se pretende contar suficiente personal para que realice labores varias de supervisión de acuerdo con las necesidades puntuales que son requeridas para el desarrollo del cantón.

Esta supervisión asegurará que los proyectos se lleven a cabo con los estándares de calidad establecidos, cumpliendo con los plazos estipulados y respetando los criterios técnicos establecidos para cada tipo de obra.
5. Objetivo principal: Suministrar al Proceso de Obra Publica el personal necesario para la ejecución de labores en materia vial en el cantón, favoreciendo la implementación de proyectos en respuesta a las



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

necesidades inmediata, sin comprometer la calidad ni la eficiencia en la ejecución de estos, ni de los recursos establecidos.

6. Justificación: Se requiere de este recurso para optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades proyectadas. El personal contratado desempeñará diversas labores en función de las necesidades puntuales de cada intervención, adaptándose a los requerimientos específicos de las obras en curso, ya sea para el mantenimiento o rehabilitación de infraestructuras viales.

Si bien, la municipalidad cuenta con personal fijo para la ejecución de labores en el cantón, estos son insuficientes para satisfacer la demanda de personal que eventualmente es requerida para la una correcta y eficaz ejecución de los proyectos que se llevarán a cabo por administración, para la atención inmediata de estas eventualidades, se opta por contratar personal bajo esta modalidad, a fin de atender la demanda de personal que es requerida ocasionalmente.

7. Monto total de la inversión: ₡ 17 000 000 (Diecisiete millones de colones exactos).
8. Desglose de códigos presupuestarios: 03.02.01.01.04.03

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.25 11:32:43
+06'00'

Olger Gutiérrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: LASTREO CAMINO ANTURIAS, LEY 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial.
3. Alcance: Ejecutar labores para optimizar las condiciones en la transitabilidad en la red vial cantonal, con el fin de proporcionar una mayor capacidad de carga, mejorar la distribución de esfuerzos y garantizar la durabilidad de la estructura vial. Así como también contribuir a la estabilización del terreno, reduciendo la deformación y mejorando la permeabilidad y drenaje de la superficie de rueda.
4. Descripción: Se pretende realizar intervenciones técnicas, con el fin de brindar apoyo en el mejoramiento o/y rehabilitación de la infraestructura vial, específicamente en el camino que comunica la comunidad de Anturias, mediante la intervención de los sistemas de drenaje y la colocación de capas granulares sobre la superficie de rueda, que, de acuerdo con sus propiedades físicas y mecánicas, servirán para restaurar la funcionalidad y resistencia de la vía, al tiempo que se incrementa la seguridad y el confort de los usuarios
5. Objetivo principal: Mejorar la calidad y la funcionalidad de la red vial cantonal del cantón de Pococi, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°56

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mejoramiento de la red vial cantonal, esto como parte del mantenimiento continuo de los caminos cantonales por parte de la Municipalidad de Pococi. Tales mantenimientos resultan ser una prioridad dentro de la gestión municipal ya que la infraestructura vial es de gran importancia para el desarrollo económico y social de la región; debido a la conectividad que genera entre las diversas comunidades del cantón.
7. Monto total de la inversión: \$45 000 000 (Cuarenta y cinco millones colones). Asignados de la siguiente manera:
8. Desglose de códigos presupuestarios: Obras por contrato 05.02.02

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.25
11:35:17 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **ASFALTADO CAMINO SANTA ROSA, SANTA ELENA COD 7-02-597, LEY 8114.**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): **Infraestructura Vial.**
3. Alcance: El proyecto tiene como objetivo ejecutar labores de construcción y rehabilitación de caminos en asfalto con el propósito de optimizar la transitabilidad vehicular de la red de carreteras cantonales pertenecientes al cantón de Pococi. Actualmente, el camino presenta un tramo de 1.1 km en estado deteriorado que dificulta una circulación adecuada y un tramo de 4.5 km en asfalto en buen estado, pero con la necesidad de realizar demarcación tanto vertical como horizontal, afectando tanto la seguridad de los usuarios como la eficiencia del transporte de personas.
4. Descripción: Cambiar las condiciones actuales del camino mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en el sitio, se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto, esto incluye la construcción de drenajes pluviales, colocación de materiales granulares para conformar el paquete estructural, así como la colocación de una carpeta asfáltica en el tramo de 1.1km presentes en lastre, y la implementación de señalización vial tanto



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

horizontal como vertical de todo el tramo del proyecto , correspondiente a los 5,6km.

5. Objetivo principal: Realizar labores necesarias que conciernen al proceso de construcción de caminos mediante la colocación de mezcla asfáltica en la superficie de ruedo, así como también se procederá a la demarcación de la superficie de ruedo utilizando técnicas y materiales adecuados, con el fin de garantizar una circulación segura y ordenada para los usuarios, facilitando la visibilidad de las señales de tránsito y mejorando la funcionalidad de la infraestructura vial, generando confort y seguridad al usuario.

Considerando que, actualmente la Municipalidad es incapaz de realizar los trabajos de construcción de carpetas asfálticas, tanto por la falta de determinado equipo especializado para la ejecución de la totalidad de las labores requeridas para construcción a satisfacción de la carpeta asfáltica, como su incapacidad para de brindar apoyo a cada uno de los proyectos que requieren de esta maquinaria para llevar a cabo labores varias para el mejoramiento de caminos que actualmente están en lastre y que requieren de la construcción de una carpeta asfáltica, por la alta demanda en la atención de caminos cantonales.

6. Justificación: Se requiere de este recurso para mantener en buen estado la superficie de ruedo, pretendiendo mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona, ya que actualmente, la red de caminos se encuentra en condiciones que no permiten una circulación óptima y segura, lo que afecta directamente la movilidad de los usuarios y puede poner en riesgo la integridad de los vehículos y de las personas que transitan por ellos.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext. 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: \$220 000 000,00 (Dioscientos Veinte millones de colones exactos).
8. Desglose de códigos presupuestarios: Obras por contrato 05.02.02

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28
09:18:16 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: **INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114**
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): **Infraestructura Vial**
3. Alcance: Contar con el personal necesario para realizar labores varias en beneficio del cantón.
4. Descripción: Se contempla suministrar bajo la modalidad de jornal ocasional, el personal necesario para la correcta ejecución de obras por administración en el cantón. Mediante la contratación de personas bajo esta modalidad, se pretende contar suficiente personal para que realice labores varias de acuerdo con necesidades puntuales que son requeridas para el desarrollo del cantón.

Los trabajos que serán realizados por el personal jornal ocasional serán desarrollados a lo largo del cantón y supervisados por la administración, quien será la encargada de asignar las labores por realizar en función de los requerimientos de los proyectos.
5. Objetivo principal: Suministrar el personal necesario para la ejecución de labores varias en el cantón, que serán desarrolladas bajo la modalidad de obra por administración.
6. Justificación: Se requiere de este recurso para el progreso del cantón, con el personal que se pretende contratar de manera ocasional, se



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono: 2713-65-58 Ext. 127-130
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr
lissette.mora@municipococi.go.cr

contempla ejecutar proyectos a lo largo del cantón y que contribuyen con su desarrollo.

Si bien, la municipalidad cuenta con personal fijo para la ejecución de labores en el cantón, estos son insuficientes para satisfacer la demanda de personal que eventualmente es requerida para la una correcta y eficaz ejecución de los proyectos que se llevarán a cabo por administración, para la atención inmediata de estas eventualidades, se opta por contratar personal bajo esta modalidad, a fin de atender la demanda de personal que es requerida ocasionalmente.

7. Monto total de la inversión: \$ 37 816 214,18 (treinta y ocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos catorce mil colones con dieciocho céntimos).

8. Desglose de códigos presupuestarios:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	MONTO A PRESUPUESTAR	37 816 213,18
03.02.07.00.01.02	Jamal Ocasional	29 543 147,97
03.02.07.00.03.03	Decimotercer mes	2 461 928,00
03.02.07.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	2 732 741,19
03.02.07.00.04.05	Contribución patronal al banco Popular y de Desarrollo Comunal	147 215,24
03.02.07.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 601 230,42
03.02.07.00.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	886 294,44
03.02.07.00.05.03	Aporte patronal al fondo de Capitalización Laboral	443 147,22

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.28
09:36:17 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para la presentación de dicha modificación tenemos a la licenciada Lisseth Mora, quien nos va a explicar la modificación en mención. Adelante, licenciada. Bienvenida. Muy buenas tardes.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores del Concejo Municipal, compañera secretaria, señor alcalde y todas las personas que siguen la transmisión. Como bien lo indicó el señor presidente, esto es la modificación presupuestaria número tres que contiene recursos de la Ley de Simplificación y eficiencia Tributaria 8114.

El monto de la modificación es de \$319.816.214,18. En este caso en particular se está disminuyendo los siguientes proyectos:

- Compra material Granural para el cantón, \$40.000.000 millones de colones. Verificación de calidad para caminos del cantón 10 millones de colones. Emergencias en el cantón, 20 millones de colones. Contrapartida Bid Nazaret Foresta, 150 millones de colones. Sistema de drenajes en el cantón 20 millones de colones. Lastreo Camino Anturias \$45.000.000 millones de colones. Tratamiento asfáltico Cindea, \$2,416,000. Mantenimiento caminos del cantón \$32,399,254,45. Todas estas disminuyen, como bien lo indiqué, para aumentar a los siguientes proyectos o subpartidas específicas:

En el caso del proyecto 32, que es obra pública, fondos de 8114 está aumentando \$17.000.000 millones de colones para servicios de ingeniería y arquitectura. está aumentando inversión obra vial, específicamente estos en la subpartida de jornales ocasionales, el monto de \$29,543,147 con las cargas sociales respectivas está aumentando asfaltado camino Santa Elena Santa Rosa, \$220.000.000 millones de colones. Y por último está cambiando específicamente también en aumento, pero cambia la subpartida para el proyecto Lastreo Camino Anturias. Estaba por materiales y está aumentando por obra, por contrato los mismos \$45.000.000 millones que se disminuyó. La compañera secretaria tiene el acta de la junta vial.

En este caso nosotros preparamos la modificación según lo que está aprobado en el acta, la certificación del bloque de legalidad realizada por mi persona, la certificación de la caja y el plan anual operativo ajustado como corresponde.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Vamos a ver, vamos a ir a un receso primero, un receso de 5 minutos y volvemos y con todo gusto le doy la palabra. Sí. a partir de este momento.

Nota de Secretaría: Al ser las 17:19, se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 17:26.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Retomamos la sesión, compañeros, justamente en el oficio que estábamos discutiendo, el DAMCM-045-2025, que tiene relación con la modificación presupuestaria 03-2025, ya expuesta por la licenciada Mora. Voy a someterla a votación.

Los que estén de acuerdo en aprobar el plan anual operativo ajustado y modificación presupuestaria 3 2025 por un monto de ₡319,816,214.18 según la documentación adjunta en el en el oficio antes indicado. Favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 03-2025 por un monto de ₡319.816.214,18 colones según documentación adjunta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 889

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°26 Ordinaria del 23-04-2025, dice;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°26 Ordinaria del 23-04-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 890

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°27 Ordinaria del 28-04-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°27 Ordinaria del 28-05-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Virginia Hernández Rivera, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 891

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°28 Ordinaria del 30-04-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°28 Ordinaria del 30-04-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 892

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°29 Ordinaria del 07-05-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°29 Ordinaria del 07-05-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 893

Se conoce comentario por el señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, dice.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En este espacio, compañeros, eh quiero aprovechar para que si ustedes tienen alguna duda con relación a la sesión que vamos a llevar a cabo en Colorado el próximo sábado que vienen ocho, que nos la indiquen, creo que alguien más quiere participar de los que no firmaron, no sé si hay alguna duda con relación al tema de viáticos.

Entonces, ese día don Carlos regidor, pasamos los formularios para el cobro de los viáticos y la asistencia, pero ya usted está incorporado, ya está incorporado, por favor, los que los que van a hacer uso de la palabra sobre este tema, que lo hagan



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

al micrófono, adelante, regidor, así todos podemos escuchar y evacuar tal vez esa misma consulta y no hacerla dos veces, adelante.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

Muchas gracias, señor presidente, compañeros del Concejo en pleno, personas que nos están viendo y compañeros síndicos, regidores y suplentes, ¿a qué hora vamos a salir de digámosle de aquí y de dónde vamos a salir ese día?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, yo estoy cocinando el tema de la alimentación y la contratación de los botes junto con el compañero Chaves, el tema de logística, salida y todo eso, creo que lo maneja mejor el señor Alcalde.

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya

¿Pero vamos a salir de aquí de la Municipalidad?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si el punto de encuentro va a ser acá, aquí llegamos todos, aquí nos distribuimos a los vehículos municipales, bueno, por lo menos los que son de esta zona alta y ahí vamos pasando, recogiendo conforme vamos bajando a las 6:00 am, regidora Aguilar en el uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, Concejo en pleno, don Sossa, el señor Alcalde y a los que nos ven por las redes sociales, es que hay varios compañeros que me han hecho la pregunta si esa sesión es pagada o no es pagada, entonces, quiero que por favor me lo conteste.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Si señora, es la segunda extraordinaria del mes de mayo, entonces tiene usted toda la razón, es pagada, regidor Méndez en el uso de la palabra.

Reg. Luis Méndez Araya

Buenas tardes para todos, con respecto a los viáticos, yo sé que en el caso del compañero Carlos, que apenas está recibiendo el formulario, según le entendía a doña Marcela, mañana tienen chance, nos ayuda ahí a llenar ahí una información también que tenemos que dar todos, cierto ya la secretaria Magally nos pasó información sobre ese tema, sobre la declaración de bienes todos los regidores propietarios.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, hasta mañana hay chance, compañeros, tomarlo en cuenta porque es de carácter obligatorio, incluso hay sanciones para quien no lo hagan en tiempo y en forma, tomar en cuenta eso, de hecho, doña Marcela abrió un espacio para atendernos a cada uno de nosotros, ella envió un horario, creo que el lunes, martes y jueves, de 8:00 am a 12:00 md para este los que requieran ayuda para llenarla.

Seguimos con el tema de la sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el distrito de Colorado, ¿alguna consulta más sobre ese tema? con relación al almuerzo, que es lo único que se va a dar, cada uno de nosotros debe cancelarlo a la persona que se va a contratar, entonces tomar en cuenta que tienen que llevar efectivo, no sea ya cómo funciona el SINPE, si funciona bien o no, no hay señal, consideren que sería important llevar efectivo, si no, el señor Alcalde nos presta cualquier cosa con carácter devolutivo.

Bueno para que me entiendan, desayuno si hay por medio de viáticos, pero no lo vamos a tomar cuando lleguemos a Colorado, creo que en el embarcadero se venden cositas para desayunar, entonces ahí podemos comprar algo, lo que sí no entra es la cena, porque es ida y vuelta porque estaríamos retornando el mismo día.

Sobre el tema de la aclaración de bienes, faltan todavía Carmen Navarro, Ricardo Villalobos que ya la está haciendo, Jordan Chaves, ya la hizo okay, Gerardo Cubillo ya la hizo, doña Virginia Hernández, listo, William Hernández, listo y Sandra





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Umaña, estamos completos entonces, ¿queda claro entonces el tema de la sesión en Colorado?, ¿alguna consulta más sobre ese tema?, ninguna, adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros del Concejo, señor Alcalde, señora secretaria, licenciado y pueblo del cantón de Pococi, ahora me tocó visitar Colorado y para la cantidad de personas que vamos a ir ahí es muy difícil el desayuno en ese lugar, les recomiendo que lleven un bocadito porque a veces hay solo una persona atendiendo ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿En el embarcadero?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Sí, entonces si van pensando en que van a ir a desayunar ahí, ahí nos vamos a perder hora y media mientras todos desayunan, más bien como coordinar, desayunar en Colorado, se lo digo porque ya tuve la experiencia, llegamos en la tarde de Isla Calero.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo que pasa es de que a Colorado vamos llegando tipo nueve, si no un poco más y desayunar esa hora?. Por yo les digo para que no te lleven una sorpresa, porque nosotros cuando íbamos para allá, solo había una señora atendiendo y cuando veníamos costó que nos hiciera café.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Y por qué no hacemos una cosa?, tal vez le decimos a nuestro compañero Powell, no sé si él va, si él va a ir de chofer, supongo que sí, que nos lo lleve y se lo pagamos para que sepan que allá no hay se lo pagamos a él ahí y así no corremos el riesgo.

Entonces tal vez, don Manuel, usted le indica a nuestro compañero que se prepare para que nos pueda asistir en eso, le facilitamos la lista, la lista de los que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

firmaron que van a ir, tal vez alguien me ayuda para que no se nos vaya a olvidar decirle a Powell, que se pueda que se pueda preparar ahí con ese tema, bueno sí, llámelo de una vez mejor y salimos de eso.

Sí, sí. para compañeros. Este, vamos a tomar un breve receso para ver este tema, hacer las consultas al compañero y este

Nota de Secretaría: Al ser las 17:42 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 17:45.

Retomamos la sesión, compañeros, terminamos el punto cuatro asuntos. de presidencia y pasamos a correspondencia



ARTICULO V Correspondencia

ACUERDO N°894

Se conoce nota suscrita por la regidora Eva Torres Marín, coordinadora de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto mayor, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SSCS-02-2025

Asunto: Informe de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto mayor



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



SCCS-02-2025

Informe de Comisión Municipal de Discapacidad y adulto Mayor

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: 14-5-2025

Hora de inicio: 3:00 pm – 4:28 pm

1. Comprobación de Cuórum

Siendo las 3:15 p.m., la señora Eva Torres, en su calidad de Coordinadora de la Comisión Municipal de Discapacidad (COMUDAM), da por iniciada la sesión, luego de comprobarse el cuórum correspondiente según lo establecido en el reglamento interno de la Comisión.

2. Lectura y Aprobación del Informe Anterior

La Licda. Kembly Mora, encargada de la Oficina para la Atención de las Personas con Discapacidad (OPAMDIS), procede con la lectura del informe de la sesión anterior. Una vez leída, el acta es aprobada por unanimidad.

3. Oración

El señor regidor Jeffry Rojas realiza la oración inicial.

4. Análisis del Borrador del Reglamento de la COMUDAM

Se procede al análisis del borrador del reglamento interno de la COMUDAM. Se acuerda enviar el documento a través del grupo oficial de WhatsApp, con el fin de que los y las integrantes lo estudien, para así realizar las observaciones correspondientes en la próxima sesión.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



5. Asuntos Varios

A. Invitación a reunión de coordinación del Festival Inclusivo

- Patricia Aguilar informa que no podrá asistir a reuniones los días martes por razones personales relacionadas con el cuidado de sus padres, lo cual justifica debidamente su ausencia.
- Eva Torres manifiesta que, por compromisos previamente adquiridos con el Hogar, tampoco podrá asistir a dicha reunión; sin embargo, se compromete a enviar un representante en su lugar.

B. Reunión de la Red COMUDAM en el cantón de Talamanca

- Jeffry Rojas enfatiza la importancia de la COMUDAM y la responsabilidad que ello implica para sus integrantes.
- Patricia Aguilar expone la necesidad de que las representaciones fuera del cantón sean debidamente comisionadas por el Concejo Municipal, a efectos de prever cualquier eventualidad. En apoyo a su solicitud, se citan los siguientes artículos de la Ley N.º 7794 – Código Municipal:

Artículo 17:

“Los concejos municipales podrán crear comisiones permanentes y especiales, así como nombrar representantes para que los integren en distintas actividades, siempre que estén relacionadas con los fines y atribuciones de la municipalidad.”

Artículo 18:

“Los miembros propietarios del concejo municipal devengarán dietas por su asistencia a las sesiones y otras actividades en que representen oficialmente al municipio, conforme a lo dispuesto por el reglamento respectivo.”

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Artículo 19:

"Para que un miembro del concejo sea considerado en representación oficial del municipio, su participación deberá haber sido aprobada previamente en sesión ordinaria o extraordinaria."

Con base en lo anterior, se propone que toda representación fuera del cantón relacionada con la COMUDAM sea previamente aprobada en sesión del Concejo Municipal, documentada por medio de acuerdo y con la designación expresa de los representantes, a fin de garantizar legalidad y respaldo institucional.

C. Representante de APAZA

- La señora Yanory Meza señala la importancia de implementar programas dirigidos a personas con discapacidad, que promuevan su autonomía desde edades tempranas, tales como: terapias de lenguaje, terapias cognitivas, entre otras.

D. Parque de Diversiones Inclusivo

- Patricia Aguilar retoma el tema del proyecto del Parque de Diversiones Inclusivo, indicando que actualmente el terreno es administrado por la Unión Cantonal, y subraya la importancia de retomar dicho proyecto para su ejecución.

E. Creación de una Plaza para la OPAMDIS

- La Licda. Kembly Mora destaca la necesidad de crear una plaza permanente para la OPAMDIS, argumentando que la modalidad de contratación actual limita el actuar y el funcionamiento adecuado de la Oficina. Además, señala que conforme a la Ley N.º 10.546, al utilizarse recursos públicos, la persona encargada de la oficina debe rendir un informe anual de gastos. No obstante, plantea la duda sobre quién debe elaborar dicho informe, dado que la persona actual no participa en la distribución ni administración de dichos fondos por su régimen de contratación.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



6. Acuerdos

1. Incluir en el reglamento de la OPAMDIS un apartado sobre la distribución del presupuesto, incluyendo rubros destinados a capacitación.
2. La Licda. Kembly Mora se compromete a enviar los reglamentos de la OPAMDIS y la COMUDAM a los integrantes para su análisis.
3. Solicitar al presidente del Concejo Municipal que en futuras representaciones fuera del cantón se realice una comisión formal, de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 del Código Municipal.
4. Solicitar a la Encargada de Prensa y Comunicación la elaboración de un comunicado en las redes sociales y página oficial de la institución sobre la existencia de la OPAMDIS y la COMUDAM, y las funciones que estas cumplen.
5. Elaborar un plan de trabajo anual en coordinación con las ONGs vinculadas a la atención de personas con discapacidad y adulto mayor.
6. Solicitar a la Unión Cantonal una visita técnica al terreno destinado al Parque de Diversiones Inclusivo.
7. Solicitar a la señora Lisett Mora una certificación presupuestaria anual correspondiente a la OPAMDIS.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 4:28 pm.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono: 2711 1227



Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr
Reunión: Comisión Municipal de Discapacidad y Personas Adultas Mayores (COMUDAM) de Pococi

Lugar: Fecha: Hora:

Nombre	Puesto	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Reg. Eva Torres Marín	Coordinadora de la Comisión Representante del Concejo Municipal	89955099	eva.torres@municipococi.go.cr	
Reg. Patricia Aguilar Araya	Secretaria de la Comisión Representante del Concejo Municipal	88493588	patricia.aguilar@municipococi.go.cr	
Licda. Yamileth Hidalgo Arías	Municipalidad de Pococi (Representante de la COMUDAM en la Asociación de Comités Municipales de la Región Huasteca Caribe y Suroriental)	2710 7182	yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr	
Reg. Ricardo Villalobos Vargas	Representante del Concejo Municipal	87029337	Ricardo.villalobos@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Ovidio Virez Castro	Representante del Concejo Municipal	83014908	virezcastro@yachaa.com	
Reg. Walter Villegas Rodríguez	Representante del Concejo Municipal	86985551	walter.villegas@municipococi.go.cr	
Reg. Supl. Jolly Rojas Serrano	Representante del Concejo Municipal	70155767	jolly.rojas@municipococi.go.cr	
Síndico Graciela Hernández Vargas	Representante del Concejo Municipal	87335537	graciela.hernandez@gmail.com	
Señora Yanary Meza Durán	Asesora en representación de Apaza	89879879	y.meza@apaza.com	
Señor, Mario Marcos Ulloa	Asesor en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad		mariomarcos22091964@gmail.com	
Licda. Kemberly Mora Rodríguez	SECRETARÍA Auxiliar Técnica de la Comisión	8525 70 32	kemberly.mora@municipococi.go.cr	

Eva Torres Marín
Coordinadora

Patricia Aguilar Araya
secretaria

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos un informe de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, una minuta de un informe de Comisión que se llevó a cabo el 14 del 05 del 2025, inició a las 3:00 pm y terminó a las 4:28 pm y tomaron los siguientes acuerdos.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente los acuerdos del documento adjunto.

Bueno, someto a votación los acuerdos sugeridos, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, esa primera solicitud que se hace sobre nombrar en comisión a las personas que van a representarlas y usted argumenta que sí, siempre y cuando no haya sesión municipal, yo no estoy de acuerdo con esa posición, realmente si un compañero o si unos compañeros van a representar a nuestra Municipalidad, nuestro Concejo en fuera de nuestras fronteras y van a hacerlo con un acto formal, algo serio, algo de valor. Me parece que con todo respeto, señor presidente, usted debe comisionarlos para que asistan.

Yo sé que hay momentos en que se han rumorado que algunos otros presidentes, no usted, tal vez sí la Municipalidad tiene no sé cuántos años y quién sabe cuántas veces se han cometido errores, se han cometido tal vez supuestamente de acuerdo a historias que uno escucha abusos de asignación en comisiones, sé que usted ha sido muy estricto con ese tema, pero le ruego considerar que si un compañero lo va a representar dignamente nuestro Concejo en una actividad de comisionado, porque me parece a mí que lo que sucedió hace un par de semanas con dos compañeros que nos fueron a representar y que no fueron nombrados en comisión y que también andaban cumpliendo funciones de parte de nuestro Concejo y no se reconoció el concepto de la dieta o el estipendio aquí se recibe, me parece que es injusto porque andaban representando.

Entonces, yo sé que después no se podía hacer, no se a tiempo, pero cuando algo esté en riesgo, por favor, considerarlo porque me parece que dignamente no representa, señor presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, señor presidente, para referirme sobre el comentario que aparece en el informe de comisión, si se sensibilizó, así como lo dice el regidor Retana, que se tome en consideración, aun así, yo respeto mucho su criterio, señor presidente, pero esto es por acuerdo del Concejo, si el Concejo aprueba que se paguen los viáticos o que se nombren en comisión dependiendo de las horas que van a asistir a esas representaciones, me parece que sí sería justo, así como esta comisión no solamente hace la representación aquí en el Concejo, sino que también tenemos como, creo que es una federación porque es la primer vez que me reúno con ellos, van a Sarapiquí y van a otros cantones que están en una área geográfica muy extensa como para decir uno que puedan llegar a tiempo por los problemas que a veces hay en la 32.

Entonces, señor presidente, esa es la idea, pero con todo respeto, es el Concejo Municipal el que decide esto y creo que como voto de apoyo a que si nos van a hacer una representación y andan aportando algo muy bueno, que es el índice que tiene discapacidad a nivel de la provincia, no solamente a nivel del cantón, es muy alto y si se puede aportar las experiencias que tenemos en este cantón buenas de cómo se ha avanzado, entonces me parece que sí es importante que la comisión o algunas comisiones que lo ameriten así como se hacen con otras, porque sí se hacen, entonces que por lo menos se pueda nombrar ahí, mis disculpas, pero esto lo decide el Concejo Municipal en pleno.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidor Retana y regidora Aguilar, en realidad es la sugerencia número tres y no es la primera y la leo nuevamente, solicitar al presidente del Concejo Municipal que en futuras representaciones fuera del cantón se realice una comisión formal de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 del Código Municipal, quiero decirles que si he hecho la excepción y si he nombrado en comisión, lo que pasa es de que cuando ellos solicitaron la autorización del vehículo y de los viáticos, para esa fecha no teníamos sesión extraordinaria, entonces no era necesario nombrarlos en comisión fue que viendo algunos temas especiales con





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

algunos otros regidores, consideramos importante sesionar ese día, pero ya ellos habían hecho esa solicitud, ya habíamos leído la nota en correspondencia desde la semana anterior.

Ahora bien, yo creo que se ha hecho un trabajo importante con relación a ese tema aquí, a mí me han solicitado que comisione compañeros aquí para ir a hacer exámenes, para acompañar a un familiar a una actividad fuera del cantón, para ir a una cita médica, para ir entre comillas a visitar una comunidad, un día de sesión, háganlo un lunes, martes, háganlo jueves, viernes, háganlo en sábado o domingo, como lo hago yo y como lo hacen muchos de ustedes, ¿por qué un día de sesión?, por eso es que yo tomé esa decisión, porque no quiero abusos. Sé que anteriormente habían compañeros comisionados acá que estaban en emergencias enfermos y me da mucha pena por la enfermedad de cada uno de nosotros, pero porque esté enfermo no se le debe reconocer una dieta, la dieta se paga cuando están aquí, cuando están sesionando.

Y creo que de alguna forma y les agradezco a ustedes porque hemos parado muchos abusos con relación a eso, entonces, cuando yo crea conveniente nombrar a compañeros en comisión, lo voy a exponer acá, pero cuando realmente lo vea conveniente, cuando vea un oficio como el de la vez anterior que fueron a ustedes a la EARTH porque venía una representación diplomática de África y todo eso, claro, valía la pena ir a intercambiar estas experiencias culturales y todo eso y fueron nombrados en comisión.

O sea, no es que no lo nombro siempre, pero cuando yo veo que no es necesario, simplemente es una decisión mía y no lo voy a hacer, yo estaría de acuerdo con excepción del punto tres de esa sugerencia, les pido por favor no comprometerse, aquí todos sabemos qué día sesionamos y a la hora que sesionamos son los miércoles, entonces, no se comprometan, no se comprometan con las comunidades en esas fechas, tenemos otros días en la semana para hacerlo, nosotros a los regidores y a los síndicos los miércoles a las 5:00 pm los necesitamos acá para tomar decisiones con excepciones, como les digo, no sé si les quedaron claros las sugerencias que hace la comisión o las repito, yo la estaría votando a favor con excepción de ese punto no. 3, lo someto, si regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Digamos, el punto tres tampoco, don Juan, es que la comisión le obliga porque usted está facultado, es básicamente que de alguna forma le solicita considerar, de alguna forma siento yo que no va más allá o ni tampoco violentas sus competencias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Pero sí lo voto, pero estoy dejando en actas, que estoy inconforme con esa sugerencia porque no es un acuerdo, los acuerdos los tomamos nosotros, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los acuerdos sugeridos por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

El regidor Juan Mauricio Mora Cruz, vota a favor con la salvedad de los comentarios supra indicados anteriormente.

ACUERDO N° 895

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Marly Venegas Barrantes, Directora de la Escuela San Rafael, correo electrónico: esc.sanrafael.guapiles@mept.go.cr teléfono: 2710-39-80, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael. (Por renuncia).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional Educación Guápiles
Supervisión Circuito 01
Escuela San Rafael
Código 3662



19 de mayo del 2025

Oficio 013 -2025

Para: Concejo Municipal de Pococi.

De: Dirección escuela San Rafael

Asunto: Comunicado aclaratorio de proceso de nombramiento de nuevo miembro de Junta de Educación.

Carta aclaratoria.

Cordial saludo y éxitos en sus labores.

Por medio de la presente, queremos aclarar que el proceso relacionado con la asistencia de la señora Ana Evelin Durán Cubillo cedula 7020230057, a la Junta de Educación no se está tramitando, ya que no se trata de una solicitud por inasistencia, sino que la señora presentó su carta de renuncia formal a dicha Junta.

Por lo tanto, su no participación en las sesiones de la Junta de Educación obedece exclusivamente a su renuncia voluntaria, y no a un incumplimiento de funciones ni a otro tipo de situación administrativa.

Agradecemos se tome en cuenta esta aclaración para efectos de registros y trámites correspondientes.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier consulta.

Lic: Erlin Azofeifa Vega
Sub director de centro educativo



San Rafael, La Colonia, Diagonal a la plaza de deportes San Rafael, La Colonia.

esc.sanrafael.guapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

San Rafael, Guápiles 14/05/2025

A la Junta de Educación
Escuela San Rafael

Estimados miembros de la Junta:

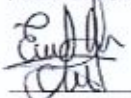
Por medio de la presente, yo Ana Duran Cubillo cedula 702030057 me dirijo a ustedes con el fin de presentar formalmente mi renuncia al cargo que desempeño dentro de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael.

La decisión obedece a motivos estrictamente laborales, ya que mis nuevas responsabilidades y compromisos me imposibilitan continuar brindando el tiempo y la atención que este cargo requiere y merece.

Agradezco profundamente la oportunidad que se me brindó de formar parte de dicha agrupación.

Quedo a disposición para colaborar en el proceso de transición que sea necesario.

Atentamente,

 70203 0057

Ana Duran Cubillo
Ced: 702030057



Número de Cédula: 7 0203 0057
Fecha de Nacimiento: 17 12 1990
Documento Electoral: SAMP01024827 POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 10 03 2028 Sexo: F



8553324



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional Educación Guápiles
Supervisión Circuito 01
Escuela San Rafael
Código 3662



07 de mayo de 2025.

F-PJ-04 Formulario para envío de la propuesta para miembros de Juntas de Educación. Tipo de Dirección 4

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 11, 16 Y 20 de la Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir la siguiente propuesta de un miembro de Junta de Educación para la sustitución de Ana Evelyn Durán Cubillo, Cédula 702030057 en puesto de Vocal 1, por inasistencia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de Pococi.

Postulantes	
NOMBRE	CÉDULA
Ivonne Alvarado Monge	7 0139 0853
Yesenia Mora Mora	1 1039 0514
Yanory de los Ángeles Peña Solórzano	7 0191 0318

NOTA:

Se aclara que se procedió con lo establecido en el: **ARTÍCULO 11-** Selección de la terna y nombramiento.

"La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos."

En cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior se divulga la información

Página 1 de 2

Dirección: Limón, Pococi, La Colonia
Teléfono: 2710-3980
Correo: esc.sanrafaelguapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional Educación Guápiles
Supervisión Circuito 01
Escuela San Rafael
Código 3662



en sala de espera del centro educativo con un tiempo considerable.

En virtud de lo anterior solamente los antes postulantes presentaron el interés en formar parte de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael del Circuito 01, de la Dirección Regional de Guápiles, los mismos no cumplen con la equidad de género (art.33).

Además, se adjunta copia de las sesiones donde se verifica el ausentismo del miembro a sustituir, las cuales no fueron justificadas, adicional se adjunta imagen de la divulgación del requerimiento y solicitud de las personas interesadas en participar como miembro de la junta.

Atentamente,



MSc. Marly Venegas Barrantes
Directora de la Institución



MSc. Laura Astorga Aguiar
VB. Supervisora de Educación Circuito 01

Adjunto:

- Copia de cédula de identidad.
- Carta de aceptación al puesto.
- Certificación de antecedentes penales.
- Folio 130 (Folio 8 Asiento 34) Libro de actas reunión del personal.

Cc: Archivo

DE TODOS LOS POSTULANTES.

Página 2 de 2

Dirección: Limón, Pococi, La Colonia
Teléfono: 2710-3980
Correo: esc.sanrafael.guapiles@mep.go.cr

Participan de la palabra:
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Por acá tenemos la de la junta de educación de la escuela San Rafael la Colonia. sustitución de un miembro por renuncia. Dentro de las observaciones de la comisión nos indican que nombrar el primer lugar. En este caso sería Ivonne Alvarado Monje, quien estaríamos nombrando en la junta de educación de la escuela San Rafael la Colonia.

Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Ivonne Alvarado Monge, cédula: 7-0139-0853, como miembro de la Junta de Educación de la escuela San Rafael. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 896

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Carolina Suyen Retana Vargas, Directora de la Escuela El Balastre, correo electrónico: esc.elbalastre@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Balastre. (Por renuncia).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa, La Rita, Circuito 02.
Correo Electrónico: esc.elbalastre@mep.go.cr



F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de Terna para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

20-05-2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 5, 6, 7, 14, 15 y 16 de la Ley 10631 "Ley de Juntas", procedo a remitir la propuesta de tema para el nombramiento del miembro de la Junta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo. Lo anterior en relación a la Escuela El Balastre, la cual se clasifica como Dirección 1.

Terna	
Nombre	Cédula
Maylin Rodríguez Torres	402190638

Nota: Se presenta terna, ya que la postulante presenta los atestados solicitados y expresa su interés en ser parte de la Junta de Educación. Para la divulgación se colocó un rótulo en la sala de espera de padres de familia y el mismo fue socializado por grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes de la institución. A pesar de lo anterior, solamente la persona anotada se interesó en participar.

Atentamente,

MSc. Carolina Suyen Retana Vargas
(Firma y sello del director del Centro Educativo)

CAROLINA
SUYEN
RETANA
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CAROLINA SUYEN
RETANA VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.20
14:46:46 -06'00'

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber Marín Jiménez

(Firma y sello).

WILBER JOSE
MARIN JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILBER JOSE MARIN
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.20
15:04:10 -06'00'

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de las personas postulantes para el puesto.

Página 1 de 1

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos la de la escuela Balastre. Vamos a nombrar a un miembro por renuncia. Dentro de las observaciones, según la comisión cumple con todo lo requerido y la recomendación es nombrar la persona propuesta, en este caso Maylin Rodríguez Torres. Los que estén de acuerdo en nombramiento, favor levanta la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora: Maylin Rodríguez Torres, cédula: 4-0219-0638, como miembro de la Junta Educación de la Escuela El Balastre. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 897

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Floribeth Miranda Alfaro, Directora de la Escuela Finca Formosa, correo electrónico: esc.formosa@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Finca Formosa (Por vencimiento).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

F-PJ-04



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Finca Formosa
Limón, Pococi, Cariari, Comunidad Formosa
esc.fomosa@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 13 de mayo del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Asunto: Sustitución de Junta completa por vencimiento

Estimados (as) señores (as):

Se hace el respectivo trámite por sustitución de Junta de Educación por vencimiento. En concordancia con los artículos n° 6 y 7 de la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **Junta Educación Escuela Finca Formosa, Cariari Pococi, Limón, con cédula Jurídica 3-008143064** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Esta institución es una **Dirección Tres**.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Karol García Mendoza	701320971
Noelia Atencio Juárez	702490057
Jessica Patricia Cajina Baltodano	503780448
Sandra Lissette Acuña Barrantes	702110868
Leonardo Alvarado Arce	702200234

Justificación: Amparada en el artículo n° 11 de la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación, presento los requisitos de los integrantes para la junta propuesta, solamente se presentan éstos, debido a que los padres de familia no desean ser miembros de la Junta de Educación. Cabe indicar que se realizó todo el proceso correspondiente por lo cual se adjunta evidencia de lo anterior en el expediente conformado.

Adjunto.
Hoja delincuencia, copia de cédula y carta de aceptación.

Atentamente,

MSc. Floribeth Miranda Alfaro
(Firma y sello de la directora del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito Educativo

RICHARTH
ANTONIO AVILA
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICHARTH
ANTONIO AVILA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.05.14
15:10:01 -06'00'

MSc. Richarth Ávila Hernández
(Firma y sello).

Página 1 de 1

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos con la de la escuela Finca Formosa. Dentro de las observaciones nos indica la comisión lo siguiente. Escuela Dirección tres. Eso es lo que veo. D5. Okay. Presentan nómina.

Esta comisión aprueba la nómina basado en la justificación de la directora y el supervisor. Recomendación nombrar la nómina presentada que consta de las siguientes personas: Karol García Mendoza, Noelia Atencio Juárez, Jessica Patricia Cajina Baltodano, Sandra Lissette Acuña Barrantes y Leonardo Alvarado Arce.

Quienes estén de acuerdo en nombrar a las personas antes indicadas en la junta de educación de la escuela finca Formosa, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Karol García Mendoza, cédula: 7-0132-0971, Noelia Atencio Juárez, cédula: 7-0249-0057, Jessica Patricia Cajina Baltodano, cédula: 5-0378-0448, Sandra Lissette Acuña Barrantes, cédula: 7-0211-01868, Leonardo Alvarado Arce, cédula: 7-0220-0234, como miembros de la Junta Educación de la Escuela Finca Formosa. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 898

Se conoce nota suscrita por la señora Licda. Carolina Guillén Salazar, Directora de la Escuela El Cruce, correo electrónico: esc.elcruce@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Cruce. (Por Vencimiento).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 05
Centro Educativo, El Cruce.
Teléfono: 83166118

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

14 05 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia la "Ley de Juntas de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Cruce. Se presenta propuesta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, esto por vencimiento de la junta anterior.

Propuesta	
Nombre	Cédula
Geaniny Morales Campos	701810800
Nelson Francisco Díaz Fallas	1 12650718
Giancarlo Guarín Alvarado	701920297
Rebeca Ferreto Mendoza	702130312
Grace Morero Serrano	700600735

Justificación:

Se aclara que la institución El Cruce es una Dirección Uno, se realiza tramite por vencimiento de Junta de Educación, la escuela esta situada en la comunidad de Anaban, la cual tiene poca población, se realizó proceso e invitaciones y tenemos pocas personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación, por esta razón no se presentan temas, las personas propuestas son los que están actualmente interesados en formar parte de la Junta de educación.

Atentamente,

Dr. María Estrella Cedeño Chavarría
VB. Supervisora de Centros Educativos

Leda. Carolina Guillen Salazar
Directora del Centro Educativo



Página 1

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos la escuela del Cruce. observaciones es una D1 y cumple con paridad. La recomendación es nombrar con base a la justificación de la directora y la supervisora, nombrar la nómina completa. Son las siguientes personas: Geaniny Morales Campos, Nelson Francisco Díaz Fallas, Giancarlos Guarín Alvarado, Rebeca Ferreto Mendoza y doña Grace Moreno Serrano. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Geaniny Morales Campos, cédula: 7-0181-0800, Nelson Francisco Díaz Fallas, cédula: 1-1265-0718, Giancarlos Guarín Alvarado, cédula: 7-0192-097, Rebeca Ferreto Mendoza, cédula: 7-0213-0312, Grace Morera Serrano, cédula: 7-0060-0735, como miembros de la Junta Educación de la Escuela El Cruce. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 899

Se conoce nota suscrita por la señora Licda. Jenny López Cortés, Directora de la Escuela Nazareth, correo electrónico: esc.nazareth.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Nazareth. (Por Vencimiento).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión, Circuito 05 Roxana
Centro Educativo Nazareth,
Código Presupuestario: 3654

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

Jueves 08 de mayo del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con la "Ley de Juntas de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación Escuela Nazareth. Se presenta propuesta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, esto por vencimiento de la junta anterior

Propuesta	
Nombre	Cédula
Marcos Godínez Cascante	107220833
Norma Vega Solís	204240759
José Andrés Juárez Espinoza	702460377
Eteljive Rodríguez Castillo	502680142
David Tomás Baltodano Ortiz	1558075674507

Justificación:

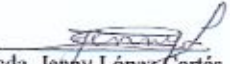
Se aclara que la institución Escuela Nazareth es una Dirección Uno, se realiza tramite por vencimiento de Junta de Educación, la escuela está situada en la comunidad de Nazareth, la cual tiene poca población, se realizó el proceso e invitaciones y tenemos pocas personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación, por esta razón no se presentan ternas, las personas propuestas son los que están actualmente interesados en formar parte de la Junta de educación.

La disposición del artículo 6 en su inciso f, de la Ley De Juntas De Educación, no se cumple en esta propuesta de Junta, ya que no hay más personas interesadas en formar parte de la Junta y las que hay ninguna posee título de noveno en secundaria. Solicito por favor la comprensión de la situación y ver la necesidad de la institución.

Atentamente,


Dr. María Estrella Cedeño Chavarría
VB. Supervisora de Centros Educativo




Lcda. Jenny López Cortés
Directora del Centro Educativo



Página 1 de 1

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos la escuela Nazareth. Dentro de las observaciones nos indica la comisión que cumple con la ley de paridad y la recomendación es nombrar la nómina propuesta.

La nómina sería la siguiente: Marcos Godínez Cascante, Norma Vega Solís, José Andrés Juárez Espinosa, Etelvive Rodríguez Castillo y David Tomás Baltodano Ortiz. Para la junta de educación de la escuela Nazareth la Sole.

Los que estén de acuerdo, favor, levanta la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Marcos Godínez Cascante, cédula: 1-0722-0833, Etelvive Rodríguez Castillo (Conocida como: Etergive Rodríguez Castillo), cédula: 5-0368-0142, David Tomás Baltodano Ortiz, cédula: 155807674507, Norma Vega Solís, cédula 2-0424-0759 y José Andrés Juárez Espinoza, cédula: 7-0246-0377, como miembros de la Junta Educación de la Escuela Nazareth. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 900

Se conoce nota suscrita por la MSc. Jacqueline Ortiz Román, directora de la Escuela La Victoria, correo electrónico: esc.lavictoria.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Victoria. (Por Vencimiento).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE
CÓRDOBA

Dirección Regional Educación de Guálgiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita
Escuela La Victoria
Código 3591



F-PJ-04 Formulario para envío de propuestas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Tournon, La Rita, 14 de mayo del 2025

Señores (as):
Concejo Municipal de Pococi.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 y 14 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir a los siguientes postulantes para conformación de la nueva junta por **vencimiento de la Junta de Educación** de la Escuela La Victoria código 3591 (Dirección 1), para nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de Pococi.

Terna N.001

PROPUESTA	
Nombre	Cédula
Jacqueline Ivannia Hidalgo Parra	7-0176-0652
Marisela Quesada González	2-0655-0160
Kimberly Ginneth Abarca Castro	7-0230-0240

Terna N.002

PROPUESTA	
Nombre	Cédula
Yendri Edith Mora Rodríguez	7-0218-0630
Nahomy Gabriela Pineda León	7-0316-0009
Geilin Andrea Esquivel Arias	1-1430-0942

Terna N.003

PROPUESTA	
Nombre	Cédula
Anayancy Flores Solano	702800432
Jazmin Melissa Duran Elizondo	402240508

Diagonal a la Plaza de Deportes, Tournon, La Rita | Correo Electrónico: esc.lavictoria.gnaples@me.gov.co



Sitio Web: munipococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita
Escuela La Victoria
Código 3591



Atentamente;

MSc. Jacqueline Ortiz Román
Cédula 4-0164-0988
Directora del Centro Educativo



VB. Supervisor de Circuito Educativo;

MSc. Wilber José Marín Jiménez
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 02- DRE de Guápiles



Adjunto:

Copia de Cédulas de los postulantes, hojas de delincuencia, cartas de intereses.

Justificación:

Con base al artículo 6 de la Ley de Juntas de Educación se justifica que se presentan solo dos temas con ocho postulantes, esto debido a que por más que se realizará el procedimiento correcto, se colocó la divulgación en un lugar visible para solicitarles la colaboración a los padres de familia y se les solicitó en reunión de padres de familia, sin embargo, no hubo interés y disposición de tiempo por parte de las personas en asumir el compromiso de conformar el Organismo de Apoyo. Así mismo, dada la situación mencionada, no se logra cumplir con el criterio de equidad de género, la propuesta fue aprobada en consejo de profesores.

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos la escuela de la Victoria. El nombramiento de esta junta es por vencimiento. Las observaciones son las siguientes:

La directora justifica que no hay suficiente recurso humano, por eso envía tres propuestas. La recomendación de la comisión es la siguiente: Nombrar dos de la primera terna y dos de la segunda terna y una de la tercera terna.

Los primeros dos puestos de cada una y la primera de la última propuesta. Vamos a ver.

Entonces, dice que nombrar dos de la primera y dos de la segunda y nombrar la primera de la tercera. Entonces sería de la primer propuesta a Jaqueline Ivania Hidalgo Parra y a Marisela Quesada González.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

De la segunda a Yendri Edith Mora Rodríguez y a Nahomy Gabriela Pineda León. Y de la tercera sería la primera: AnaYancy Flores Solano. Es correcto, compañeros. Así es. Okay.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Jacqueline Ivannia Hidalgo Parra, cédula: 7-0176-0652, Marisela Quesada González, cédula: 2-0655-0160, Yendri Edith Mora Rodríguez, cédula: 7-0218-0630, Nahomy Gabriela Pineda León, cédula: 7-0316-0009 y AnaYancy Flores Solano, cédula: 7-0280-0432, como miembros de la Junta Educación de la Escuela La Victoria. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 901

Se conoce nota suscrita por la Licda. Maritza Rojas Vindas, Directora Escuela Campo Cuatro, correo: esc.campocuatro@mep.go.cr, teléfono: 4409-27-39, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro (Por Vencimiento).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 03 Centro
Educativo Campo Cuatro
Código 3688 Tel. 44092739
esc.campocuatro@mep.go.cr



F-PJ-04 Formulario para envío de postulante para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

13 de mayo del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, en concordancia con la nueva Ley de Juntas, procedo a remitir la propuesta de las personas postulantes para sustitución completa de la JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CAMPO CUATRO, CARIARI POCOCI, TIPO DE DIRECCIÓN D1, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por vencimiento.

POSTULANTES	
Nombre	Cédula
Elizabeth Emilia Bermúdez Picado	7-0222-0795
Ellen Murillo Quesada	7-0176-0599
Alejandra Vallejos Ruiz	7-0160-0434
Joely Alejandra Martínez Serrano	1-1290-0387
Jeannette Bermúdez Agüero	7-0124-0510

Justificación:

No se presenta tema ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación. Según la Ley 10831, Ley de Juntas Educación Capítulo II Artículo 5 sobre la Integración de Juntas, a la vez justifico la razón por la cual no se puede cumplir con la equidad de género en los miembros de la Junta de Educación Escuela Campo Cuatro, según el Concejo Municipal artículo 13, esto debido a que no se presentó ningún masculino con deseos de participar.

Atentamente,

Licda. Maritza Rojas Vindas
(Directora del Centro Educativo)

Máster Richarthy Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta



Página 1 de 1



Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos la escuela de Campo Cuatro, es un nombramiento por vencimiento. Las observaciones que hace la comisión nos indica que es una D1. Y la recomendación es la siguiente, nombrar con base a la justificación que hace la directora y el supervisor. Nombrar toda la nómina. En este caso sería Elizabeth Emilia Bermúdez Picado, Ellen Murillo Quesada, Alejandra Vallejos Ruiz, Joely Alejandra Martínez Serrano, Jeannette Bermúdez Agüero.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Elizabeth Emilia Bermúdez Picado, cédula: 7-0222-0795, Ellen Murillo Quesada, cédula: 7-0176-0599, Alejandra Vallejos Ruiz, cédula: 7-0160-0434, Joely Alejandra Martínez Serrano, cédula: 1-1290-0387 y Jeannette Bermúdez Agüero, cédula: 7-0124-0510, como miembros de la Junta Educación de la Escuela Campo Cuatro. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 902

Se conoce comentario de la señora Regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente últimamente veo que todas las juntas de educación y las administrativas están venciendo, hay personas que me han preguntado que cuáles son los requisitos para pertenecer a una junta de educación o a una junta administrativa de un colegio, lo voy a hablar así de claro porque tengo amistad con una señora del distrito de Cariari que en el liceo de

Cariari le pidieron a ella que tiene que tener tercer grado de colegio o yo no sé cómo se dice, entonces, creo que la gente cuando escucho que no hay tanta recurso humano para las juntas de educación, ya me están quedando un poquito debiendo porque me parece que les están solicitando cosas que no dice la ley con tal de seguir siempre las mismas personas.

Y lo voy a hacer así porque sí me llamaron para decirme que están pidiendo hasta tercer grado de colegio, es a no mandárselo a decir al Ministerio de Educación que por favor ser vigilantes, porque lo que administra una junta de educación o una junta administrativa son fondos públicos y nosotros estamos dando fe aquí de las que las personas que vienen ahí nombradas son idóneas y hay mucho vicio también, si hay vicio de que siempre hayan juntas casi vitalicias hasta por tercer periodos, es a no poner atención, muchas gracias, señor presidente.

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidora, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Sí, tal vez es importante considerar que es en todo cierto lo que dice la señora regidora Aguilar, dichoso el director que puede darse lujo de pedir tantos requisitos porque cuesta muchísimo conseguir gente interesada, sin embargo, si es que hay un exceso de interés en las personas, ojalá pudiéramos pedir este requisito y ojalá las juntas pudiéramos pedir requisito que tuviera un Bachillerato en administración de empresas, porque entre más requisitos, mayor formación tengan las personas por un principio de idoneidad, mejor y más estratégica va a ser su gestión.

Entonces tampoco estoy de acuerdo satanizar la posición de pedir requisito de 9 año, por ejemplo diay dichoso el que puede y le sobra la gente, pero ojalá que sí las personas que se involucren juntas, ojalá por un tema gestión tuvieran una amplia formación en materia de gestión de recursos porque harían un trabajo de alto nivel en la administración de sus fondos.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Adelante, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sobre el mismo tema, hay una situación que creo que como comisión deberíamos de dejarlo claro, últimamente están presentando situaciones ahí de escuelas ubicadas en pueblos bastante poblados, valga redundancia, el asunto es que no mandan ternas, sino que reportan solamente una nómina, por eso es que ahí se le está haciendo una acotación, señor presidente, en observaciones, en donde como comisión lo estamos aprobando, pero sujeto a lo que nos está exponiendo el director y el supervisor, y ¿por qué lo hacemos?, porque aquí prevalece el derecho superior del niño y del joven, entonces, para no obstaculizar y no devolver y explicar, ¿qué pasó? para que hagan el proceso como debe ser.

Ya lo hicieron, ellos lo fundamentan ahí con documento y presentan la documentación, pero sí nos deja esa dudilla, pero habiendo tanta población y que no haya suficiente recurso humano, está bien y se justifica, acá está el compañero Carlos Retana, regidor que tiene su competencia muy importante también el Ministerio de Educación, buen funcionario y está don Jordan también y don Ricardo, están las escuelitas pequeñas de unidocentes, en esas se justifica, pero en las otras es interesante este tema.

Sin embargo, aquí estamos que quede claro, no es que nos estamos oponiendo ahí, nos estamos basando en ese aspecto, estamos tomando en cuenta el derecho superior de niño para que fluya y se organice la Junta de Educación Administrativa, los directores y la junta de educación, la escuela siga funcionando, muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, bueno, seguimos. No sin antes decirles que me alegra mucho que están siendo muy vigilantes del tema de la paridad de género, porque antes no veía ahí que ustedes señalaran que cumplen con la paridad, es clara la ley y ahí lo dice claro que tenemos que tener cuidado en que se cumpla este la paridad de género, ¿cómo hacemos en las unidocentes?, qué difícil verdad, pero bueno ahí ustedes justifican que la directora y el supervisor indican que no hay.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 903

Se conoce nota suscrita por la licenciada Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: INFORME JURIDICO: IJ-18-5-2025

Asunto: Servicio de alimentación en Sesiones de la red de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto mayor (COMUDAM)



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-18-5-2025

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Servicio de alimentación en Sesiones de la Red de Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM)

Guápiles, mayo 12, 2025.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al Oficio SMP 581-2025 donde se remitió el **Acuerdo N° 732-3** de la sesión extraordinaria del 28 de abril de 2025. En dicho acuerdo se aprobó lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Se aprueba la recomendación de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, por tanto, se le solicita a la Uceda, Cynthia Ávila Madrigal, Coordinadora Dirección Jurídica, determinar la viabilidad de que, mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor en los casos en que Pococi funcione como sede anfitriona. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordán Chaves Chaves.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a ahondar en el tema, es necesario recordar algunos aspectos generales sobre cómo de manera progresiva se han venido ampliando las funciones y atribuciones dentro del régimen municipal y por ende, se incrementan

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



los servicios que se ofrecen a los munícipes, entre ellos la **Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPAMDIS)**.

El artículo 13 de **Código Municipal**, en noviembre del 2022, sufrió una reforma, precisamente que amplía las atribuciones del Concejo, veamos:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio (...).
- h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la **Comisión Municipal de Accesibilidad** (Comad), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010).
- (...).
- t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la **Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad** dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar **acciones cantonales** en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas **podrán disponer, para su financiamiento,** hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de **los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad,** conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Como puede notarse, este artículo establece que la coordinación entre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, **Ley N° 10.046 del 15 de noviembre del 2022,** al igual que en el antes citado artículo 13 del Código Municipal, y la comisión municipal y que además se debe **articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal** de Accesibilidad (Comad, ahora Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor COMUDAM), **para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado.**

Además, otro aspecto a tomar en consideración es que se cuenta con un presupuesto propio de esa Oficina, proveniente de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Finalmente, en lo que respecta a si desde esta Oficina se puede disponer de presupuesto asignado a la **Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad**, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la **red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Persona Adulta Mayor** en los casos en que **Pococi funja como sede anfitriona**, claramente dependerá de si así fue establecido y planificado en su plan operativo (PAO), actividad que requiere ser verificada de previo.

De la consulta presentada por el Concejo Municipal se extrae que ya se cuenta con presupuesto para el funcionamiento de esta Oficina, pero no específicamente para la compra de alimentación para las reuniones de la red de comisión. Y justo ahí es donde entra el tema de la planificación institucional, ya que, a la hora de formular un presupuesto, éste debe de realizarse utilizando las **técnicas y los principios presupuestarios** aceptados, con base en criterios funcionales que permitan **evaluar el cumplimiento** de esos mismos planes anuales (ver Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131).

Sobre los Principios Presupuestarios: debemos recordar que existen principios que rigen la materia presupuestaria y en este caso los principios presupuestarios son los siguientes:

a) Principio de universalidad e Integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.

d) Principio de anualidad. El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1° de enero al 31 de diciembre.

e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



g) Principio de publicidad. En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

Sin duda, esas reuniones que periódicamente se realizan en este Municipio, son parte de una programación estratégica institucional, donde se establecen las metas pendientes, así como los avances que se han logrado en el tema de personas con discapacidad y adultos mayores; siendo esto parte fundamental de la planeación y programación presupuestaria sobre las acciones que debe tomar este Gobierno Local a través de la **Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad** y de la **Comisión Municipal**.

3. RECOMENDACIÓN:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, que la tanto la **Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPAMDIS)** como la **Comisión municipal de Discapacidad y Persona Adulta Mayor, pueden y deben** utilizar el presupuesto asignado a la OPAMDIS siempre que se cuente con este, para llevar a cabo mesas de trabajo, algunas veces cantonales y otras regionales, cuyo fin es la capacitación, planeación y programación presupuestaria, así como para analizar y evaluar las acciones que se están llevando a cabo para atender a la población adulta mayor y las personas con discapacidad de Pococi.

Ahora bien, si se requiere algún tipo de modificación de su presupuesto, para cumplir con sus fines y su actual planificación, deberá coordinarlo el **Área de Desarrollo Socio Cultural con el Área de Presupuesto Municipal, ya que la OPAMDIS,**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



no tiene funcionario municipal, sino que únicamente se cuenta con una contratación externa de servicios profesionales, para un proyecto específico.

Cordialmente,

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MAYRA
GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2025.05.15 10:31:17 -06'00'

Licda. Mayra Montes Arce

Dirección Jurídica

munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Despacho del Alcalde y
Archivo Interno.

7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participan de palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos informe jurídico IJ-18-5-2025 que suscribe la licenciada Maya Montes de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, ella nos contesta de conformidad con el siguiente acuerdo que tomamos, dice:

"Se aprueba la recomendación de la comisión municipal de discapacidad y adulto mayor. Por tanto, se solicita la licenciada Cintia Ávila Madrigal, coordinadora de dirección jurídica, determinar la viabilidad de que mediante el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas Adultas Mayores y con discapacidad se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de comisiones municipales de discapacidad, y persona adulta mayor en los casos en que Pococi funja como sede anfitriona."

A ver, doña Mayra nos indica lo siguiente:

En lo que respecta a si desde esta oficina se puede disponer de presupuesto asignado a la Oficina Municipal de Personas adultas mayores y con discapacidad, se pueda cubrir el servicio de alimentación durante las sesiones de la red de comisiones municipales de discapacidad y persona adulta mayor en los casos en que poco sí funja como sede anfitriona, claramente dependerá de si así fue establecido y planificado en su plan operativo anual POA o PAO, actividad que requiere ser verificada de previo.

Entonces, se va a poder siempre y cuando esté incorporado dentro del PAO, si no está incorporado pareciera que no se puede, habrá que presupuestarlo y quien tenga que elaborar el PAO, que considere la parte de alimentación dentro del mismo para poder sufragar esos esos gastos, bueno, de conocimiento y tomar nota para los compañeros que forman parte de esa comisión, o sea, sí se puede siempre y cuando esté contemplado dentro del pago.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 904

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Asunto: Constancia de Juramentación de la señora Grettel Patricia Calvo Soto como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas.



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipalidaddepococi.go.cr



CMPL-123-2025

Guápiles, 17 de mayo de 2025
CMPL-123-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas.

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la Juramentación realizada el viernes 16 de MAYO de 2025, al ser las 9:00 am en la Escuela Río Cascadas.

El regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos, procede con la juramentación de 1 persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Río Cascadas, la misma como sigue:

➤ Grettel Patricia Calvo Soto cédula 1-1418-0376



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

Página 1 de 2

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr



CMPL-123-2025

La misma fue nombrada en la Sesión N°29 Ordinaria del 07-05-2025, Artículo V, acuerdo N°798 (SMP-668-2025).

Sin más que agregar, me despido atentamente:



Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Página 2 de 2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, por acá tenemos el oficio CMPL-123-2025, en el que consta la juramentación que llevé a cabo el 16 de abril, este viernes pasado, a doña Gretel Patricia Calvo soto, como integrante de la junta de educación de la escuela Río Cascadas.

Compañeros, les solicito votar como definitivamente aprobado esa juramentación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce juramentación de la señora: **Gretel Patricia Calvo Soto**, cédula 1-1418-0376, que se llevó a cabo el viernes 16 de Mayo de 2025, al ser las 9:00 am en la Escuela Río Cascadas por parte del regidor Juan Mauricio Mora Cruz como presidente municipal y con facultad plena para realizar este tipo de actos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 905

Se conoce nota suscrita por el licenciado Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: jmurillo.ccdrp@gmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-162-2025

Asunto: Transcripción de acuerdo N|267 tomado por el Comité de Deportes y recreación de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Guápiles, 9 de mayo de 2025
CCDRP-ADM-51-2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo de parte de la junta directiva y personal administrativo del Comité Cantonal de Deportes de Pococí.

El jueves 8 de mayo a las 14:56 horas llega una convocatoria a la sesión extraordinaria a realizarse el 9 de mayo a las 18:00 horas, donde el tema es el análisis del oficio AI-346-2024 suscrito por la auditoría interna de la Municipalidad de Pococí sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizado por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDR Pococí, por lo cual, le hice la consulta a mi abogado, ya que como es de conocimiento de ustedes, en este momento soy la persona afectada con la resolución que enviaron a la Procuraduría General de la República, según la sesión N° 27 Extraordinaria del lunes 28 de abril del presente año, por lo cual, les solicito amablemente que dicha convocatoria se haga a nombre de la Junta Directiva del CCDR Pococí y no a mi persona para que no se vea afectado el proceso del cual estamos trabajando en mi defensa.

Sin más que agregar, se despide.

JONATHAN FARRICIO MURILLO GOMEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0151-0925
Fecha declarada: 09/05/2025 11:23:31 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Jonathan Murillo Gómez
Administrador
CCDR Pococí

"Recuperando nuestros valores a través del Deporte y la Recreación"

Teléfono: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos del Comité Cantonal de Deportes de Pococí, un acuerdo que tomaron y que hacen de nuestro conocimiento es el siguiente:

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Okay, esto nos lo manda acá el Comité de Deportes, pero no veo que venga adjunto el convenio y ellos están solicitando que lo aprobemos y que autorizemos al señor Alcalde para su firma, no veo el convenio, no pude leerlo, no pude estudiarlo, supongo que no fue enviado tampoco el correo de ustedes por parte del comité o sí, ¿alguno conoce este convenio?, creería yo que no estarían de acuerdo si lo someto a votación si no lo conocemos.

Dice, "Se aprueba la aceptación de llevar a cabo el programa de comunidades activas en el cantón de Pococí y se remite al Consejo Municipal la aprobación por parte de ellos. Se solicita además al señor alcalde Manuel Hernández Rivera la firma del convenio si el mismo es aprobado, o sea, hay un documento que se debe firmar por parte, supongo, bueno, no sé la contraparte, pero sí lo tiene que firmar don Manuel y es para el programa de comunidades activas.

Se debe firmar un convenio y nosotros debemos de autorizar la firma de este para que lo haga efectivo el señor Alcalde, no sé si lo devolvemos al comité de deportes, no sé, Magally, si venía adjunto a este correo electrónico el convenio o tal vez fue que no se incluyó ahí o qué es, entonces, lo devolvemos al comité de deportes y le solicitamos que nos adjunten el convenio del que hacen mención ahí en la en el acuerdo, ¿están de acuerdo?

¿Cuál sería un plazo prudente, licenciado?, lo que dice la ley es 10 días, no, supongo que sí ya lo tienen redactado, pero no lo adjuntaron, que lo remita. Sí, sí, que nos hagan llegar a la brevedad posible, a la brevedad posible el convenio del que hablan en el acuerdo número 267, si no me equivoco.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Pococí enviar en la brevedad posible el convenio mencionado en el acuerdo N°267 de la sesión ordinaria N°17 del 12-05-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walfer Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 906

Se conoce nota suscrita por el Sr. Raúl Jiménez Guevara, Encargado Regional de Siquirres, Dirección General de Tránsito, teléfono: 2768-62-41, correo: raul.jimenez@mopt.go.cr dice:

Oficio: CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-180

Asunto: Solicitud criterio técnico cierre vías para el evento "Desfile de Bandas Cariari"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

19 de mayo de 2025
CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2025-181

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto o Referencia: Solicitud criterio técnico cierre de vías para el evento "Tope Cariari".

Estimados señores:

En cumplimiento de la Ley 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" y al Decreto Ejecutivo N° 40864 "Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres", como parte del trámite de permisos para la utilización y cierre de vías públicas, se realiza la notificación a la Municipalidad de Pococi con el fin de que se realice el análisis respectivo y se emita criterio con respecto a la realización del siguiente evento:

Actividad	Fecha	Horario
Tope Cariari	22 de junio del 2025	14:00 a las 17:00 horas

De esta forma, se le solicita que, una vez revisados y analizados los documentos adjuntos, se extienda un oficio de criterio técnico indicando el aval o no de la municipalidad para el cierre de la ruta cantonal utilizada para el evento.

Cordialmente,

RAUL ERNESTO
JIMENEZ GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RAUL ERNESTO JIMENEZ
GUEVARA
Fecha: 2025.05.18 20:52:04
+06'00'

Raúl Jiménez Guevara
Encargado Regional de Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

KYAS/RJG

C.
Señor Junior Araya Villalobos, Directo, DGIT
Señora Cindy Hernández Cordero, Sub Directora, DGIT
Señora Alejandra Acosta Gómez, Jefa Departamento de Regionales, DGIT



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 08 de mayo 2025
ADICariari-0027-2025

Sr.
Lic. Francisco Méndez Brenes
Jefe zona Atlántica

Asunto: Solicitud de aprobación de Rutas

Estimado señor: Méndez Brenes

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, deseando lo mejor en sus proyecto y labores.

Quien suscribe Eliseo Araya Brenes, cedula de identidad 6-0102-0224 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococi, Limón, solicito muy respetuosamente aprobación y colaboración para lo que a continuación detallo:

- Del 19 al 30 de Junio del 2025 se realizarán las fiestas Rodeo Cariari 2025.
- En fecha 22 de junio del 2025 se realizará el TOPE el cual será de en un horario de 14:00 horas hasta las 17:00 horas, dando inicio en Subasta Ganadera de Palenmo
- En fecha del 29 de Junio del 2025, se realizará el DESFILE de BANDAS respectivamente, con horario de inicio a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, dando inicio en BAR la Tropicana

La ruta de ambos eventos será la misma, con la variantes que el tope sale de la Subasta y Desfile de Bandas desde la Tropicana, se adjuntan rutas de dichos eventos.

Es por lo anterior que solicitamos su autorización para contar con el apoyo de la Policía de Tránsito, respecto a los cierres respectivos.

Con las más altas muestra de consideración y estima

ELISEO ARAYA
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELISEO ARAYA BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.08 13:54:26
-06'00'

Eliseo Araya Brenes
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Canari
Cédula Jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

DESFILE DE BANDAS: 22 DE JUNIO 2025 HORA 1:00PM HASTA LAS 5:00PM

SALIDA DE BAR LA TROPICANA SOBRE RUTA NACIONAL 247, HASTA PANADERÍA SERVIPAN DOBLANDO A LA DERECHA, SOBRE RUTA CANTONAL 200 MESTROS LUEGO SE DOBLA A LA DERECHA 50 METROS Y LUEGO A LA IZQUIERDA INGRESANDO A BARRIO SAN JUAN A TERMINAR EN CAMPO FERIAI..



Página 2 | 3



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula Jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 11 de mayo 2025
ADICariari-0031-2025

Sr.
Raúl Jiménez Guevara
Ingeniería de Tránsito Encargado Regional de Siquirres

Asunto: subsane de Rutas

Estimado señor: Jiménez Guevara

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, deseando lo mejor en sus proyecto y labores.

Quien suscribe Eliseo Araya Brenes, cedula de identidad 6-0102-0224 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococi, Limón, en atención a la CARTA-MOPT-DVT-DGTI-OR-S-2025-172, se subsana y se adjunta lo solicitado:

- Póliza de seguro con cobertura para responsabilidad para tercero.
- Copia de cedula del encargado de la organización de las fiestas Rodeo Cariari 2025.
- Plan de ordenamiento vial del tope y desfile de bandas.

Con las más altas muestra de consideración y estima

ELISEO ARAYA firmado digitalmente
BRENES por ELISEO ARAYA
(FIRMA) BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.11
15:28:55 -04'00'

Eliseo Araya Brenes
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 11 de mayo 2025
ADICariari-0028-2025

Sr.
Raúl Jiménez Guevara
Ingeniería de Tránsito Encargado Regional de Siquirres

Asunto: subsane de Rutas

Estimado señor: Jiménez Guevara

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, deseando lo mejor en sus proyectos y labores.

Quien suscribe Eliseo Araya Brenes, cédula de identidad 6-0102-0224 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococi, Limón, solicito muy respetuosamente aprobación y colaboración para lo que a continuación detallo:

La actividad consiste en: **TOPE**.

Recorrido TOPE:

TOPE	FECHA	ABRE	CIERRA
	22/06/2025	14:00 PM	17:00 pm

Descripción detallada del evento.

Con el fin de motivar a la comunidad de CARIARI en las actividades festivas de la localidad se ha programado un **TOPE** que consiste en un recorrido a caballo por los alrededores de la comunidad de Cariari.

El recorrido se estima en unos 5.00 kilómetros, saliendo de la Subasta Ganadera Cariari sobre calle EL PROGRESO que es ruta cantonal en este punto se entronca con la ruta Nacional 247 hacia el este por la margen derecha con destino al cruce del almacén el colono, se dobla a la derecha hacia el sur en sentido contra vía de Norte a Sur pasando por, Licorera Castillo, Pulpería la Familia, El Mercadito de Cariari, Auto Lavado Javier, Dulces Tentaciones de Cariari, Almacén El Mejor precio, pasando por Caribbean Spoon, Rcpuestos el Campeón, Ferretería y Deposito Cariari, Restaurante Vega #2, Agropecuaria Hnos. Quintero, soda Emannel, chechos Cariari, Ferbasa, Super Lucky, en la esquina del Almacén El Mejor Precio, continua el trayecto pasando por Super dragón y Zapatería Meneses, en este punto se dobla a la derecha por 100 con rumbo oeste, sigue por 100 metros y se dobla a la izquierda por 100 metros se continua pasando por Maryvalle y Box Express, en la esquina del Bufete Ramírez Vargas, se dobla a la izquierda por 200 metros hasta llegar al campo ferial, aquí finalizara

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adlcariari@outlook.com

No omito manifestar que el recorrido será domingo y que la congestión vial es muy leve en virtud de que poco tránsito circula ese domingo en horas de la tarde, el personal de la Asociación de Desarrollo y empresas colaboradoras como el Colono Agropecuario, Licorera Castillo, Servicios Veterinarios del Caribe, Ferretería Cariari, entre otros nos facilitarán el servicio de vallas, barreras de contención, estacionamientos y mecates para la contención y seguridad del público presente durante el recorrido.

Rutas alternas

Como la ruta del tope toca en un tramo de 600 metros la ruta Nacional 247 se ha determinado como rutas alternas las vías cantonales como son la vía Cariari y la vía Palermo mientras se esté circulando por la vía nacional 247 las demás vías permanecerán abiertas y no tienen afectación vial ya que los cuadrantes de la localidad de Cariari permiten una fluida circulación de vehículos durante el recorrido ya que existen varias rutas alternas, como son calle El progreso, calle La Guaria, Calle Cariari, Calle Sevilla que le darán una rápida circulación de vehículos durante el recorrido del tope. Se adjunta diagrama detallado del recorrido.

Plan de Ordenamiento vial

La regulación de los vehículos será realizada por parte de los miembros de esta asociación, también contaremos con el apoyo de los miembros de la Cruz Roja quienes nos darán su apoyo en estas actividades y la seguridad privada.

Durante el recorrido personeros miembros de esta Asociación participaremos activamente en la regulación vial durante el recorrido. Este personal será identificado con chaleco reflectivo y la función principal será de regular el tránsito vehicular y sobre todo en una función preventiva durante el recorrido indicando a los posibles vehículos que transiten por la zona que deben disminuir la velocidad, indicando precaución y la ruta a seguir, si se presentara alguna aglomeración de vehículos la caravana se detendrá a fin de que los vehículos puedan circular sin demora, luego se continuará con el tope según la ruta trazada.

No omito manifestar que miembros de la Asociación estarán identificados con un gafete en el brazo quienes estarán mostrando los puntos de paso de los participantes y brindando apoyo al tránsito para indicar las rutas alternas a los que no estén participando en el evento.

Contaremos con dispositivos de seguridad, como son vallas, conos y carteles alternativos. Se esperan la asistencia a la cabalgata de 300 caballistas.

ELISEO ARAYA
BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ELISEO ARAYA
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.11
15:28:41 -05'00'

Eliseo Araya Brenes
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

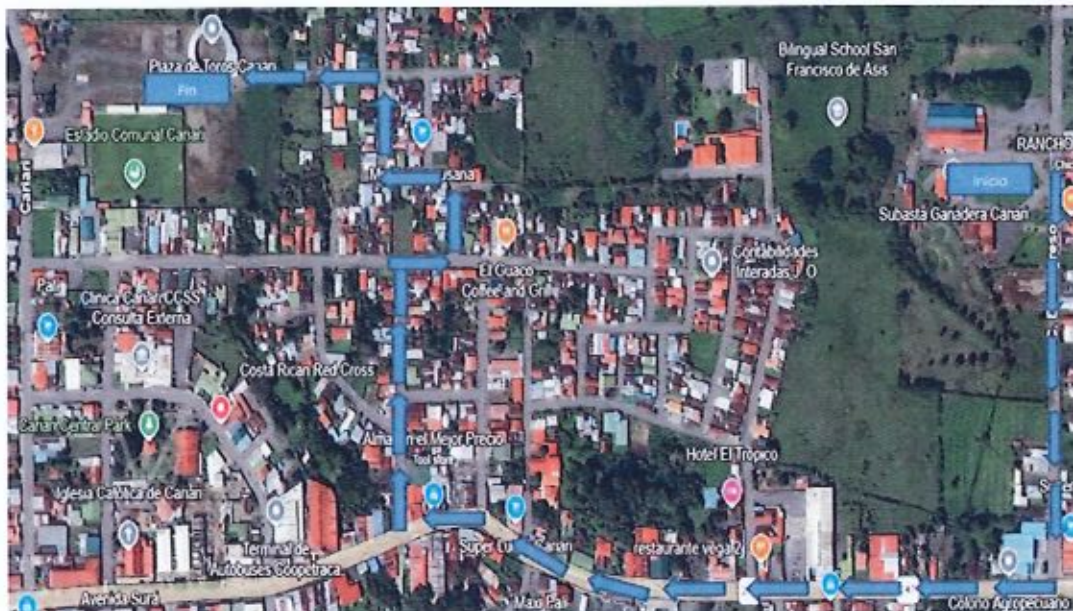
ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adecariari@outlook.com

TOPE CARIARI 2025: 22 DE JUNIO 2025, HORA 2:00PM HASRA LAS 5:00PM



Página 3 | 3



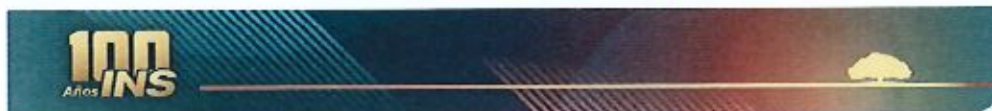
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Seguro de Responsabilidad Civil Colonias
Condiciones Particulares
Consecutivo 17877859-39969266-1805

Datos de la Póliza	
Nombre del Tomador: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEG	N° Identificación: 3002084107
N° de Póliza: 0112RCG000420800	Sucursal: Sucursal Guápiles
Vigencia de la póliza: Desde: 22/06/2025 Hasta: 23/06/2025	Forma de pago: ANUAL
Intermediario: 6600500 CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGU	Agente: 0109010763 LILIANA GOMEZ CUBERO
Póliza Madre:	Contrato: No Aplica
Estado de la póliza: VIGENTE	

Datos del Tomador		
Nombre o razón social	N° Identificación	Dirección exacta del domicilio
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI DE POCOCI LIMON	3002084107	CAMPO FERIA CARIARI

Lista de Intereses	
Nombre	Tipo de Interés
	AS -ASEGURADO NOMBRADO
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEG	TO -TOMADOR DE LA POLIZA

Información Zona N° 1

Datos del riesgo	
Nombre: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI DE POCOCI LIMON	N° Identificación: 3002084107
Descripción: RC ESP. PUB. TOPE	Provincia: Limón
Cantón: POCOCI	Distrito: Cariari
Dirección: CARIARI	Monto Asegurado: € 20 000 000
Actividad: R.C. Esp. Pub	Detalle Adicional Actividad: Hasta 1 evento

Rubros Asegurados	
Partida Asegurada	Suma Asegurada
Responsabilidad Civil	€ 20 000 000
Suma Aseg. R.C. Productos	€ 0.00
S.A. Productos x Suma Ase	€ 0.00
Suma Aseg. R.C. x Ingre	€ 0.00

Detalle de Deducible y Coberturas				
Cobertura	Tipo Deducible	Deducible fijo o porcentual	Deducible mínimo	Prima
06L- Responsabilidad Civil	Porc. sobre Valor Perdida	10	€65 000	€233 378
998- I.V.A.		0.00	€0.00	€30 339

Datos del Acreedor		
Nombre o razón social	N° Identificación	Monto de la Acreencia

www.grupolns.com



Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



--	--	--

Desglose de Primas			
Fecha Vencimiento	Prima Total	Prima Recaudada	Saldo Operación
22/06/2025	₡ 263,717.00	₡ 0.00	₡ 263,717.00
Totales:	₡263 717	₡0.00	₡263 717

Observaciones
22/05/2025 00: SE ENTREGAN CONDICIONES GENERALES ESPECIALES Y PARTICULARES-EN CASO DE RECLAMO DEBE APORTAR PER-MISO MUNICIPAL YA QUE SE ENTREGA POSTERIOR A LA EMISION DE LA PÓLIZA

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bs, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-12)
- Sucursal Virtual: sucursavirtual@grupoins.com
- También puede comunicarse con su intermediario de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto.

Consultas Whatsapp KAL



Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: <https://www.grupoins.com/condiciones-generales/>

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue inducido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4-000-001902

www.grupoins.com



Página 2 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: LUIS DIEGO MADRIGAL ARAYA Fecha de Creación: 14/05/2025 Sucursal: Guápiles

Correo Principal: adkariari@outlook.com

Cc: limon@crs.co.cr; AreaComercial.limon@crs.co.cr

Registro ante la Superintendencia General de Seguros

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo registro número G08-07-A01-133-V10.0 de fecha 31/07/2024.

www.grupoinns.com



Página 3 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 6, Folio: 787, Asiento: 6493 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI POCOCI LIMON, código de registro número: 74 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 19/4/1970.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): ELISEO ARAYA BRENES, cédula número 601020224, registrado bajo el Tomo: 157, Folio: 248, Asiento: 69350.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	SANDRA MARIA GUADAMUZ QUIROS	107630881
Tesorero	DENIS CUBILLO TORRES	700920235
Secretario	YEICOL ARGUELLO FAJARDO	702310013
Vocal1	NURI MABEL MURILLO MATARRITA	603350779
Vocal2	MARIA MENDEZ ORDOÑEZ	502290515
Vocal3	EVA ISABEL TORRES MARIN	700680512
Fiscal1	RENUNCIA	*****

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 31/7/2026

Dada en San José, a las 10:37 horas del día 15/5/2025.

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

1 / 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extensiones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia.*

Dinadeco y el movimiento comunal fortaleciendo la democracia y el desarrollo de Costa Rica.

2 / 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Acá con esto tengo dudas, compañeros. Vieras que este es un oficio que nos hace llegar don Raúl Jiménez, es el encargado regional de la Dirección General de Tránsito. La Asociación de Desarrollo de Cariari este le solicitó la autorización de rutas nacionales para este el desfile de bandas de Cariari, pero **don Raúl lo remite al Concejo indicándonos que requiere de un criterio técnico y el aval de la municipalidad** para el cierre de la ruta cantonales.

Entonces, si es un criterio técnico, supongo que esto debería ir a Obras Públicas para que el ingeniero Gutiérrez nos lo indique, pero le dije a Magaly que viera casos anteriores y pareciera que se toma un acuerdo en la línea de que se autorizan, ¿verdad?, las rutas cantonales por donde pase el desfile, ¿verdad? Únicamente, nada más. ¿Verdad? Porque si fuera como lo solicita aquí el ingeniero **que dice que necesita un criterio técnico indicando el aval o no de la municipalidad**, pues nosotros no somos técnicos, ¿verdad?

Sin embargo, yo no quisiera atrasar esto. Si ya se ha hecho así anteriormente, lo podríamos hacer si ustedes lo tienen a bien, más bien don Manuel tiene un poco más de experiencia en estos casos. ya los ha visto, supongo, varias veces. ¿Normalmente que se acostumbra a hacer? Sí, no. Sí, si hay que votarlo porque el desfile supongo que va a pasar por cruces, ¿verdad? Aquí nos envían unos croquis.

Ahora yo creo que todavía hay tiempo, o sea, yo no tendría ningún problema mandarlo obra pública y que Olger tal vez sí que nos haga una recomendación,



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

que nos envíe una recomendación, ¿verdad? De acuerdo con este croquis. ¿Lo ven bien? Sí?

Entonces se traslada al Departamento de Obra Pública para un criterio técnico de las rutas cantonales por las que va a pasar el carnaval de Cariari. Con prioridad Magaly con relación a esto que se traslada obras públicas.

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. (8 votos) para que se un acuerdo definitivamente aprobado.

Nota de Secretaría: la regidora Eva Torres Marín se abstiene de votar.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 se Abstiene SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez del proceso de Obra Pública para que emita criterio técnico de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Raúl Jiménez Guevara, Encargado Regional de Siquirres, Dirección General de Tránsito. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Se abstiene de la votación la regidora: Eva Torres Marín.

ACUERDO N° 907

Se conoce nota suscrita por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar, correo electrónico: etenorio@ice.go.cr, teléfono: 8706-4982, dice:

Asunto: Permiso Municipal para estacionar unidad móvil en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard. Los días 13 y 14 de junio de 2025 de 8:00 am a 4:00 pm.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ICE

16 de mayo de 2025

Señores,

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados señores,

Asunto: Permiso Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de la representación del Instituto Costarricense de Electricidad, Región Comercial Huetar y al mismo tiempo un agradecimiento por los permisos otorgados anteriormente referentes al tema en mención en la presente nota.

En un afán por buscar espacios de acercamiento hacia nuestros clientes por medio de nuestras marcas Kölbl e ICE, constantemente realizamos distintas actividades con el fin de llevar la información de una manera más ágil y oportuna hacia la población y de este modo brindar la oportunidad a las personas de poder acceder a los servicios desde su propio entorno.

Dichas actividades comprenden el estacionamiento de nuestra unidad móvil y colocación de un toldo 4X4 con animación, con la intención de atender a las personas que transitan por el lugar, sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones.

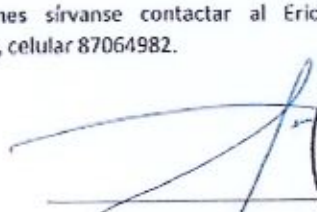
Con base en lo anterior se solicita el permiso Municipal correspondiente para realizar una actividad en el cantón de Pococi según el siguiente detalle:

Localidad	Ubicación	Mes	Fecha y horario
Guápiles	Boulevard, frente a Pollos Kliver, espacio entre la vía principal y el Boulevard.	Junio, 2025	13 y 14 De 8:00 am a 4:00 pm

Se agradece de antemano la atención brindada al respecto y se queda a la espera de que se brinden los detalles concernientes a este tema.

Para comunicaciones sírvanse contactar al Erick Tenorio Ramírez al correo electrónico etenorio@ice.go.cr, celular 87064982.

Cordialmente,


Erick Tenorio Ramírez
Gestor Comercial Región Comercial Huetar
Instituto Costarricense de Electricidad





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la solicitud planteada por el señor Eric Tenorio Ramírez, Gestor Comercial Región Comercial Huetar del ICE, para estacionar unidad móvil del ICE, en el Boulevard, frente a Pollos Kliver, Específicamente el espacio entre la vía principal y el Boulevard Sin interferir con los espacios designados para el tránsito de vehículos y peatones. Los días 13 y 14 de mayo de 2025, en horario de 8:00 am a 4:00 pm. para brindar información sobre los servicios de la institución. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 908

Se conoce nota suscrita por el M.Sc. Ricardo Gómez Solís, jefe de la Dirección Bienestar Laboral Subárea Deporte y recreación, teléfono: 2539-0-00, correo electrónico: dice:

Oficio: ADL-SDR-0111-2025

Asunto: Agradecimiento por el apoyo brindado en el evento "Pedaleando por Mi Salud, Pococí 2025".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección Bienestar Laboral

Subárea Deporte y Recreación

Teléfono: 25390000 Ext. 4442

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

ADL-SDR-0111-2025

15 de mayo de 2025

Señor
Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Municipalidad de Pococi
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

Señores
Consejo Municipal de Pococi
secretariaconcejo@municipococi.go.cr

Estimados Señores:

ASUNTO: Agradecimiento por el apoyo brindado en el evento "Pedaleando por Mi Salud, Pococi 2025".

Reciban un cordial saludo.

La Subárea de Deporte y Recreación de la Caja Costarricense de Seguro Social desea expresar su más sincero agradecimiento a las instituciones que hicieron posible la realización del evento "Pedaleando por mi Salud, Pococi 2025", el cual se llevó a cabo el pasado sábado 10 de mayo.

Agradecemos profundamente a la Municipalidad de Pococi y a las personas que nos colaboraron durante la coordinación y logística previa, así como con su presencia el día del evento, por su valioso apoyo, compromiso y colaboración. Su presencia y respaldo fueron fundamentales para garantizar el orden, la seguridad y la atención integral de todas las personas participantes y por ende determinantes para el éxito de este evento.

Gracias por sumarse a esta iniciativa que promueve la salud, el bienestar y la convivencia de las personas trabajadoras de la Institución. Este evento no habría sido posible sin el esfuerzo en conjunto con ustedes, el cual, refleja el poder de la unión inter-institucional y lo que se puede lograr cuando se trabaja en coordinación, lo cual permitió una exitosa participación de aproximadamente 500 funcionarios.

Atentamente,

"La CAJA es una"

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Bienestar Laboral
Subárea Deporte y Recreación
Teléfono: 25390000 Ext. 4442
Correo electrónico: coince@ccss.sa.cr

DIRECCIÓN BIENESTAR LABORAL
SUBÁREA DEPORTE Y RECREACIÓN



Firmado
Digitalmente

M.Sc. Ricardo Gómez Solís
Jefe

rgs/yvv/dda

Estudio y redacción: M.Sc. Ricardo Gómez Solís / M.Sc. Yesika Valverde Valverde / Lic. Diego Delgado Aguilar

Copias:

Dr. Camilo Sing Briz, Jefe ASO, DBL - 1117

M.Sc. Yesika Valverde Valverde, Coordinadora Pedaleando por mi Salud, SDR, ASO, DBL - 1117

Lic. Diego Armando Delgado Aguilar, Coordinador Pedaleando por mi Salud, SDR, ASO, DBL - 1117

Licda. Heidy Traña Zeledón, SDR, ASO, DBL - 1117

Anexo:

Archivo

Referencia: (1117-2233-25)

Página 2 de 2

"La CAJA es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos un oficio propiamente de la Dirección Bienestar Laboral, lo firma el señor Ricardo Gómez Solís, quien es el jefe y el asunto es agradecimiento por el apoyo brindado en el evento Pedaleando por mi salud Pococí 2025, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 909

Se conoce nota suscrita por licenciado Carlos Morales Castro, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, teléfono: 2501-80-00, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: DFOE-SEM-0993

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe N° DFOE-SOS-IAD-00013-2024, emitido por la Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

Al contestar refiérase
al oficio N.° **09718**

20 de mayo, 2025
DFOE-SEM-0993

Señor
Juan Mora Cruz
Presidente Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
juan.mora@municipococi.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-SOS-IAD-00013-2024, emitido por la Contraloría General de la República.

Con la solicitud de que este oficio lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Pococi, en la sesión inmediata siguiente a su recepción, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el seguimiento de la disposición 4.9 del informe n.° DFOE-SOS-IAD-00013-2024, sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos en las ciudades intermedias.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a esa Municipalidad que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

DFOE-SEM-0993

2

20 de mayo, 2025

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo, se le recuerda la responsabilidad que compete a ese Concejo Municipal, de velar por el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo n.° 505 tomado en la sesión ordinaria n.° 19 del 26 de marzo de 2025, en relación con la adopción de lo establecido en el artículo 4 de la Ley n.° 10216 y el transitorio II del Decreto Ejecutivo n.° 44335-MICITT, en cuanto a brindar seguridad jurídica y simplificar trámites en el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en la ciudad intermedia de Guápiles; así como adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro
Gerente de Área

Inga. Cintya Jiménez Gómez
Asistente Técnica

Licda. Karen Salas Araya
Fiscalizadora

CGR Firmado
digitalmente
Validez las firmas digitales

KSACJGlycm

Cc: Señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, grace.chinchilla@municipococi.go.cr,
auditoria@municipococi.go.cr
Señor Maikol Fernández Loria, Contacto oficial y Responsable del expediente, maikol.fernandez@municipococi.go.cr
Señora Lina Barrantes León, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible
Expediente

G: 2024005333-1

Participa de palabra:

Sr. Pde. Juan Mauricio Mora Cruz.

Estos son oficios de la Contraloría General de la República que dirige al presidente del Concejo Municipal, asunto comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 del informe N° DFOE-SOS-IAD-00013-2024 emitido por la Contraloría General de la República, con la solicitud de que este oficio lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Pococí, en la



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

sesión inmediata siguiente a su recepción nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General de la República, esta área de seguimiento para la mejora pública da por finalizado el seguimiento de la disposición 4.9 9 del informe número de FOE SOS IAD132024 sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos en las ciudades intermedias, de conocimiento, eso era, si no me equivoco, lo del MISSIT, habíamos hecho una consulta entonces ahí se cierra ese tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 910

Se conoce denuncia contra la Junta de Educación del Liceo de Ticabán, dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, conocemos denuncia contra la Junta de Educación del liceo de Ticabán. No voy a entrar en el fondo de la denuncia. La recomendación es la siguiente: Por lo que en este acto someto a votación la conformación de un Órgano Director para la instrucción de un procedimiento administrativo y se investigue los hechos aquí denunciados.

El órgano director quedará conformado por los funcionarios Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo, y el licenciado Christian Córdoba Oviedo, de la parte jurídica. Si así lo tiene a bien el señor alcalde, desearía, señor alcalde, que me indique si lo ve a bien que el licenciado Córdoba forme parte de este órgano director para hacer la investigación correspondiente. Okay. Conforme el señor alcalde.

Asimismo, queda autorizado el órgano director para realizar cualquier solicitud de información adicional al denunciante o al Ministerio de Educación Pública en caso de que consideren necesario completar la información que fundamente la denuncia.

Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

Lo someto a votación. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Conformación de un Órgano Director para la instrucción de un procedimiento administrativo y se investigue los hechos aquí denunciados contra la Junta de Educación del Liceo de Ticabán. El Órgano Director queda conformado por los funcionarios: Magaly Venegas Vargas secretaria del Concejo y el Lic. Christian Córdoba Oviedo de la parte jurídica (autorizado en este acto por el señor Alcalde). Así mismo, queda autorizado el Órgano Director para realizar cualquier solicitud de información adicional al denunciante o al Ministerio de Educación Pública, en caso de que consideren necesario completar la información que fundamente la denuncia. Los documentos relacionados a esta denuncia quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal, en acato a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y Artículo 8 de la Ley Contra la corrupción y Enriquecimiento ilícito. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 911

Se conoce nota suscrita por el señor Orlando Jiménez Salas, presidentes de la Asociación de Desarrollo integral Bella Vista de Guápiles, teléfono:6293-27-63, correo electrónico: adibellavista21@gmail.com, dice:

Oficio: ADIBELLAVISTA-005-2025

Asunto: Solicitud de ayuda por problemática en calle El Bosque, ubicada en el cruce de Bella Vista.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BELLA VISTA DE GUAPILES
CEDULA JURIDICA 3002172174
CONTACTO: 62932763
CORREO ELECT. adibellavista21@gmail.com

ADIBELLAVISTA-005-2025

Bella Vista de Guápiles, 30 de abril del 2025

Señores
Alcalde y Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimado señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Leona de Bella Vista de Guápiles, [por este medio les solicitamos interponer los buenos oficios de su Persona y Concejo Municipal para que nos ayude con una problemática que tenemos en calle el Bosque, ubicada en el Cruce de Bella Vista, 175 metros al norte y 300 metros oeste mano izquierda, en la cual existe una quebrada sin puente y representa un peligro para los habitantes de ese sector que usan ese paso, el cual afecta a todos pero muy en especial a los niños que deben ir a la escuela y adultos mayores que se desplazan a citas medicas y otras actividades, ya que depende del estado del clima no se puede pasar ni en carro, ni caminando, debido al aumento del caudal de agua.]

Solicitamos nos ayuden con alcantarillas y materiales para solucionar el problema ya que la quebrada no es de gran magnitud, por lo tanto asumimos que con eso se solucionaría el problema, así mismo le agradeceríamos se envíe a un funcionario de esa Municipalidad con conocimiento del tema para que valore la situación y determine el tamaño de dichas alcantarillas y los materiales a necesitar para resolver la necesidad.

Nos despedimos agradeciéndoles de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

Atentamente,

Asociación de Desarrollo Integral Bella Vista de Guápiles

Sr. Orlando Jiménez Salas
Presidente
Cedula 7 0147 0223
Tel. 6293 2763

Asociación de Desarrollo
Integral de Bella Vista

C- archivo

Comunidad de Pococi

Hysa 14 VU
17-05-2025 14:11 hrs
71-12-27

Tatiana Herrera Gonzalez
Tatiana.hg1972@gmail.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Adilia A.V. 7 188 235

Sergio Peraza U:108000921

Alto d.C. C1552.889

Tatiana Herrera Gonzalez: 9099637

Jorge 108930822

Jorge Volgag 1-732-085

Greiving Canales Reyes 6291585

Pablo de la Cruz 1-0624-434

Julio Segura 10726-0532

Carlos Montoya 3.181.924

Heriberto Naranjo Chacón 1491-130

José Molineta Chaverra 6-303.204

Yolile Chavarra Calderon 6178 640

Olga Matarrita Barquero 5-251-811

Amor S.C. 7121011

Inde 6 009 000 545

Rodrigo Robles Cascaño 1483892

Oliver Lara Milla 1556120901

Sandra Heredia V. 20509 0408

Porfirio Pararrio V. 6-191-1167

Chile 150032981

Porfirio Segura Gombosi 107130749



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Orlando Simonsedes

701470923

Steen Zúñiga López

702401688

Leila Salazar Matamita

702720164

Juan Williams - 6-206-684

Juan Rafael Montano O. 701800028

Marivel Emilio Valerio Sánchez 1048 576

Virginia Pérez.F

70550852

Yessenia Valerio Pérez

1889 418

Yolanda Castro Duarte - 6-150-592

Rosa Duarte Alvarado - 500530566

M. E. D.

-601680993

Dixon Mejias Salazar 2478202

H. del Xilagro Gatoirola Cambaero 401940855

Luis Enrique Orlando Muro 50427008

Valery Daleska Barquero Ocampo 702870985

Ganisee Stenopes Arce 2-03280619

Reinaldo Arias Hernández 7-201-354.

José Angel Castillo Herrera 6-206-584

Cirila Herrera Herrera 90070072.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Están pidiendo la colaboración para atender un puente ahí en la comunidad de Bellavista, se traslada a obra pública para su valoración

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 912

Se conoce nota suscrita por la señora María José Ramírez Cerdas, cédula: 7-0264-0401, correo: perezososrun@gmail.com teléfono: 8704-10-15, dice:

Asunto: Solicitud para realizar la actividad "PEREZOSOS RUN", que se llevará a cabo el domingo 28 de setiembre de 2025 en horario de 6:30 am y finalizando a las 10:30 am.

20 de mayo del 2025

Señores Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores;

Por este medio yo: María José Ramírez Cerdas, cédula: 702640401, vecina de Guápiles, me complazco en informarles que el día domingo 28 de septiembre del presente año, estaremos realizando una carrera de atletismo "PEREZOSOS RUN" la misma estará dando inicio a las 6:30am y finalizando a las 9:00am, partiendo desde el parque de Guápiles, en un recorrido de 5k con retorno en el cruce de DEMASA y 10k con retorno en el parque de Jiménez, ambas distancias por calle Vieja y finalizando en el parque de Guápiles nuevamente.

Posteriormente se impartirá una clase de zumba de forma gratuita, iniciando a las 9:30 am y culminando a las 10:30am en el parque de Guápiles.

El propósito de este acercamiento es para solicitarles respetuosamente el permiso del uso de los espacios respectivos para desarrollar dichas actividades. Específicamente se requiere cerrar el acceso a los vehículos en la calzada del costado este del parque para brindar protección a los participantes en su salida y llegada. Y en cuanto a la ruta, su autorización para solicitar a los transeúntes, peatones, ciclistas y/o choferes de vehículos automotores de forma respetuosa el detenimiento en los cruces de vía, para evitar la posible interrupción y accidentabilidad de los corredores.

Para realizar cualquier consulta del evento puede comunicarse con mi persona al 8704-1015 con María José Ramírez, o al correo: perezososrun@gmail.com

Emite,

MARIA JOSE
RAMIREZ
CERDAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RAMIREZ
(C=CO, o=Pococi)
Fecha: 2025.05.20 12:11:15
+05'00'

María José Ramírez Cerdas

Organizadora



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, una actividad de atletismo que se llama "Perezosos RUN", y nos solicitan el parque, pero nada más el entorno del parque en la parte este y lo otro y la verdad que **no sé cómo podemos autorizar eso, que no podemos autorizarlo porque dice:** "Y en cuanto a la ruta, nuestra autorización para solicitar a los transeúntes, peatones, ciclistas y choferes de vehículos de forma respetuosa el detenimiento en los cruces".

Yo supongo que ya eso es parte de la logística de ellos y que tienen que poner, supongo, a alguien con una banderita ahí que esté pidiendo que se detengan cuando ellos vienen, ¿sí? **Esto acá pues obviamente no lo estaríamos autorizando porque no es competencia nuestra**, lo del parque sí, no hay ningún problema.

Entonces esto es para el domingo 28 de septiembre. ¿Está disponible? Sí. Entonces, **los que estén de acuerdo en autorizar las zonas, sí, porque no es que está pidiendo el kiosco ni el parque, sino las zonas paralelas al parque para el 28 de septiembre.** Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que este sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autorizan las zonas respectivas del parque de Guápiles a la señora María José Ramírez Cerdas, Organizadora del evento "PEREZOSOS RUN", para realizar actividad de atletismo y Zumba, el domingo 28 de setiembre de 2025 en horario de 6:30 am y finalizando a las 10:30 am. Únicamente se aprueban el uso de los espacios del parque ya que no es de competencia de este Concejo Municipal el autorizar el cierre del acceso a los vehículos ni detener a los peatones, ciclistas o choferes de vehículos automotores. **ADEMÁS, SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 913

Se conoce nota suscrita por el señor Mangell Mc Lean Villalobos, profesional Especialista en Gestión del Deporte y la Recreación de Deporte y Recreación, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación correo electrónico: mangell.mclean@icoder.go.cr teléfono: 2549-08-12, dice:

Oficio: ICODER-DDR-PP-0232-04-2025

Asunto: Conformación de Comité de Apoyo Local de Pococí JDN 2026.

Municipalidad de Pococí

Concejo Municipal, Pococí

Comité Cantonal Deportes y Recreación de Pococí

Reciban un cordial saludo por parte de la Unidad de Programas y Proyectos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

El motivo del presente correo es exhortarles a convocar a reunión de la Comisión de Apoyo Local (CAL) para los Juegos Deportivos Nacionales de la provincia de Limón, enero 2026, mucho agradecemos que dicha reunión se realice el viernes 30 de mayo a 1:30pm en el lugar de su conveniencia, (funcionarios del ICODER estaremos en el cantón previo a esta reunión visitando instalaciones educativas e instalaciones deportivas que se utilizarán).

Agradecemos a la Alcaldía municipal realizar la convocatoria oficial a todas las instituciones públicas del cantón de Pococí.

El objetivo de esta reunión es continuar trabajando con los temas logísticos propios de los Juegos Deportivos Nacionales, según los roles o competencias institucionales.

Por favor, agradecemos la convocatoria se realice en tiempo y forma a todas las instituciones públicas del cantón y así garantizar la asistencia de cada uno de ellos.

Sin más que agregar, Saludos cordiales.



INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Mangell Mc Lean Villalobos / Profesional Especialista en Gestión del Deporte y la Recreación. / Departamento de Deporte y Recreación / Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. / Teléfono: 2549-0812,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer la nota textualmente, la misma como sigue:



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Jueves 03 de Abril del 2025
ICODER-DDR-PP-0232-04-2025

**Srs.
Municipalidad de Pococí
Concejo Municipal de Pococí**

Asunto: Conformación de Comité de Apoyo Local de Pococí JDN 2026.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Programas, Proyectos Deportivos y Recreativos del ICODER.

Nos permitimos informarle que como parte de la organización de la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026, que se desarrollaran en la provincia de Limón y por ende en su respectivo cantón.

Se debe de conformar el Comité de Apoyo Local, la cual tiene como fin colaborar con la organización y ejecución del evento por medio de la atención de las diferentes necesidades que conlleva la realización del evento a nivel logístico, entre ellos inauguraciones locales, actividades recreativas y culturales, plan de seguridad, plan de atención medica primaria, entre otros.

La comisión estará conformada por:

- Dos representantes del Concejo Municipal.
- Alcalde o Alcaldesa.
- Presidente(a) del CCDR.
- Director(a) Regional del Ministerio de Educación Pública o su representante.
- Director(a) de Área del Ministerio de Salud o su representante.
- Representante de Fuerza Pública.
- Representante de AyA.
- Representante de ICE-CNFL.
- Representante de Bomberos.
- Representante Comité Cantonal Persona Joven.
- Representante Cámara de Comercio Cantonal.
- Otras entidades que sean necesarias.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Las personas representantes del Concejo Municipal, Alcaldía y del CCDD deben de ser nombrados y notificados al Concejo Municipal y este a la vez nos notificara los mismos, además se les informa que se solicitaría la realización de la primera reunión de forma presencial en la primer semana del mes de Mayo del presente año, en su cantón la cual estará coordinando el funcionario Mangell Mc Lean Villalobos, correo electrónico mangell.mclean@icoder.go.cr y teléfono: 2549-0812

Agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar y quedamos atentos a cualquier consulta.

TOBIAS
ALONSO
LEON MENA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
TOBIAS ALONSO
LEON MENA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03
14:31:05 -06'00'

Tobías Alonso León Mena
Jefatura
Unidad Programas y Proyectos
ICODER

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por ahí leí una nota, don Manuel, que usted nos envía, creo que para lo mismo. Esta nota lo que solicita es que también usted haga llegar esta convocatoria a las a las Okay. Entonces, ya el señor alcalde está convocando. Sería de conocimiento entonces esta nota. Ahorita leo la del señor alcalde que por aquí está.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 914

Se conoce nota suscrita por el Sr. Fredy Badilla Barrantes, secretaria de la Coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Oficio: CRCHCS-02-05-2025

Asunto: Entrega de Normativa Interna Funcionamiento de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Huetar Caribe y Sarapiquí.



RED COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN DE SARAPIQUÍ)

CRCHCS-02-05-2025
16 de mayo del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococi
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores
Por medio del presente se les saluda con la estima de siempre

Por medio del presente y para su conocimiento, se hace entrega del documento denominado **NORMATIVA INTERNA FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE Y SARAPIQUÍ**, cuyo propósito es el de regular el funcionamiento de la Red en el desarrollo de sus actividades propias.

Agradecemos que una vez sea conocida la Normativa dicha, sea trasladada a la COMUDAM para lo que corresponda.

Cordialmente

FREDDY BADILLA
BARRANTES
(FIRMA)

Formado digitalmente por
Freddy Badilla Barrantes
Pococi
Fecha: 2025.05.16 10:42:15
ID: 3037

Freddy Badilla Barrantes
Secretario Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)

(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

NORMATIVA INTERNA FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN HUETAR CARIBE Y SARAPIQUÍ

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente normativa establece las pautas y procedimientos para el funcionamiento de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor. Su objeto es fortalecer la cooperación entre gobiernos locales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil para promover la inclusión, promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores en la región Huetar Caribe y Sarapiquí, apoyar además la creación de redes a nivel nacional.

La Red funciona como un espacio de articulación municipal y de instituciones públicas y privadas para incluir en el desarrollo cantonal a la población con discapacidad y adulto mayor, respetando su autonomía, su derecho a la consulta y su participación. Asimismo, busca incidir en la formulación e implementación de políticas públicas locales y nacionales en beneficio de estas poblaciones.

Esta normativa también define la organización interna de la Red, sus responsabilidades y la forma en que se tomarán decisiones y ejecutarán acciones conjuntas. Además, la Red servirá como ente consultivo y de apoyo, promoviendo la capacitación y el intercambio de experiencias.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente normativa será exclusivamente aplicable a las Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) que opten por formar parte de la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí. De igual manera será aplicada a los miembros asesores

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

CAPÍTULO II: MARCO LEGAL

Artículo 3. Legislación Aplicable

La Red se rige por las siguientes normativas:

- Ley No. 7794: Código Municipal, que regula la participación de los gobiernos locales en la promoción del bienestar de sus habitantes.
- Ley No. 10547: Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Ley No. 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley No. 7935: Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.
- Ley No. 8661: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por Costa Rica, que establece principios fundamentales de inclusión y accesibilidad.
- Ley No. 9394: Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que establece un marco legal para la protección de los derechos de las personas mayores.
- Supletoriamente todas aquellas leyes que mejor protejan los derechos de estas poblaciones o que garanticen eficiencia y celeridad en su actuación.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 4. Composición de la Red

La Red estará conformada por:

- Todos los Representantes de las COMUDAM (según la ley 10547) de cada cantón de la región Huetar Caribe y Sarapiquí, con voz y voto.
- Asesores: Personas que en el pasado formaron parte de la Red y que podrán continuar participando únicamente con voz.
- CONAPAM y CONAPDIS actuarán como entes coordinadores, con funciones de asesoramiento técnico.
- Instituciones, organizaciones, fundaciones y federaciones que brinden asesoramiento en diversas áreas de interés para la Red, participando únicamente con voz.
- Representante de las OPAMDIS con derecho únicamente a voz

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

Artículo 5. Obligaciones de los Representantes.

- a) Participar y representar a la Red activamente en las reuniones y demás actividades a las que fuere convocadas.
- b) Coordinar acciones a nivel cantonal y regional.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- d) Presentar informes sobre las gestiones realizadas.

Artículo 6. Representación y Suplencias

La COMUDAM deberá designar un mínimo de tres (3) representantes en la Red, de los cuales uno será titular y los demás suplentes, incorporando en todos los casos la representación de la primera vice alcaldía. En caso de ausencia temporal del titular, el primer suplente correspondiente asumirá sus funciones, con plenos derechos y responsabilidades.

Se entenderá que existe ausencia injustificada cuando dicha falta de asistencia exceda un periodo de dos (2) meses, lo que implicará la finalización de la representación de dicho municipio en la Red.

El acto que dé por concluida la representación para una Municipalidad, será aprobado por la mayoría calificada de los miembros de la Red, y deberá ser notificado al Concejo Municipal correspondiente, a las autoridades competentes en materia de discapacidad y adulto mayor a nivel nacional, así como a la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, y demás instituciones vinculadas,

CAPÍTULO IV: SESIONES Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7. Tipos de Sesiones

- a) Sesiones Ordinarias: Se realizarán mensualmente, en fecha acordada por los miembros de la Red los terceros viernes de cada mes, para lo cual se establecerá una calendarización anual que será aprobada en la primera sesión de trabajo de cada año, por mayoría absoluta de las COMUDAM integrantes de la misma y comunicada a los Concejos Municipales.
- b) Sesiones Extraordinarias: Podrán convocarse cuando lo solicite al menos un tercio de los miembros de la Red o por iniciativa de la Coordinación, con una antelación mínima de dos días hábiles.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

- c) Quórum: Se tendrá quorum cuando se cuente con mayoría absoluta de miembros de las COMUDAM pertenecientes a la Red.

Artículo 8. Lugar de Celebración de las Sesiones

Las sesiones de la Red se llevarán a cabo de manera rotativa en cada cantón que la conforma, garantizando así la participación equitativa de todos los municipios involucrados.

En caso de situaciones extraordinarias que impidan la reunión presencial, se podrá optar por mover la sede o en su defecto por la realización de sesiones virtuales, garantizando la accesibilidad para todos los participantes y respetando las normas establecidas en esta normativa.

Artículo 9. Duración de las Sesiones y Uso de la Palabra

Las sesiones tendrán una duración máxima de 6 horas. Cada participante podrá hacer uso de la palabra por una única vez, por un tiempo máximo de cinco minutos por intervención, sin derecho a volver a referirse al mismo tema en otra ocasión dentro de la misma sesión.

Artículo 10. Minutas e Informes

- a) Minutas: De cada sesión se elaborará una minuta, la cual será enviada a las Secretarías de los Concejos Municipales y a las Alcaldías de los cantones participantes.
- b) Informes: Se presentará un informe anual con el resumen de actividades y acuerdos adoptados, sustentados en la información contenida en las minutas.

CAPÍTULO V: COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 11. Coordinación de la Red

La Red contará con un Coordinador(a) y un secretario (a), por elección de la mayoría absoluta de los miembros de la Red presentes, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos.

En caso de ausencia del Coordinador(a) y del Secretaria (a) asumirá sus funciones el (o los) representante (s) de mayor antigüedad dentro de la coordinación de la Red.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

Artículo 12. Funciones del/de la Coordinador(a)

- a) Convocar y presidir las sesiones,
- b) Otorgar el uso de la palabra a cada uno de los asistentes a las sesiones.
- c) Representar a la Red, cuando así se requiera, ante otras instancias, con autorización de la Coordinación, e informar a la red sobre las gestiones
- d) Garantizar la ejecución de los acuerdos adoptados.

Artículo 13. Funciones de la secretaría de la coordinación.

- a) Elaborar las minutas de cada sesión y enviarlas a las Secretarías de los Concejos Municipales y Alcaldías correspondientes.
- b) Enviar y recibir correspondencia.
- c) Llevar un registro actualizado de los acuerdos tomados en las reuniones.
- d) Coordinar la logística para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- e) Custodiar y archivar la documentación relevante de la Red.
- f) Realización de Informe anual, mismo que será sometido a conocimiento de la coordinación para su aprobación.
- g) Cualquier otra función que la coordinación le asigne y que este dentro de sus competencias.
- h) Administrar las redes sociales de la Red.

CAPÍTULO VI: ASESORÍA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

Artículo 14. Asesores de la Red

Las personas que hayan formado parte de la Red en el pasado podrán continuar en calidad de asesores, con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 15. Asesoramiento Externo

La Red podrá contar con el apoyo de instituciones, organizaciones, fundaciones y federaciones u otro tipo organización especializada en temas de discapacidad y adulto mayor. Tendrán voz, pero no voto.

CAPÍTULO VII: RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Artículo 16. Recursos. La Red contará con el apoyo de cada Concejo Municipal y la Alcaldía, a través de los representantes de la COMUDAM respectiva, para atender las actividades propias de su marco de acción, tales como sesiones de trabajo, giras y otras.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD ADULTO MAYOR REGION HUETAR CARIBE
SARAPIQUÍ (COMUDAM)
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN SARAPIQUÍ)

Artículo 17. Uso de Recursos

Los fondos serán destinados a:

- Logística para el desarrollo de capacitaciones, reuniones presenciales y virtuales así como las sesiones mensuales de trabajo.
- Sesiones de trabajo mensuales, giras de capacitación y actividades de promoción de derechos y aplicación de estrategias para la conformación de organizaciones de personas con discapacidad y adultos mayores, en cada uno de los cantones de la región y otras zonas del país

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. Reformas a la normativa.

Cualquier modificación a esta normativa deberá ser solicitada y ser aprobada por la mayoría calificada de las COMUDAM integrantes de la Red, para ser aplicada. Para ello se requieren cinco votos.

Artículo 19. Vigencia

La presente normativa empieza a regir a partir del viernes 09 de mayo de 2025, fecha en que fue aprobada en firme, en la Sesión de Trabajo de la Red celebrada en la Municipalidad de Talamanca, correspondiente al mes de mayo de 2025. Será presentará a los Concejos Municipales integrantes de la Red, para su conocimiento.

Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com

"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión COMUDAM para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 915

Se conoce nota suscrita por el Sr. Fredy Badilla Barrantes, secretaria de la Coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correo: redcomadhuetarcdaribe@hotmail.com, dice:

Oficio: CRCHCS-03-05-2025

Asunto: Entrega del documento denominado: Prototipo Reglamento para la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).



RED COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ
(CANTONES PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN DE SARAPIQUÍ)

CRCHCS-03-05-2025
19 de mayo del 2025

Señoras y señores
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Pococi
Concejo Municipal Guácimo
Concejo Municipal Siquirres
Concejo Municipal Matina
Concejo Municipal Limón
Concejo Municipal Talamanca
S.M.

Estimadas señoras, estimados señores
Por medio del presente se les saluda con la estima de siempre

Por medio del presente y para su conocimiento, se hace entrega del documento denominado **PROTOTIPO REGLAMENTO PARA LA COMISION MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR (COMUDAM)**, cuyo propósito es el de regular el funcionamiento de esta Comisión Municipal, de acuerdo con las necesidades y particularidades de cada cantón, a la luz de la normativa legal vigente. Esta propuesta es generada del seno de Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí y pretende ser un insumo en el trabajo que realizan las COMUDAN en cada uno de los cantones miembros.

Sugerimos que, una vez recibido el documento, por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal este sea trasladado a la COMUDAM para su correspondiente análisis general y ajuste a las necesidades según lo requiera el desarrollo de cada uno de los Cantones en el campo de la atención a las personas con discapacidad y adultos mayores de su territorio.

Posteriormente, la Comisión presentará el dictamen correspondiente ante el Concejo Municipal, que incluye la versión final del Reglamento definida por esta, para el conocimiento, análisis y aprobación del cuerpo colegiado y su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Esperamos que el aporte sea de importancia para sus municipalidades

Cordialmente

FREDDY BADILLA Tercer y último lugar en el 2011 y 2015
BARRANTES (FIRMA) www.pococi.cr

Freddy Badilla Barrantes
Secretario Coordinación
Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí

Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí
Correo electrónico redcomadhuetarcaribe@hotmail.com
"En la búsqueda permanente de una región totalmente inclusiva"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Veó solo la nota, pero no veó el adjunto, no veó el reglamento ahí o fue que no se imprimió, pero también se pasa a la COMUDAM para su conocimiento.

Nota de Secretaría: Se verificó el correo y únicamente se recibió 1 documento adjunto, el Oficio RCCHCS-03-05-2025, por lo que no adjuntan ningún reglamento.



Freddy Badilla Barrantes <redcomadhuetarcaribe@hotmail.com>



Para: Secretaria Concejo: concejo <concejo@sarapiqui.go.cr> y 5 más

Lun 19/05/2025 21:22



OFICIO RCCHCS- 03-05-2025...

Descargado

Buenas noches

Se adjunta el oficio RCHCS-03-2025, por segunda vez, ya que en la primera Instancia no contenía la firma digital de la Secretaría de la Red

Se solicitan las disculpas del caso.

FREDDY BADILLA BARRANTES
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
RED DE COMUDAM HUETAR CARIBE SARAPIQUÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la COMUDAM.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 916

Se conoce nota suscrita por la diputada Monserrat Ruiz Guevara, correo: esteban.vargas@asamblea.go.cr, dice:

Asunto: Invitación al foro: Encuentro ciudadano sobre los cuidados: Trabajo Doméstico. A realizarse el lunes 09 de junio de 2025, a las 9:30 am en el salón de expresidentes de la Asamblea Legislativa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, deseamos realizar una **corrección importante** respecto a la invitación enviada previamente para el **Foro: Encuentro ciudadano sobre los cuidados: Trabajo Doméstico**.

La fecha correcta de realización del foro es el próximo **lunes 9 de junio de 2025, a las 9:30 a.m.**, en el **Salón de Jefes de Estado, expresidentes y expresidenta de la República**, de la Asamblea Legislativa.

Agradecemos su comprensión por el error en la comunicación anterior, y reiteramos la importancia de contar con su participación en este espacio de diálogo para seguir construyendo una agenda nacional de cuidados más justa y equitativa.

Confirme su asistencia mediante el siguiente enlace:
<https://forms.gle/nPdZHBFcQ1QDgPJk7>



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

De la diputada Monserrat Ruiz nos hace llegar la siguiente invitación para un foro que se llama Encuentro ciudadano sobre los cuidados del trabajo doméstico y más bien es una corrección que está haciendo respecto a la invitación que anteriormente había enviado para que se lea correctamente que la fecha realizarse el foro es el lunes 9 de junio, a las 9 am en el salón de jefes de estado, expresidentes y expresidenta de la República de la Asamblea Legislativa. Tomar nota por si quieren ir a esta actividad. La información queda en la secretaría.

A ver, sería el lunes 09 de junio de 9:30 am y sería en la Asamblea Legislativa en el salón de Jefes de Estado. Foro Encuentro ciudadano sobre los cuidados trabajo doméstico. Agenda foro encuentro ciudadano sobre los cuidados trabajo doméstico.

Sí, si quieren ir tomamos el acuerdo para que puedan asistir. Lunes 9 de junio a las 9:30. Okay, entonces estaría participando en esta actividad la regidora Torres, la de regidora Aguilar también. Ajá. El regidor Vives, el regidor Rojas, doña Gricelda. Ahí tenemos cinco personas. Listo, ya se llenó el transporte.

Les solicito votar la aprobación del transporte para los compañeros y que puedan participar en esta actividad. ¿Van a necesitar viáticos, señores? No. Okay. Entonces, estaríamos aprobándole solo el vehículo. Los que estén de acuerdo, a favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Agregamos al acuerdo viáticos y transporte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban viáticos y transporte para los siguientes miembros del Concejo Municipal: Regidora Eva Torres Marín, Regidora Patricia Aguilar Araya, el Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano, Reg. Suplente Ovidio Vives Castro y la síndica Gricelda Hernández Vargas, para que asistan al foro: Encuentro ciudadano sobre los cuidados: Trabajo Doméstico. A realizarse el lunes 09 de junio de 2025, a las 9:30 am en el salón de expresidentes de la Asamblea Legislativa. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 917

Se conoce nota suscrita por la señora Flor María Ulate Zúñiga, cédula: 6-0288-0626, teléfono: 8742-22-26, correo electrónico: ulateflor3@gmail.com, del Asentamiento Semilla de Dios en Cariari, dice:

Asunto: Solicitud de 2 vagonetas de material grueso para el paso de entradas en parcelas en el asentamiento semilla de Dios.

14 de Mayo, 2025

De: Asentamiento Semilla de DIOS.

Ubicación: Semilla de Dios, Cariari, Pococí, Limón

Para Consejo Municipal de Pococí

Asunto: Donación

Reciba un cordial saludo. A través de la presente, me dirijo a ustedes, con el objetivo de solicitar una donación de 2 vagonetas de material grueso para en paso de entradas de parcelas en el asentamiento Semilla de Dios.)

Sin más hacer referencia se agradece la valiosa ayuda

Atentamente

Flor María Ulate Zúñiga

Cédula 6 0288 0626

Teléfono 8742-2226

Correo electrónico: ulateflor3@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 918

Se conoce comentario por parte de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Con relación al pago de viáticos y presentación de Informes de Comisión.

Regidora Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Sí, señor presidente, yo estoy de acuerdo cuando se pagan los viáticos y usted aquí en la Muni nos da el transporte, pero he estado viendo en las actas que se han nombrado a las personas en comisión y no están rindiendo informe de comisión.

No sé si para pagar los viáticos se necesita el informe de comisión. Y lo quiero aclarar, no por las personas que hayan asistido, sino es sano también para conocimiento de nosotros, porque no he visto los informes y revisando las actas, hay varias personas que se han nombrado en comisión.

No sé si solamente se liquidan los viáticos con el acuerdo del Concejo o hay que presentar informe por haber participado en alguna comisión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, el informe es importantísimo para esos efectos. Tomen en consideración también, ¿verdad?, que la actividad comienza a las 9:30. Supongamos que se van de aquí a las 8:00, a esa hora ya no pueden cobrar desayuno, ¿verdad? Supongo ya salen desayunados de sus casas.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Bueno, en el caso mío, pues yo tengo que salir mucho más temprano, pero no debería, creo, ponerse en por qué tan estrictos con esto, si esto es normal, esto es un derecho. Y coincido con la compañera Patricia, sí hay que presentar un informe.

Aquí todos los funcionarios municipales del país, los que salen después de tantos kilómetros a sus destinos, ellos van cobrando viáticos porque es un derecho que tienen también. Nosotros somos funcionarios y no andamos vagueando, andamos trabajando y poniendo el nombre muy alto de esta municipalidad y de este órgano colegiado que creo que viene haciendo un buen trabajo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Tenemos que tener cuidado porque obviamente en algún momento posiblemente algunos compañeros pues utilizaron esto un poco mal, pero bueno, yo les doy el permiso que le pidan a recursos humanos si gustan mis informes y se van a dar cuenta que creo que es de los mejores informes que se ha presentado en esta Municipalidad. Si pasa un perro por donde soy, yo lo anoto, no tengo problema, que pasó el perrito pintado blanco y negro.

Por eso no, porque no tengo ningún problema, pero sí siento que nos estamos pasando de la raya, nos estamos pasando y esto se puede traer una desmotivación al trabajo también porque tenemos un derecho.

Decía el compañero William: "De regreso si nos cierran el Zurquí", ¿qué? tenemos que dar el vueltón por Vara blanca o por Turrialba? Vea lo que pasó hace unos días con unos compañeros que venían representándonos de otro cantón.

Mira, yo creo que es un derecho que tenemos. Ayer llené los viáticos para ir a Colorado. Me pusieron que hasta por lo del transporte de la lancha y digo, "Bueno, yo creo que no, porque nos van a poner lancha, pero no los voy a cobrar. Si pago la ancha, o el servicio de transporte los cobro luego, pero no tengo problema que me depositen todavía plata, le digo yo. Pero eso sí, le digo yo, yo tengo el derecho a cobrar lo que la ley me permita en esta Municipalidad y lo que la ley diga. No les voy a cobrar ni un colón más.

Y dos veces que me han pagado equivocadamente aquí de más dietas, muy responsablemente he ido al banco, a la tesorería de la Municipalidad a decir, "Aquí está, me pagaron de más, aquí está la copia y la he presentado en el Concejo." Le digo esto porque queremos trabajar y queremos traer proyectos para esta Municipalidad, pero a veces estas pequeñitas cosas como que nos quieren como ponernos a "siéntense en casa y mejor no salgan".
. Gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidor. No son pequeñas cosas, don Ovidio y yo no estoy hablando de nadie en particular, pero el derecho no da pie al abuso. Y hago la salvedad. Porque me he encontrado, compañeros cobrando almuerzo cuando a la actividad en la que van dice que se incluye el almuerzo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Entonces los llamo a la austeridad. Son fondos públicos los que manejamos, no sé, pero bueno, así me lo enseñó mi mamá y mi papá y soy cuidadoso de los fondos públicos y siempre esa va a ser mi posición siempre.

Yo no los estoy limitando en lo absolutamente nada, pero sí los llamo a la austeridad, los llamo a la responsabilidad. Entonces, me he encontrado también compañeros cobrando desayuno cuando la invitación dice que se incluía el desayuno. Por Dios, yo no estoy señalando a nadie con nombres y apellidos, pero sí los llamo un poco a que seamos responsables, que no seamos vivillos. No seamos vivillos.

Reg. Suplente Jeffry Rojas Serrano.

Sí, yo hago la observación que, independiente de que en los en las minutas o en las invitaciones venga el que se va a dar almuerzo o desayuno, como lo dice el señor presidente muy atinadamente, nosotros nos hemos tenido que venir de las reuniones sin almorzar para poder venir y estar acá.

Aun así, pasan cosas, pero bueno, independientemente muchas veces ha pasado que por X situación hemos llegado tarde y ya no alcanzó o lo que fuese, pasan muchas situaciones que eso no se visualiza en la invitación. En la invitación dice que va a haber almuerzo.

Ha habido compañeros, yo no, porque yo como de todo, pero ha habido compañeros que, por ejemplo, no comen rice and beans por ejemplo. Y qué le digo yo al compañero no había almuerzos. Si no me come eso, no sé. Yo me como lo que sea, pero ustedes están entendiendo que no es solo el hecho del derecho y lo que obliga, sino que también estamos siendo como muy...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias, regidores, que quede claro que lo único que quiero evitar con esto es abuso, nada más. Confío en todos ustedes, ¿verdad? No tengo duda de las ganas de trabajar que tienen todos, pero tratemos de ser muy responsables a la hora de hacer esas liquidaciones de viáticos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, sobre ese tema en que se está comentando, hay mucha tela que cortar.

Algo para ser para ser así concreto, aquí se ha evidenciado regidores que han salido a otros países y aquí no se han visto los resultados en el cantón y han salido pagados con fondos públicos. Ahí encontrará uno los informes y son muy escuetos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

unas dos, tres palabras de lo que hicieron y yo no veo no he visto resultados en anterior gobierno y más atrás todavía se ha dado esto en donde han salido muchísimos regidores.

Queremos ver resultados, no los ha no los ha visto. Son fondos públicos. Son fondos públicos. Es dinero de los contribuyentes y de todos nosotros, todos los que contribuimos y todo el pueblo. Entonces, en este sentido, tenemos que ser muy cuidadosos. Está bien.

Yo también soy de los que yo no he escatimado levantar la mano para aprobar, pero ya yo espero también resultados, ¿verdad? Todas estas comisiones. Gracias.

Reg. Suplente Ovidio Vives Castro.

Gracias, señor presidente, bueno, hice una solicitud al inicio de la sesión, pero bueno, este, a ver, presidente, tomo la palabra por alusión a lo que el compañero Luis Méndez dice que hay compañeros que han salido del país.

Yo he sido uno, no sé por qué Luis no lo dice más directamente, Ovidio Vives. Y claro, si no se ya es porque son asuntos administrativos de los municipios.

Yo fui a España y si tengo que volver a salir con el apoyo de ustedes o de una parte voy a salir. La ley me faculta, me apoya para que vaya a representar el cantón, pero Luis lo dice sarcásticamente, que me lo diga con nombre y apellido, como lo estoy viendo yo a los ojos. Hable, claro, con respeto y con honestidad, diga las cosas como son.

Este servidor ha hecho mucho por este cantón fuera de esta Municipalidad y ahora acá estoy haciendo más todavía gracias al apoyo de los ciudadanos, Luis. Pero no venga sarcásticamente a hablar así, no se lo voy a permitir. Y si tiene dudas, averigüe. Y si tiene más dudas, a los 2 km está la fiscalía para que me denuncie si he hecho algo anómalo. Okay. Gracias, presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias. Regidor, agotado el tema.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 919

Se conoce nota suscrita por el señor Eliseo Araya Brenes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, teléfono: 8935-26-51, teléfono: 6476-61-06, correo electrónico: adicariari@outlook.com, dice:

Oficio: ADICariari-0036-2025

Asunto: Solicitud de Materiales y maquinaria para el campo ferial de Cariari.



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari, 19 de mayo 2025
ADICariari-0036-2025

Sr.
Concejo Municipal de Pococi
C.C. Lic. Manuel Hernández Rivera

Asunto: Solicitud de materiales y maquinaria

Estimados señores: Concejo Municipal

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococi, deseando lo mejor en sus proyectos y labores.

Quien suscribe Eliseo Araya Brenes, cédula de identidad 6-0102-0224 en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, Pococi, Limón, solicito muy respetuosamente aprobación y colaboración para lo que a continuación detallo:

Nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto para solicitar su valiosa colaboración con materiales para el campo ferial además de la maquinaria necesarios para realizar la extensión del material solicitado. Esta solicitud se realiza en el marco de la celebración del evento del pueblo, el cual se llevará a cabo del 19 al 30 de junio del presente año. Dicha actividad es de gran importancia para nuestra comunidad, ya que promueve la convivencia, la cultura y el desarrollo económico local.

Agradecemos de antemano toda la ayuda que puedan brindarnos y, además, queremos extenderles una cordial invitación a que nos acompañen en esta celebración, la cual ha sido organizada con mucho esfuerzo y cariño para el disfrute de todos.

Quedamos atentos a una pronta respuesta y agradecemos profundamente su atención

ELISEO ARAYA
BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ELISEO ARAYA
BRENES /FIRMA/
Fecha: 2025.05.19
10:33:01 -05:00

Eliseo Araya Brenes
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Integral de Cariari



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La vamos a pasar a la administración para que el señor alcalde la valore y ojalá pueda colaborar a dicha asociación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para valorar lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 920

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, teléfono: 2220-87-07, correo electrónico: concejo@muniparaido.go.cr, dice:

Oficio: CONMU-617-2025

Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de Paraíso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20
CONMU-617-2025
Pág. 1

Señor
Rodrigo Chávez Robles
Presidente de la República
S.O.

Señores(as)
Diputados(as)
Provincia de Cartago
Asamblea Legislativa
S.O.

Señores(as)
Municipalidades del país
S.O.

Señores(as)
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
S.O.

Señores(as)
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
ARESEP
S.O.

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 4, Acuerdo 5-6**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°75-2025** celebrada el día **06 de mayo del 2025**, el cual literalmente dice:

INCISO 4: Se conoce Moción AAMC - 0017 - 2025 / ASS - 20 - 2025 / SAA 01- 2025 / LCS - M - 26 - 2025 / MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 - 2025 / JCE - 01 - 2025.

MOCION AAMC - 0017 - 2025 / ASS - 20 - 2025 / SAA 01- 2025 / LCS - M - 26 - 2025 / MOM - 01 - 2025 / KAS - 02 - 2025 / JCE - 01 - 2025.

Proponente: Aldo Alfredo Mata Coghi / Silvia Arce Araya / Agustín Siles Solano / Luis Diego Calderón Sánchez / Milanny Obando Mora / Katty Alfaro Sáenz / Jaime Coto Espinoza, Regidores.

Asunto: MOCION PARA INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTON DE PARAISO

Secretaría del Concejo Municipal
Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaíso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 2

Fecha: 06 de Mayo, 2025

CONSIDERANDO:

1. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados -AYA- dirige a la Alcaldía Municipal los Oficios No. GG-2025-01114 del 28 de abril y GG-2025-01151 del 30 de abril, ambos del 2025 y firmados por la señora María José Castillo León de la Gerencia General, mediante los cuales otorga los plazos de 3 días hábiles y 10 días naturales respectivamente para que la Municipalidad las facturas vencidas por el servicio NIS 5562057.
2. Respecto, este Concejo Municipal como Máximo Jerarca de la Administración Activa considera necesario ahondar en varios aspectos técnico-jurídicos y de oportunidad que el A Y A ha dejado de considerar al tomar sus decisiones.
3. El panorama es amplio y no es posible asumir posiciones legítimas y ajustadas a la legalidad, sin analizar de forma integral los principales insumos que se tienen a la vista como por ejemplo, el convenio suscrito por esta Municipalidad en 1987, el Finiquito suscrito en el mes de enero del 2025, los Oficios GG-2025-01114 y GG-2025-01151 y la resolución dictada en relación con los remedios impugnativos número GG-R-2025-0227, A LAS 15 HORAS Y 01 MINUTOS DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO rechazando los recursos de revocatoria y de apelación respetivamente.
4. A partir de tal premisa, este Concejo Municipal se ve en la imperiosa obligación de realizar varios apuntes en aras de esclarecer el impacto de tales avisos de suspensión del servicio de agua potable al Cantón de Paraíso, siendo necesario señalar lo siguiente:
 - Las gestiones que impulsa el AYA requiriendo el pago por una suma que ya asciende a los ₡3.418.349.131.00 bajo la amenaza de suspender el servicio de agua potable, fueron emitidas por la señora María José Castillo León de la Gerencia General, sin que estuviera debidamente resuelto el respectivo Recurso de Apelación Subsidiaria interpuesto contra la Resolución UEN-SCMED-GAM-2025-00410, señalando entre otras cosas en el Oficio GG-2025-01151 la improcedencia del señalamiento que válidamente hace la Municipalidad al citar esa resolución pendiente, pasando por alto que este Gobierno Local no pretendía contar con la suspensión de los efectos del acto por el solo hecho de haber interpuesto los remedios impugnativos, sino porque solicitó incluso como medida cautelar administrativa "la suspensión de los efectos del acto", amparada en el numeral 148 de la Ley General de la Administración Pública, que permite tal suspensión en aquellos casos en los que la ejecución del acto administrativo pueda generar efectos de difícil o imposible reparación.
 - Nuevamente desde la Gerencia General del AYA, pero esta vez firmando la resolución del Recurso de Apelación la señora Alejandra Mora Segura, lo rechaza en todos sus extremos bajo el argumento de que el cobro se encuentra debidamente sustentado básicamente porque los mecanismos de medición del caudal es el correcto y porque la Municipalidad está obligada a aplicar las tarifas

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaíso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaíso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 3

dictadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos -ARESEP- en el año 2017

- Tal argumento deja de lado que, la gestión del AYA responde al Informe de la ARESEP IN-006-IA-2025 del 09 de enero del 2025, en el que con claridad se señala problemas técnicos que podrían tener incidencia en la medición del recurso hídrico que es objeto de la venta.
- De igual forma, parte ARESEP de que al AYA ha tenido que realizar las gestiones necesarias para "actualizar" el convenio de venta de agua, lo cual no solo no ha ocurrido sino que apenas en el mes de enero del 2025 se firmó el finiquito referido al convenio suscrito en 1987; convenio que no puede verse limitado a la inversión en la construcción de la planta potabilizadora, pues tiene mayores alcances que obligan al AYA a analizar a partir de qué momento puede determinarse oficialmente la nueva tarifa para la venta de agua, no siendo posible asumir una deuda a partir del 2017, si para entonces aún no se habían finiquitado los alcances de los convenios suscritos.
- Tómese en cuenta que, de acuerdo con esa ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, las municipalidades quedan sujetas a las tarifas que emita tal Autoridad en tratándose de la recolección y tratamiento de los residuos sólidos e industriales por así disponerlos los incisos i) y j) del artículo 5 y a pesar de ello, el AYA se limita a cumplir con lo ordenado por la ARESEP en cuanto a la implementación de tarifas se refiere, haciendo caso omiso de los límites existentes en relación con la administración y venta del agua y así lo hizo ver la Sala Constitucional desde 1999 cuando se avocó a analizar el impacto de la entrada en vigencia de la ley 7593 en relación con las tarifas por la prestación de servicios públicos diciendo en su resolución 5445-1999 lo siguiente:
- "Debe hacerse la advertencia que esta norma, a juicio de la Sala, fue parcialmente derogada en virtud de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, número 7593, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por la que se creó la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a quien le corresponde la fijación de los precios y tarifas de los servicios públicos definidos en el artículo 5 de su ley, de manera que en lo que respecta a los servicios locales, únicamente tiene competencia para fijar las tarifas para la recolección y tratamiento de los desechos sólidos e industriales. Es decir, hasta la vigencia del nuevo Código Municipal, este tenía plena aplicación a las municipalidades, en lo que corresponde a la fijación de las tasas municipales, y a partir de la Ley 7593, sigue teniendo vigencia en lo que no se transfirió expresamente a la Autoridad Reguladora".
- La aplicación de las tarifas emitidas por la ARESEP en la generalidad de los servicios públicos sin duda alguna procede en los términos en que esta Autoridad lo ha señalado, sin embargo, en tratándose de servicios prestados por las municipalidades como es el caso del servicio de agua, especialmente donde existan acueductos administrados por los gobiernos locales es claro que la

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaíso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20
CONMU-617-2025
Pág. 4

dinámica cambia, pues está de por medio el PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, que si bien en la materialidad tiene sus limitaciones, en este servicio en específico debe respetarse y tomarse en cuenta, pues los mecanismos para definir los costos deben partir de la misma Municipalidad.

- Asumir de forma abrupta que las tarifas de ARESEP son de aplicación irrestricta a las municipalidades en relación con un servicio que forma parte de los servicios que son administrados por la Municipalidad, resulta no solo ilegal sino inconstitucional también, además de desproporcionado, pues con ello se pretende generar un costo que debe trasladarse a los administrados sin una justificación legal suficiente, pues el costo del servicio que los usuarios pagan hoy a la Municipalidad de Paraíso es acorde con los mecanismos pactados con el AYA y de hecho, así lo explica este Instituto al ARESEP.
- El tratamiento que ha debido dar el AYA al tema de la venta de agua con la Municipalidad de Paraíso, necesariamente debía responder en primer lugar a la normativa legal y constitucional vigente, previéndose en primera instancia la verdadera actualización del convenio anterior o la suscripción de uno nuevo en las condiciones en que lo permite el artículo 20 de la Ley 2726 Ley Constitutiva Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que a la letra dispone:
- "ARTICULO 20.- El Instituto queda autorizado para contratar con las municipalidades de la República el cobro de las tasas, cánones, arriendos, derechos o tarifas, de cualquier naturaleza que sean, originados en los servicios que presta. Asimismo, queda autorizado para contratar con las municipalidades o empresas municipales la venta de agua potable en la entrada de las poblaciones, si así conviniere a la prestación del servicio."
- Es lamentable que el AYA, asuma como propio el infundado argumento de la ARESEP en el que se expone que el cobro indebido de tarifas del AYA por la venta de agua a Paraíso implica que el resto de los usuarios deban cubrir los costos descubiertos, pues con esto se niega que la Municipalidad de Paraíso también contribuye con el abastecimiento y la potabilización del agua que a su vez el mismo AYA distribuye a otras comunidades que van más allá de la jurisdicción de nuestro Cantón, esto sin tomar en cuenta que en lo relativo a la captación el Instituto Costarricense de Electricidad juega un papel preponderante en la reducción de los costos para el AYA.
- A esto se suma que, el AYA no necesariamente tiene la presencia que demanda la ley 2726 "en la conservación, ampliación y seguridad de los bosques que sirvan para mantener las fuentes de aguas, en las propiedades de aquellas Municipalidades donde asuma los servicios de aguas y alcantarillado", de forma tal que, podría no ser del todo cierto que sea la Municipalidad de Paraíso la que ha venido actuando al margen de la legalidad.

5. Enumeradas las razones anteriores, solo resta hacer un llamado a la prudencia de las instituciones en la toma de decisiones, pues no solo se trata de forzar un cobro que ignora una relación subyacente entre la Municipalidad y el AYA, sino de acudir a

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ



PAGINA N°170

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 5

mecanismos amenazantes como el de la suspensión del servicio de agua, obviando que con ello los primeros perjudicados son los usuarios por los que debe velar el AYA, respetándoles un derecho fundamental y esencial, subestimando la problemática social que tal medida acarrearía no solo desde el punto de vista de la **SALUD PÚBLICA** que es el principal, sino también del **PATRIMONIAL** pues, la restricción al servicio de agua conlleva además efectos para el desarrollo de la actividad económica del Cantón.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Paraíso, ACUERDA con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, instar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos a actuar de forma consecuente con la legalidad, empezando por respetar la AUTONOMIA MUNICIPAL que le asiste a la Municipalidad de Paraíso en lo que se refiere a la determinación de las tarifas respectivas; petición que no va encaminada a patrocinar una actuación unilateral de parte del gobierno Local, sino más bien un trabajo en conjunto, bajo el principio de COORDINACIÓN entre Instituciones en el que se haga valer la competencia de cada una, todo ello en procura de asegurar la continuidad y eficiencia del servicio público como parte de los derechos fundamentales que les asisten a los administrados de nuestro Cantón y de tomar las decisiones correctas para definir legalmente los mecanismos de pago que deben existir en relación con la prestación de tal servicio.

Que se dispense del trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Aldo Alfredo Mata Coghi

Silvia Arce Araya

Agustín Siles Solano

Luis Diego Calderón Sánchez

Milany Obando Mora

Katty Alfaro Sáenz

Jaime Coto Espinoza

ACUERDO 5: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN "PARA INSTAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTÓN DE PARAÍSO", PRESENTADA POR LOS REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS), ALDO ALFREDO MATA COGHI, SILVIA ARCE ARAYA, AGUSTÍN SILES SOLANO, LUIS DIEGO CALDERÓN SÁNCHEZ, MILANY OBANDO MORA, KATTYA ALFARO SÁENZ Y JAIME COTO ESPINOZA.

POR LO TANTO:

INSTAR AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y A LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A ACTUAR DE FORMA CONSECUENTE CON LA LEGALIDAD, EMPEZANDO POR RESPETAR LA AUTONOMIA MUNICIPAL QUE LE ASISTE A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO EN LO QUE SE REFIERE A LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS RESPECTIVAS; PETICIÓN QUE NO VA ENCAMINADA A PATROCINAR UNA ACTUACIÓN

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO

www.muniparaiso.go.cr

2025/05/20

CONMU-617-2025

Pág. 6

UNILATERAL DE PARTE DEL GOBIERNO LOCAL, SINO MÁS BIEN UN TRABAJO EN CONJUNTO, BAJO EL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES EN EL QUE SE HAGA VALER LA COMPETENCIA DE CADA UNA, TODO ELLO EN PROCURA DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTEN A LOS ADMINISTRADOS DE NUESTRO CANTÓN Y DE TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS PARA DEFINIR LEGALMENTE LOS MECANISMOS DE PAGO QUE DEBEN EXISTIR EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE TAL SERVICIO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. -----

ACUERDO 6: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD COMUNICAR LA MOCIÓN PRESENTADA, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON RODRIGO CHÁVEZ ROBLES, AL BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, SOLICITANDO EL APOYO A LA MOCIÓN; AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AYA; Y A LA AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ARESEP. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. -----

Sin otro particular, se suscribe,

CINTHYA MARIA FERNANDEZ MONTENEGRO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF 03 0380 0692
Fecha de declaración: 20/05/2025 03:03:23 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Cinthya Fernández Montenegro
Secretaría del Concejo Municipal

pbf

C/ Aldo Alfredo Mata Coghi / Silvia Arce Araya / Agustín Siles Solano / Luis Diego Calderón Sánchez / Milanny Obando Mora / Katty Alfaro Sáenz / Jaime Coto Espinoza, Regidores Propietarios.
Archivo

Secretaría del Concejo Municipal

Teléfonos: 22208705-22208707-22208778/ concejo@muniparaiso.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 921

Se conoce nota suscrita por la señora Maricela Tenorio Solís, cédula: 7-0209-6094, y demás vecinos del Residencial Vistas del Volcán, correo electrónico: marytenoriosolis@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de intervención por parte de la Municipalidad por afectaciones debido a las inundaciones en el residencial Vistas del Volcán.

12 de mayo 2025

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente les saludamos respetuosamente la *Comunidad unida de Residencial Vistas del Volcán* para solicitar su apoyo en el siguiente tema que es de suma importancia para nosotros:

Como es sabido, nuestra comunidad ha sufrido varias inundaciones en las cuales hemos tenido pérdidas económicas, así como la incertidumbre que como personas nos embarga al ver con impotencia nuestras casas, calles o vecindarios gravemente afectados por el agua, esto ha generado además problemas de salud en algunos de nosotros.

Es del conocimiento de este Concejo, el trabajo realizado en el pasado, hace aproximadamente 5 años a raíz de un fallo de la Sala Constitucional a nuestro favor para poner alcantarillas y pavimentar la calle, ya que se fue urbanizando y fuimos creciendo sin la capacidad instalada para obtener este derecho básico como contribuyentes. El trabajo realizado por la Municipalidad se recibió con mucho agradecimiento por parte de la Comunidad, sin embargo hoy ese trabajo se ha venido deteriorando y quizás resulta hasta insuficiente, ya que la comunidad ha seguido creciendo con nuevos proyectos habitacionales, por tanto se hace de vital importancia revisar este tema y dar respuesta a esta necesidad de la comunidad Residencial Vistas del Volcán.

El pasado 29 de octubre muchos de los aquí representados debimos lidiar con una nueva emergencia a raíz de las inundaciones, es de nuestro conocimiento que no fuimos los únicos afectados si no lamentablemente todo nuestro amado cantón de Pococi, siendo esto un fenómeno atmosférico de grandes magnitudes. Por esto apoyamos y recibimos con esperanza el reciente proyecto aprobado por el Concejo Municipal "Plan de adaptación ante el cambio climático, con enfoque basado en ecosistemas el cual cito: *contempla acciones concretas en sectores clave como la agricultura, turismo, manejo de aguas, conservación de la biodiversidad y la infraestructura resiliente, promoviendo medios de vida sostenibles, equidad de género y fortalecimiento de capacidades locales*"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Cito desde el documento publicado en la pagina web de la Municipalidad de Pococi: *"La licenciada Yamilleth Hidalgo, vicealdea de Pococi, enfatizó que este plan no es solo un documento con medidas técnicas del cambio climático, es una guía clara de las acciones que necesita Pococi para enfrentar y adaptarse a todos los cambios climáticos, para poder construir un cantón consciente y preparado ante cualquier emergencia, sean estas lluvias extremas, sequías, inundaciones, pero también nos indica cómo proteger nuestros ríos, bosques, humedales, entre otros"*

Por tanto pedimos respetuosamente a este Concejo dos solicitudes:

1, Dado que ya empezó la época lluviosa requerimos nos colaboren en limpiar y dar mantenimiento al alcantarillado de nuestra comunidad Residencial Vistas del Volcán de manera urgente, por lo explicado anteriormente nuestra comunidad es vulnerable a inundaciones y debemos estar preparados, necesitamos tener el alcantarillado funcionando eficientemente, para minimizar los efectos de las lluvias y con esto daños por inundaciones.

2. Contemplar en el presupuesto 2026 o extraordinario un canal de desagüe con tragantes ubicado en la calle Tenorio, en dirección este -oeste frente a los condominios Los Volcanes y Cerro Pelado, el cual desaguaría al río San Rafael esto traería gran beneficio principalmente a mas de las 35 familias que viven en Calle Tenorio / Avenida 10 porque esas aguas que vienen de la ruta 32 del sur hacia el norte, se verterían ahí sin provocar el daño que ha causado a lo largo de los años.

Sin más por el momento se despiden atentamente y esperando respuesta a esta misiva:

Alcantarilla estado actual calle Tenorio/ Av 10



Mal estado de las alcantarillas con maleza y piedras

Maricela Tenorio Salís
Cel: 7209 6094
marytenoriosalis@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Limpieza y Mantenimiento .
Revisar si están funcionando



Calle Principal Residencial Vistas del Volcán

Inundaciones



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Calda de tapia Condominio Cerro Pelado



Inundacion Condominio Los Volcanes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Cerro Pelado





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025





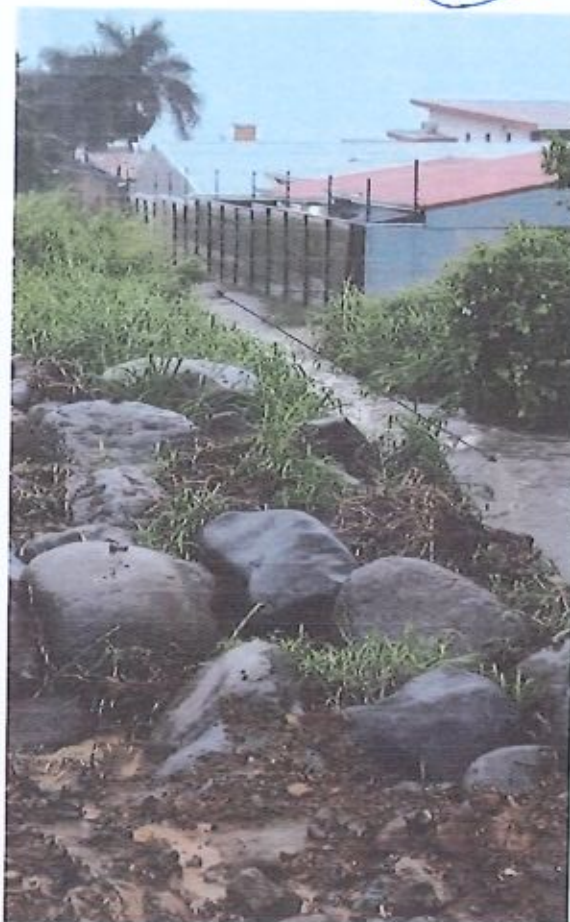
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Algunos daños Vivienda Condominio Los Volcanes



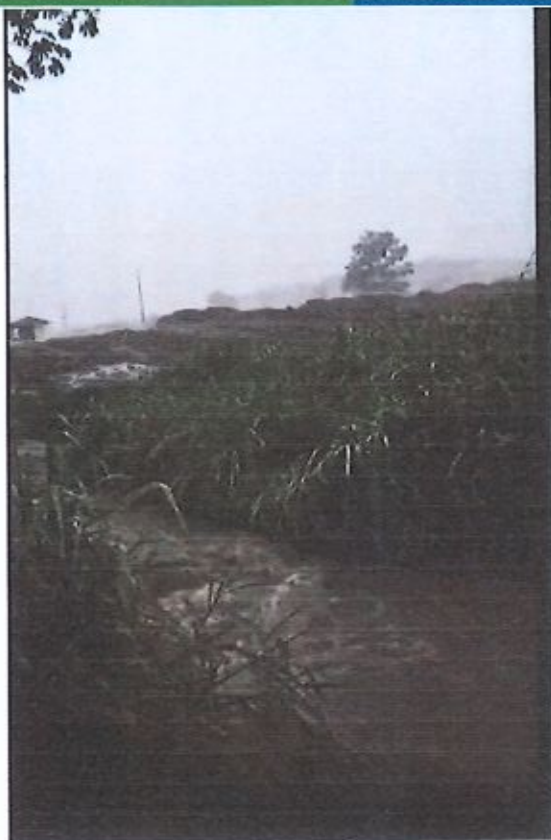
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Deterioro de la capa asfáltica por inundaciones



Possible solución
Desagüe al río San Rafael





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Canal de Desagüe con alcantarillado
aprovechamiento al río San Rafael Dirección
de Este a Oeste hacia el río San Rafael





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Comunidad Unida Residencial Vistas del Volcán

Firmantes:

Nombre	Cédula	Firma
Vannery Anacleto Méndez	6 0179-0886	[Firma]
William Diego Retana	401680464	[Firma]
Orlando Fajardo Arce	307920300	[Firma]
Mario Alejandro Espinoza R	1-122107354	[Firma]
Luis Angel Cortes García	1-747 436	[Firma]
Andrea Chaves Martínez	7-185-0838	[Firma]
Karla Cordero Gómez	7-0172-0221	[Firma]
Xorleny Salazar Alvarado	6-02710127	[Firma]
Arturo Amicos Segura	719844	[Firma]
Miguel Ángel Díaz Villalobos	112850280	[Firma]
Haley Arecheta González	1-1228 719	[Firma]
Diana Arce López	208800557	[Firma]
Laura Ocampo Campos	40183014	[Firma]
Hellen Vega Chavama	401200568	[Firma]
Pedro Iglesias Escobedo	205800288	[Firma]
ELIZABETH MORENO SUÁÑEZ	112870637	[Firma]
Gabriela Durán Díaz	1120107435	[Firma]
Rodolfo Díaz Arce	7-162-365	[Firma]

Comunidad Unida Residencial Vistas del Volcán

Nombre	Cédula	Firma
Rosy Chaves Rosalva	9015-0846	[Firma]
Nancy Kishia Amador Rojas	70135 0546	[Firma]
Valeria Valverde Zúñiga	701780238	[Firma]
Eilyn Elena Muñoz Jiménez	7156 710	[Firma]
Alonso Rojas Cano	7-038 0360	[Firma]
Yael Cordero	7-01680025	[Firma]
Vanessa Soto Rodríguez	200180008	[Firma]
Flory Picado Rosales	60197 0524	[Firma]
Karla Solano Cordero	1-11630708	[Firma]
Alexander Araya Picado	1-1256-0230	[Firma]
Diana Arce	7-0162 0155	[Firma]
Juan Carlos	1764 945	[Firma]
Diana Valdivia Taylor	7-109-733	[Firma]
Victor Cobeto Gamboa	3-211-332	[Firma]
Evelyn Cordero Mora	300140087	[Firma]
Geibel Cordero Rojas	3-210 644	[Firma]
Maria Jose Chacon	7-0152-0408	[Firma]
Niriana Herrera Valverde	1-816-463	[Firma]
Adriana Martínez Pelaya	7-0145-0360	[Firma]
Marcelo Tenorio Solís	10883-0735	[Firma]

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 922

Se conoce nota suscrita por el señor Marco Antonio Muñoz Rojas, teléfono: 2710-04-96, correo electrónico: cementrio.guapiles@gmail.com, dice:

Oficio: JACG-12-2025

Asunto: Incobrables, pérdida de Derechos por Incumplimiento de Pagos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°183

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Cementerio de Guápiles
Oficina Cementerio de Guápiles
Teléfono: 27-10-04-96
cementerio.guapiles@gmail.com



Guápiles, 15 de mayo del 2025
JACG-12-2025

Concejo Municipal Cantón de Pococi

ASUNTO: INCOBRABLES, PÉRDIDA DE DERECHOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guápiles.

Por medio de la presente, les informamos sobre la lista de incobrables, la pérdida de derechos sobre ciertas bóvedas debido al incumplimiento en los pagos correspondientes, para dicho proceso nos respaldamos con el Reglamento de Cementerio Pococi, artículos:

Artículo 7°—Deberes de arrendatario(a): Corresponde a las personas arrendatarias de parcelas la construcción y conservación de los nichos, aceras y monumentos erigidos en ellas, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el procedimiento respectivo y demás ordenanzas emitidas al efecto. Así mismo, para toda gestión a realizar deberá estar al día con los pagos requeridos según se indican en el presente reglamento, así como con el mantenimiento regular de las bóvedas (pintura, limpieza, estructura), y otros que considere oportuno la Administración del cementerio. Para la modificación de estructuras, pintura, construcción y enchape, el arrendatario deberá presentar solicitud formal por escrito, ante la Junta Administradora del Cementerio.

Artículo 8°—Incumplimiento: Para el fiel cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 7 de este reglamento, la Junta Administradora hará una primera prevención al arrendatario(a) para que, en un plazo improrrogable de treinta días naturales cumpla con ese deber. En caso de omisión, se declarará resuelto el contrato y de haber transcurrido cinco años desde la última inhumación, se procederá a la exhumación de los restos existentes, sin necesidad de autorización del arrendatario(a). En casos muy calificados a juicio de la Junta, podrá concederse una prórroga hasta por un período igual, y por única vez, para cumplir con su obligación. En caso de no haberse podido localizar al interesado, deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, concediéndose a los interesados un plazo de quince días naturales, para lo que corresponda, sin responsabilidad alguna para la Junta.

Artículo 33.—El valor de la cuota de arrendamiento se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el

Secretaría de Pococi
Daniel H.S.
15-5-25
17:30 R/c



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°184

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Cementerio de Guápiles
Oficina Cementerio de Guápiles
Teléfono: 27-10-04-96
cementerio.guapiles@gmail.com



desarrollo de proyectos propios del cementerio. El incumplimiento del pago de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Junta a rescindir del contrato disponiendo de las mismas, para un

nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rige la materia, asimismo para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantada.

Cabe mencionar que el procedimiento se realizó tal como lo indica el Reglamento, se gestionaron las notificaciones correspondientes y al no obtener respuesta por parte de los arrendatarios se procedió con la publicación del aviso en Diario Oficial La Gaceta Costa Rica se realizó el día 30 de abril del 2025, N°77, página 78-79.

Incobrables:

Nombre	1er Apellido	2do Apellido	Derecho	Bloque	Nichos	Ultimo pago realizado	Monto a cancelar	Fecha fallecimiento
Ángel	Gamboa	Fuentes	Lápida	Santa Eduviges	Sin construir	2012	€ 53 360	FALLECIÓ EL 22/09/2012
Carlos	Quirós	Alfaro	102	Santa Teresa	2	2010	€ 59 360	FALLECIÓ EL 03/01/2018
Alejandro	Segura	Segura	25	Santa Teresa	2	2008	€65 360	FALLECIÓ EL 17/09/2018
Flor María	Lobo	Villalobos	243	San Rafael	4	2006	€142 720	FALLECIÓ EL 22/12/2020
Catalina	Barquero	Navarro	86	Santa Lucía	2	2002	€83 360	FALLECIÓ EL 02/01/2009
Nelfalí	Navarro	Hernández	20	Corazón de Jesús	2	2013	€50 360	FALLECIÓ EL 11/04/2011
Santos	Sanabria	Cerdas	130	Corazón de Jesús	2	2015	€44 360	FALLECIÓ EL 15/10/2016
Carmen	Sánchez	Delgado	235	Corazón de Jesús	2	2004	€77 360	FALLECIÓ EL 10/11/2017
Juan Bautista	Solano	Quesada	132	Corazón de Jesús	6	2016	€124 080	FALLECIÓ EL 13/3/2007

Atentamente,

MARCO
ANTONIO
MUÑOZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO ANTONIO
MUÑOZ ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.15
15:25:05 -06'00'

Marco Muñoz Rojas
Presidente Junta Administrativa
Cementerio de Guápiles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CAPÍTULO OCTAVO

De los lineamientos técnicos y legales

Artículo 26.—Constitución del cobro judicial. En caso de que las personas poseedoras o propietarios no cancelen la deuda, por los trabajos realizados, la Municipalidad procederá conforme señala el Reglamento de Cobro de la Municipalidad de León Cortés, así como de cualquier otra normativa reguladora aplicable al asunto.

Artículo 27.—Funciones del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La persona Directora de la Unidad Técnica de la Municipalidad, designará un funcionario que en conjunto con la o el Promotor(a) Social serán responsables de dar seguimiento a las denuncias planteadas por los vecinos en actividades de mantenimiento manual, para la realización adecuada de estas tareas.

Artículo 28.—Canalización de aguas. La Municipalidad, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, velará por que la canalización de aguas esté de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Caminos.

Artículo 29.—Derechos de vías. En los caseríos, barrios, pueblos y comunidad en general se deberá disponer de los derechos de vía, cuya medida mínima es dada en la Ley General de Caminos Públicos considerar la reforma legal transitoria aplicable a los caminos existentes con anchos inferiores.

Artículo 30.—Formularios. Para efectos del artículo anterior, la Unidad Técnica de Gestión Vial, creará un formulario donde solicite de manera expresa la recuperación del derecho de vía, previa información de la comunidad, para que ubique la cerca donde corresponde y permitiendo que se cumpla con el derecho de vía respectivo, en un plazo de 10 días hábiles con. máximo.

Artículo 31.—Incumplimiento. En caso de que el vecino o la vecina haga caso omiso a la notificación, la Municipalidad por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizará la ampliación del derecho de vía, con las cuadrillas municipales, siempre y cuando haya notificación previa al involucrado, cumpliendo previamente con el debido proceso y los tiempos dados en el artículo anterior.

Artículo 32.—Vías públicas dentro de áreas de protección: Respecto a caminos públicos que se integren a las Áreas Silvestres Protegidas, dicha circunstancia fue analizada por la Procuraduría General de la República en el dictamen número C-289-2012 del 30 de noviembre de 2012. La cual indica que: Los caminos públicos que se integren a las Áreas Silvestres Protegidas, seguirán siendo administrados por el MOPT o la Municipalidad y no por el SINAC (artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos, N°. 5060 de 22 de agosto de 1972).

Cabe destacar que el mantenimiento de un camino público en este caso, dentro de una Reserva Forestal, puede darse siempre y cuando se respete la legislación ambiental vigente, en apego y cumplimiento de los permisos previos a las diferentes instituciones que amerite, como, por ejemplo, conveniencias nacionales si así se requiere, estudios de impacto ambiental, permisos de movimiento de tierras, entre otros. Dentro de la jurisdicción de la Oficina Los Santos se encuentra la Reserva Forestal Los Santos (RFLS), conformada tanto por terrenos privados como por caminos públicos, siendo claro que al SINAC únicamente le corresponde la administración de la reserva forestal y no el mantenimiento de los caminos públicos ni del derecho de vía que por Ley le compete a las Municipalidades o al MOP según sea el caso.

Artículo 32.—Vigencia. El presente reglamento deroga cualquier disposición relacionada con esta materia que se lo oponga y rige a partir de su publicación en *La Gaceta*.

Silmary Fernández Ortiz, Secretaria Concejo Municipal.— 1 vez.—(IN2025943041).

MUNICIPALIDAD DE UPALA

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Upala, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 4, inciso a) y 13, inciso c) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, dicta la presente modificación del artículo 5 respecto a la definición de Conductor del Reglamento para el Uso y Administración de Vehículos de la Municipalidad de Upala, según aprobación dada mediante el acuerdo N°.27 de la sesión N°. 0081-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 27 de marzo del 2025 notificada mediante oficio MU-CM-SC-ACUE-27-081-2025.

Artículo 5°—Para el correcto cumplimiento de los fines de este Reglamento, se definen los siguientes términos:

Municipalidad: Municipalidad de Upala.

Institucional: Lo relativo o perteneciente a la Municipalidad de Upala.

Máxima autoridad política: Concejo Municipalidad de Upala.

Administración Superior: Alcaldía Municipal de Upala.

Dirección Administrativa: Director Administrativo y Asistente Dirección.

Dependencia: Toda unidad organizada que forma parte de la Municipalidad independientemente de su nivel jerárquico.

Conductor: Todo funcionario de la Municipalidad, miembros del Concejo Municipal, así como los Vicealcaldes, que se encuentren autorizados para conducir vehículos de la Municipalidad, indistintamente de su puesto.

Así modificado mediante acuerdo no.27 de la sesión no. 0081-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 27 de marzo del 2025 notificada mediante oficio MU-CM-SC-ACUE-27-081-2025.

Unidad: Vehículo automotor perteneciente a la Municipalidad.

Salida de operación de un vehículo: Retiro del automotor de la Municipalidad, por medio de la cancelación respectiva de la inscripción ante el Registro de la Propiedad de Vehículos Automotores.

Ley de Tránsito: Se refiere a la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres número 9078 del 10 de setiembre de 2012.

Luis Chaves Carvajal, Gestor Jurídico.—1 vez.—(IN2025941802).

AVISOS

REGLAMENTO DE CEMENTERIO POCOCI

Artículo 7°—Deberes de arrendatario(a): Corresponde a las personas arrendatarias de parcelas la construcción y conservación de los nichos, aceras y monumentos erigidos en ellas, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el procedimiento respectivo y demás ordenanzas emitidas al efecto. Así mismo, para toda gestión a realizar deberá estar al día con los pagos requeridos según se indican en el presente reglamento, así como con el mantenimiento regular de las bóvedas (pintura, limpieza, estructura), y otros que considere oportuno la Administración del cementerio. Para la modificación de estructuras, pintura, construcción y enchapo, el arrendatario deberá presentar solicitud formal por escrito, ante la Junta Administradora del Cementerio.

Artículo 8°—Incumplimiento: Para el fiel cumplimiento de la obligación contemplada en el artículo 7 de este reglamento, la Junta Administradora hará una primera prevención al

arrendatario(a) para que, en un plazo improrrogable de treinta días naturales cumpla con ese deber. En caso de omisión, se declarará resuelto el contrato y de haber transcurrido cinco años desde la última intención, se procederá a la exhumación de los restos existentes, sin necesidad de autorización del arrendatario(a). En casos muy calificados a juicio de la Junta, podrá concederse una prórroga hasta por un período igual, y por única vez, para cumplir con su obligación. En caso de no haberse podido localizar al interesado, deberá publicarse en el Diario Oficial y la Gaceta, concediéndose a los interesados un plazo de quince días naturales, para lo que corresponda, sin responsabilidad alguna para la Junta.

Artículo 33.— El valor de la cuota de arrendamiento se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando como base el costo más un diez por ciento (10%) del valor de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. El incumplimiento del pago de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Juntada de rescindir el contrato, disponiendo de las mismas, para un nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rigen la materia, asimismo para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantado.

dólares con sesenta y siete centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América, libre de anotaciones, colisiones e infracciones, y gravámenes; sésquese a remate el vehículo Placa BPG114, Marca: Hyundai, estilo: Accent GL, categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4X2, número de chasis: KMHT44BEJ383100, año fabricación: 2018, color: blanco, número motor: G4L3CIU853019, cilindrada: 1400 centímetros cúbicos, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las doce horas veinte minutos del trece de mayo del año dos mil veinticinco. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las doce horas veinte minutos del veintitrés de mayo del dos mil veinticinco, con la base de seis mil trescientos quince dólares con cincuenta centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América (75% de la base original) y de continuarse sin oferentes, para el tercer remate se señalan las doce horas veinte minutos del cuatro de junio del dos mil veinticinco, con la base de dos mil ciento cinco dólares con dieciséis centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América (25% de la base original). Notas: Se la informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor del acreedor o depósito en efectivo en la cuenta bancaria a nombre del acreedor en el Banco de Costa Rica número: IBAN CR67015201001024217801 por la totalidad que desea ofrecer y que deberán ser presentados en original en la fecha y hora indicada para poder participar. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutorio prendario extrajudicial de CREDIQ INVERSIONES CR S. A. contra Gerardo Alberto Calderón Argüedas y Evelyn María Rodríguez Torres. Expediente N° 017-2025.—Doce horas veinte minutos del quince de abril de 2025.—Msc. Frank Herrera Ulate.—(IN2025940030) 2 v. 1.

En la puerta del despacho del suscrito notario ubicada en San José, Rohrmoser, cincuenta metros al sur de la Artística. Con una base de mil setecientos setenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América, libre de anotaciones, colisiones e infracciones, y gravámenes; sáquese a remate el vehículo placa BNF788, marca: Hyundai, estilo: Accent GLS, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2, número de chasis: KM1HCTA46CU253273, año fabricación: 2012, color: blanco, número motor: no legible, cilindrada: 1800 centímetros cúbicos, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las doce horas del troco de mayo del año dos mil veinticinco. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las doce horas del veintitrés de mayo del dos mil veinticinco con la base de mil trescientos veintiocho dólares con ochenta y ocho centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las doce horas del cuatro de junio del dos mil veinticinco con la base de cuatrocientos cuarenta y dos dólares con noventa y seis centavos moneda de curso legal de Estados Unidos de América (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor del acreedor o depositado en efectivo en la cuenta bancaria a nombre del acreedor en el Banco de Costa Rica.

[illegible]

Marcelo Antonio Muñoz Rojas, Presidente Junta Administrativa.—
1 vez.—(IN2025943201).



REMATES

AVISOS

CREDIQ INVERSIONES CR S.A.

En la puerta del despacho del suscrito Notario, ubicada en San José, Rohrmoser, cincuenta metros al sur de la Artística, con una base de ocho mil cuatrocientos veinte

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del cementerio de Guápiles. Tenemos la siguiente solicitud. Bueno, por aquí había una solicitud. Esto más bien es haciendo de nuestro conocimiento los incobrables



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

y pérdidas de derecho por incumplimiento de pagos. La junta realizó todo un procedimiento por incumplimiento de pagos, ¿verdad? eh hicieron el debido proceso, lo publicaron en el diario oficial La Gaceta y documentaron todo el procedimiento.

Aquí hay varias personas que se quedaron sin el derecho a nicho, por lo que a partir de este momento el cementerio cuenta con más espacio municipal para posibles entierros para lo que viene, ¿verdad? Lo que están haciendo es informarnos de la pérdida de derechos de nichos y bóvedas por incumplimiento de pago.

Ellos llevaron a cabo un procedimiento, creo que los guió el licenciado Córdoba, hicieron las debidas publicaciones en el diario oficial La Gaceta. verificaron que este el incumplimiento fuera por más de 3 años según lo que dice el reglamento y pues eso, quitaron derechos y nos lo están comunicando.

Eso fue algo que iniciamos en la anterior junta y pues ya al parecer está dando frutos. gente que tenía 10 años sin pagar esos derechos y apenas se hizo esa publicación aparecieron ahí. Qué lástima, ¿verdad?, que tengan que llegar a esos extremos para poder recaudar los fondos que corresponden.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 923

Se conoce nota suscrita por regidor suplente Ovidio Vives Castro, coordinador Comisión Especial de Asuntos Religiosos (COMARED), dice:

Asunto: Invitación para participar el 08 de junio de 2025 saliendo a las 9 am del Cementerio de Guápiles y finalizando en el Parque Central de Guápiles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de mayo del 2025

Municipalidad de Pococi
Comisión Especial de Asuntos Religiosos
COMARED
Sr. Juan Mora Cruz
Presidente Municipal

Estimado Señor,

Nos dirigimos a usted con el mayor respeto y cordialidad para extenderles una formal invitación para que nos acompañe este próximo domingo 08 de junio del 2025, saliendo a las 09:00 am del cementerio de Guápiles y finalizando en el Parque Central de Guápiles.

La actividad tiene como objetivo motivar al Cantón de Pococi e incentivar la Paz, partiendo de Dios como el centro de nuestra ayuda, marcharemos cientos de personas pidiendo y orando a Dios por la paz de nuestro querido cantón

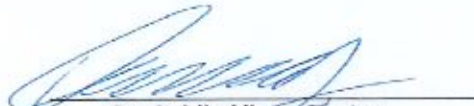
Consideramos que su presencia sería un gran honor para nuestra comunidad y un impulso significativo para nuestros esfuerzos de desarrollo, estamos seguros de que su presencia contribuirá a fortalecer los lazos entre las iglesias de nuestra comunidad, y a destacar la importancia de nuestro cantón.

Agradeceríamos si pudiera confirmar su asistencia a la mayor brevedad posible para que podamos hacer los arreglos necesarios.

Estamos a su disposición para proporcionarle cualquier información adicional que necesite.

Agradecemos de antemano su consideración de esta invitación y esperamos con interés su respuesta, pueden comunicarse al número de teléfono 83014901, con Ovidio Vives Castro.

Atentamente,


Sr. Ovidio Vives Castro
Coordinador Comisión

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En realidad, esta es una invitación que viene dirigida a mí, pero que es extensiva a todos ustedes, es una marcha por la Paz que está organizando la Comisión de Asuntos Religiosos y que está programada para el 8 de junio partiendo del cementerio a las 9 de la mañana y llegando al parque central de Guápiles.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda Abierta la invitación para todos los miembros del Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 924

Se conoce nota suscrita por la señora Nicole Sancho Elmer, cédula: 7-0295-0812, , correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Revoque renuncia Junta Administrativa Cementerio de Guápiles.

14/05/25

Estimado presidente Municipal

Juan Mora Cruz

Reciba un cordial saludo,

Mediante este escrito, hago de su conocimiento y de la junta, que deseo **retraer** de manera inmediata el escrito enviado en fecha 25 de abril, 2025, donde indicaba mi renuncia a la junta, es de mi agrado informarles que deseo continuar junto con los compañeros de la junta administrativa del cementerio de Guápiles.

Sin más que agregar.

Nicole Sancho Elmer

702950812

Bendiciones

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá está la solicitud que les hablé anteriormente de la junta del cementerio propiamente de la muchacha Nicole Sancho Elmer.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

No sé si ustedes recuerdan que esta muchacha nos había enviado una solicitud de renuncia hace alrededor de unas tres semanas. Era la fiscal, si no me equivoco, de la de la junta del cementerio.

Ella había solicitado, ¿verdad? que le aprobáramos la renuncia, pero ahorita nos está mandando esta nota que les voy a leer.

"Mediante este escrito, hago de su conocimiento de la junta que deseo retraer de manera inmediata el escrito enviado en fecha 25 de abril, donde indicaba mi renuncia a la junta. Es de mi agrado informarles que deseo continuar junto con los compañeros de la junta administrativa del cementerio de Guápiles"

Ya le habíamos aprobado, o recibido más bien su renuncia y ahora nos indica que desea continuar. Yo esto lo voy a someter a al departamento de jurídicos, al licenciado Córdoba, para que él nos indique cómo proceder.

A mí me parece bien que siga, es un poco engorroso para nosotros y muy desgastante estar sacando esos concursos y recibiendo a la gente y filtrando y entrevistas y todo eso. Tampoco es que mucha gente se muere por formar parte de esa junta.

Entonces creo que deberíamos de valorar eso **y si ella desea continuar y si jurídicamente es viable, pues creo que podríamos tomar una decisión con un dictamen**, por parte de Christian. Sí. Entonces lo trasladamos para que nos haga una recomendación con relación a esa solicitud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo y se le solicita una recomendación jurídica al Concejo con relación a la viabilidad jurídica de lo solicitado por la señor Nicole Sancho Elmer quien solicita retraer su renuncia ante la Junta del Cementerio de Guápiles.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 925

Se conoce nota suscrita por la señora Yeudith Tapia Guzmán, Dirección Financiera y Administrativa UNGL, correo: ytapia@ungl.or.cr, dice:

Asunto: Invitación Marco Preliminar de Integridad Pública para los Gobiernos Locales de Costa Rica a realizarse el 03 de junio en el hotel Crown Plaza. 8:30 am.



La Procuraduría de la Ética Pública (PEP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina INL de la Embajada de los Estados Unidos

Invita a los(as) Alcaldes (as), Intendentes(as) y Presidentes (as) Municipales
a un taller para la construcción del

Marco Preliminar de Integridad Pública para los Gobiernos Locales de Costa Rica

📅 Fecha: 3 de junio del 2025.

🕒 Hora: 8:30 am a 12:30 mediodía.

📍 Lugar: Hotel Crown Plaza, Sabana Norte, San José

El proyecto "Fortaleciendo la Integridad Pública en los Gobiernos Locales" busca reforzar las capacidades regionales para mejorar la calidad de los servicios públicos, promover la cercanía con la ciudadanía y distintos sectores, y fomentar la confianza cimentada en una gestión pública proba, transparente y que rinde cuentas, a través del desarrollo y la implementación de un marco de integridad pública para los gobiernos locales.

Su participación es fundamental para avanzar hacia la construcción de gobiernos locales más íntegros y eficaces. Por tal motivo, agradecemos que cada gobierno local prepare un breve resumen de una actividad que esté desarrollando para promover la integridad pública en su cantón o distrito (objetivos, responsables, descripción e impacto en la comunidad) ya que contaremos con un espacio para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las autoridades participantes.

📧 Confirmar asistencia** a: <https://forms.office.com/g/bUXr7TA8Qp>

📞 Consultas (WhatsApp): +5068717-2878 o +50672910648 o +50683069267

**Favor confirmar asistencia a mas tardar el viernes 23 de mayo antes del mediodía.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Proyecto Fortaleciendo la Integridad Pública en los Gobiernos Locales

Instrucciones: Esta ficha tiene por objetivo recopilar información sobre iniciativas relevantes en materia de integridad desarrolladas por las Municipalidades. Por favor completarla previo al taller del día 3 de junio y traerla al evento para el trabajo grupal.

1. Municipalidad _____

2. Nombre de la iniciativa o del proyecto:

3. Objetivo

4. Estado de implementación actual (en formulación, en ejecución, finalizado)

5. Puntuación del impacto de la iniciativa (marque con X)

1. Impacto nulo o contraproducente ()
2. Impacto limitado y/o implementación deficiente ()
3. Cumplió con cerca de la mitad de sus objetivos ()
4. Cumplió con todos o casi todos sus objetivos ()
5. Superó expectativas ()

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una invitación a participar de un taller que se llama Integridad Pública para los gobiernos locales de Costa Rica. Se va a llevar a cabo el 3 de junio de 8:30 a 12:30 del mediodía en el Hotel Crown Plaza en San José. Aquí viene el formulario. Queda la información en la secretaría por si desean participar

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda Abierta la invitación.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 926

Se conoce nota suscrita por la señora Abigail Ruíz Lépez, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SMG-0497-2025

Asunto: Brindar voto de apoyo al acuerdo N°822 tomado en Acta N°29 del 07-05-2025. De la Municipalidad de Pococí.

Guácimo, 20 de mayo de 2025

Oficio SMG-0497-2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
S.O.

Estimados (as):

REFERENCIA: Brindar voto de apoyo al acuerdo N° 822, tomado en Acta N° 29 de Sesión ordinaria 29 del 07-05-2025.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 32-2025, celebrado el 14 de mayo de 2025, dice:

ACUERDO N° CATOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Pococí, de conformidad al acuerdo N° 822, tomado en Acta N° 29 de Sesión ordinaria 29 del 07-05-2025, en concordancia a la moción declarar de interés municipal y cantonal el proceso de transformación del centro universitario recinto de Guápiles en una Sede Regional de la Universidad de COSTA RICA (UCR).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Cordialmente,

ABIGAIL DEL
CARMEN
RUIZ LEPIZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ABIGAIL DEL
CARMEN RUIZ LEPIZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.21
11:51:17 -06'00'

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria del Concejo

C. Archivo consecutivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ACUERDO N° 927

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Torres del Ministerio de Hacienda, ,
teléfono: 2539-42-54, correo electrónico:
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, dice:

Oficio: CM-080-2025

Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

Comisión Mixta
Ley 7755

San José, 02 de mayo 2025
CM-080-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

Estimados señores:

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir \$2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

PROVINCIA DE LIMÓN CANTÓN: POCOCI

Distrito	Monto total Asignado
Pococi	58.872.012,35
Pococi	58.872.012,35
Guápiles	7.863.199,94
Jiménez	4.256.014,14
Rita	11.822.684,76
Roxana	6.688.759,25
Cariari	9.071.050,94
Colorado	16.040.644,18
La Colonia	3.129.659,14

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Comisión Mixta
Ley 7755

En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4º del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta - al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las disposiciones de la Ley No. 7755.

Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio:
<https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

Cordialmente,

LAURA YULIANA
ROJAS TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LAURA YULIANA ROJAS TORRES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.09 17:43
06:00

Laura Rojas Torres
Ministerio de Hacienda

PAMELA GUSMÁN
CHACÓN CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAMELA
GUSMÁN CHACÓN CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.09 17:43
06:00

Pamela Chacón Calvo
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Hellen Morales Serrano
Ministerio de la Presidencia

YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2025.05.09 17:43
06:00

Yoxana Débora Stevenson Simpson

Unión de Gobiernos Locales

GREIVIN CHÁVEZ QUESADA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPE-01-1184 0721
Fecha declarada: 07/05/2025 11:49:21 AM
Esta es una representación gráfica electrónica,
verifique la validez de la firma.
Greivin Chávez Quesada
Unión de Gobiernos Locales

C.c: Alcalde Municipal.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta nota viene del Ministerio de Hacienda y tiene que ver con la distribución de las partidas específicas para el 2026, aquí en este cuadrito les voy a leer el monto total asignado para cada uno de los distritos: Guápiles ₡7.863.199.94, Jiménez ₡4.256.014,14, La Rita ₡11,822,684,76, Roxana ₡6,688,759,25, Cariari ₡9.071.050,94,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°196

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Colorado ₡16.040.644,18 y la Colonia ₡3.129.659,14, por lo que veo en la nota, prácticamente es de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 928

Se conoce nota suscrita la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera, teléfono:7205-48-36, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo con la maquinaria municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMON CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014
CORREO ELECTRÓNICO: aso.primavera2014@gmail.com

Primavera 21 de mayo 2025.

Señores
Municipalidad de Pococi
Atención Alcaldía / Consejo Municipal de Pococi
Presente

Asunto: Solicitud para ser considerados en convenio con el INDER para
asfaltado de vía pública

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes respetuosamente en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera para expresar nuestro interés y solicitar formalmente ser tomados en cuenta dentro de un eventual convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), con el objetivo de asfaltar la vía pública que comprende Primavera 2 hasta la salida de la comunidad de Ciudadela.

Esta vía es de gran importancia para la población local, ya que constituye una ruta de acceso principal que facilita el tránsito de estudiantes, trabajadores, agricultores y adultos mayores, así como el ingreso de servicios básicos y emergencias. Actualmente, su estado presenta dificultades significativas, especialmente en época lluviosa, afectando la calidad de vida y el desarrollo de la comunidad.

Estamos conscientes del trabajo que la Municipalidad viene realizando en coordinación con diferentes instituciones y valoramos profundamente estas gestiones. Por ello, apelamos a su buena voluntad para incluir nuestra comunidad en futuros proyectos o convenios con el INDER u otras entidades, que permitan avanzar con el proceso de asfaltado de esta importante vía.

Quedamos a su disposición para colaborar en la recolección de información, participación comunitaria y cualquier gestión que sea requerida para llevar adelante esta iniciativa en conjunto.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, y quedamos atentos para coordinar cualquier detalle adicional que se requiera. Sin otro particular, nos despedimos con el mayor respeto y consideración quedamos atentos al correo aso.primavera2014@gmail.com o a los números al pie de la nota.

Atentamente:


Ana Patricia Badilla Castro
72054836 / 83647380
Vicepresidenta ADI Primavera.

ADI DE PRIMAVERA DE LA
RITA, POCOCI, LIMON
CED. JURID. 3-002-694893

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación Desarrollo Integral de Primavera nos hacen llegar esta nota que firma la señora Ana Patricia Badilla Castro, quien es vicepresidente de la Asociación de Desarrollo, y nos hace la siguiente solicitud.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 929

Se conoce nota suscrita la señora Ana Patricia Badilla Castro, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Primavera, teléfono:7205-48-36, correo electrónico: aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud para ser tomado en cuenta en algún convenio del INDER para asfaltar vía pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMON CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014
CORREO ELECTRÓNICO: aso.primavera2014@gmail.com

Primavera 21 de mayo 2025.

Señores
Municipalidad de Pococi
Atención Alcaldía / Consejo Municipal de Pococi
Presente

Asunto: Solicitud para ser considerados en convenio con el INDER para
asfaltado de vía pública

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes respetuosamente en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera para expresar nuestro interés y solicitar formalmente **ser tomados en cuenta dentro de un eventual convenio con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)**, con el objetivo de **asfaltar la vía pública que comprende Primavera 2 hasta la salida de la comunidad de Ciudadela.**

Esta vía es de gran importancia para la población local, ya que constituye una ruta de acceso principal que facilita el tránsito de estudiantes, trabajadores, agricultores y adultos mayores, así como el ingreso de servicios básicos y emergencias. Actualmente, su estado presenta dificultades significativas, especialmente en época lluviosa, afectando la calidad de vida y el desarrollo de la comunidad.

Estamos conscientes del trabajo que la Municipalidad viene realizando en coordinación con diferentes instituciones y valoramos profundamente estas gestiones. Por ello, apelamos a su buena voluntad para incluir nuestra comunidad en futuros proyectos o convenios con el INDER u otras entidades, que permitan avanzar con el proceso de asfaltado de esta importante vía.

Quedamos a su disposición para colaborar en la recolección de información, participación comunitaria y cualquier gestión que sea requerida para llevar adelante esta iniciativa en conjunto.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, y quedamos atentos para coordinar cualquier detalle adicional que se requiera. Sin otro particular, nos despedimos con el mayor respeto y consideración quedamos atentos al correo aso.primavera2014@gmail.com o a los números al pie de la nota.

Atentamente:

Ana Patricia Badilla Castro
72054836 / 83647380
Vicepresidente ADI Primavera.

ADI DE PRIMAVERA DE LA
RITA, POCOCI, LIMON
CED. JURID. 3-002-694893





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación también de Primavera, también lo firma su vicepresidente y nos hacen las siguiente.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a la administración para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walfer Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas noches, señor presidente, señor Alcalde y todo el Concejo en pleno, pensaría que es importante tomar en consideración esa nota de la Asociación, tuve por ahí conocimiento que el INDER estuvo en reunión con dicha Asociación y hay bastante anuencia de parte de ellos a llevar a cabo ese convenio.

Creo que por ahí es una ruta bastante importante si lo vemos agrícolamente y se está trabajando hacia el otro sector lo que es Palmitas Dos, entonces veríamos que es bastante viable que se pueda juntar entre Ciudadela hasta Palmitas Dos, teniendo toda esa línea y todo ese cordón, siendo así una ruta bastante favorable para las comunidades aledañas, Hamburgo, Ciudadela, Primavera y algunas otras que están por ahí, entonces para que el señor Alcalde lo tome en consideración, por favor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, para tomarlo en consideración señor Alcalde.

-----UL-----

ACUERDO N° 930

Se conoce nota suscrita la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela El Cruce, teléfono: 8975-46-52, correo electrónico: esc.elcruce@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para mejorar la infraestructura sanitaria de la institución.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

21-5-25
130



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles

Circuito Escolar OS
Escuela El Cruce
Código 3594
esc_elcruce@mrp.go.cr
teléfono: 8975 4652

Miercoles, 21 mayo 2025

Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela El Cruce, institución comprometida con brindar un entorno seguro, digno y propicio para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y en representación de la comunidad educativa, para solicitar su colaboración con el mejoramiento de la infraestructura sanitaria de nuestra escuela. Actualmente, contamos con dos servicios sanitarios que se encuentran en estado de deterioro y, lamentablemente, fuera de uso, situación que representa una seria limitación para la atención adecuada de las necesidades básicas de nuestros estudiantes.

La falta de estos servicios impacta directamente en el bienestar, la salud y la dignidad de los niños y niñas que asisten diariamente a nuestra institución. Consideramos que contar con servicios sanitarios funcionales es un derecho fundamental y una condición indispensable para asegurar un ambiente escolar saludable y seguro.

Como es de su conocimiento los recursos son limitados y en este sentido, acudimos respetuosamente al Consejo Municipal y al señor Alcalde Manuel Hernández, con la esperanza de que nos puedan brindar el apoyo necesario y nos donen los dos servicios sanitarios mencionados. Esta mejora sería de gran beneficio para toda la comunidad educativa y contribuiría significativamente al bienestar general del estudiantado.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para ampliar cualquier información necesaria o coordinar una visita técnica que permita valorar la situación actual.

Bendiciones

Atentamente,


Atentamente,

Carolina Guillén Salazar
Directora Escuela El Cruce



esc_elcruce@mrp.go.cr
teléfono: 8975 4652

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seguimos con una nota que nos hace llegar la señora Carolina Guillén Salazar, directora de la Escuela del Cruce, nos hace la siguiente solicitud, solicita el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

mejoramiento de la infraestructura sanitaria de la Escuela, actualmente contamos con dos servicios sanitarios que se encuentran en estado deterioro y lamentablemente fuera de uso, situación que representa una seria limitación para la atención adecuada de las necesidades básicas de nuestros estudiantes, mejoramiento de la infraestructura sanitaria, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 931

Se conoce nota suscrita por la señora Luciana Anastasia Campbell Solano, presidenta de la Escuela Barrio los Ángeles, teléfono: 2710-09-34, correo: esc.barriolosangeles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para mejorar el área de juegos de preescolar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°32 Ordinaria.

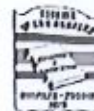
21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Centro Educativo
Barrio Los Ángeles



Lunes 21 de abril del 2025

Sres. Consejo Municipal de Pococi

Me dirijo a ustedes en representación de la Escuela Barrio Los ángeles, en calidad de presidenta de la institución y con el acompañamiento de una docente de preescolar, nos complace saludarles y a la vez solicitarles una colaboración para un proyecto importante que beneficiará a nuestra comunidad educativa. Actualmente, estamos en proceso de mejorar el área de Juegos del preescolar.

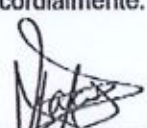
El estado actual del play y el área en sí muestra riesgos para la seguridad de los niños y niñas, por lo que consideramos prioritario realizar esta mejora a la brevedad posible. El área de Juego necesita de ser posible eliminar unas piedras grandes muy peligrosas y material (Polvo de Piedra), el cual se colocaría al quitar las piedras esto se realizaría con ayuda de padres de familia que sean ofrecido en colaborar con la mano de obra en esta mejora de la zona de juego. Y el play que tenemos actualmente es de madera, pero ya está quebrado en ciertas partes esto probablemente debido ya al tiempo, les adjunto fotos del play y de la zona de juego de los niños para que ustedes mismo observen los peligros que queremos eliminar.

Si gustan hacer alguna consulta a la institución se pueden contactar con la directora doña Shirley Rodríguez Alfaro, al número 27100934 o al correo esc.barriolosangeles@mep.go.cr, de igual manera dejo los datos de la docente por si gustan comunicarse para alguna consulta.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo en esta iniciativa que busca brindar un entorno más seguro y adecuado para el desarrollo de nuestros estudiantes. Quedamos a su disposición para coordinar una reunión y brindarles más detalles sobre el proyecto.

Sin más, y esperando contar con su valiosa colaboración, se despide cordialmente.

Luciana Anastasia Campbell Solano
Luciana Anastasia Campbell Solano
Presidenta de la Escuela Barrio Los Ángeles


María de los Angeles Solano Arce
Docente Preescolar Esc. Barrio Los Angeles
Tel: 89631998
Correo: Mary.sa22@hotmail.com
maria.solano.arce@mep.go.cr

Limón, Pococi, Guápiles 300 metros Sur del Cementerio Guápiles.
esc.barriolosangeles@mep.go.cr Tel 2710 00-34



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°32 Ordinaria.

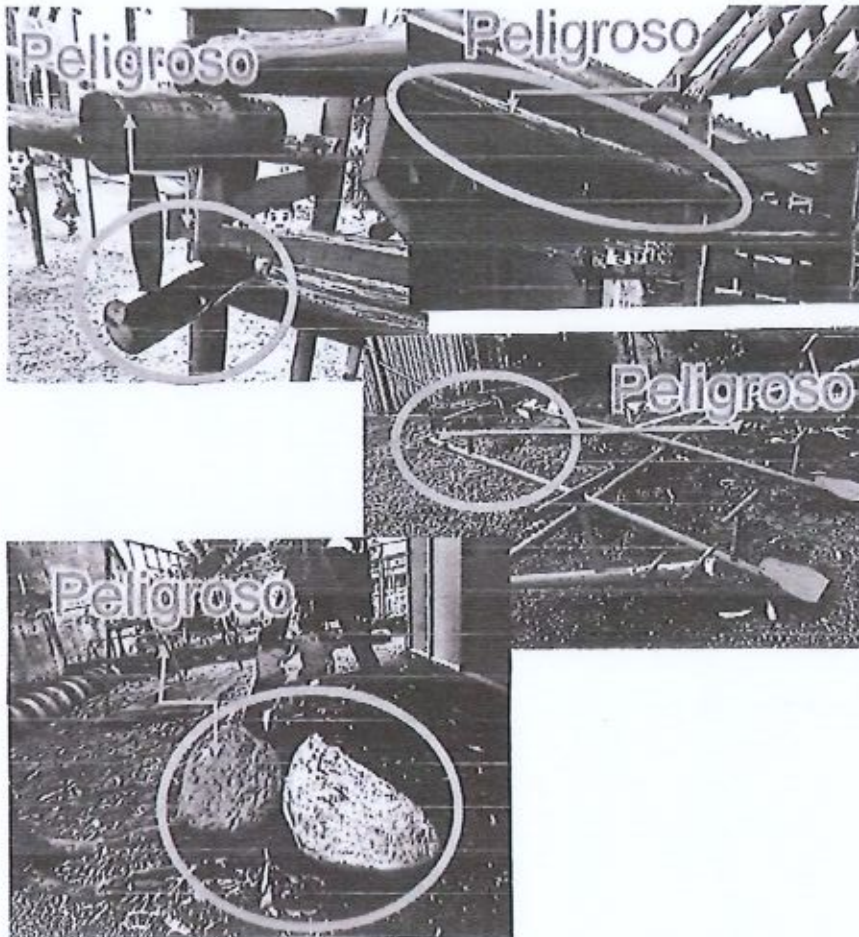
21-05-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Centro Educativo
Barrio Los Ángeles



Límón, Pococi, Guápiles 300 metros Sur del Cementerio Guápiles.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota que nos envía la señora Luciana Campbell Solano, vicepresidenta de la escuela de barrio Los Ángeles, doña Luciana lo que nos solicita acá es la posibilidad de poder retirar algunas piedras que hay ahí en la zona de los play y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

de los juegos infantiles, parecer hay piedras de un tamaño considerable, nos solicita eso y un playground.

Entonces, lo del playground creo que podría ser considerado para el siguiente presupuesto y no sé, don Manuel, si tal vez Los Ángeles, no, no es la de acá de Barrio Los Ángeles, no sé si podemos hacer alguna gestión, don Manuel, para tal vez ayudarlo a retirar esas esas piedras, que creo que sí es importante porque los niños juegan muy cercano y se pueden tal vez golpear o lo no sé si usted me lo permite, tal vez lo pueda coordinar, pues me traslada esto a mí, por favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 932

Se conoce nota suscrita por el Sr. George Grant Ebanks, presidente de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe, teléfono: 8914-39-36, dice:

Asunto: Invitación a Sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



RED INTERMUNICIPAL DE CULTURA DEL CARIBE

Puerto Limón. 13 de mayo de 2025.

Señores(as):

Concejo Municipal de Limón
Concejo Municipal de Talamanca
Concejo Municipal de Siquirres
Concejo Municipal de Matina
Concejo Municipal de Guácimo
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Invitación a Sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe.

Saludos cordiales:

Nos complace invitarle cordialmente a la próxima sesión de la RED, que se llevará a cabo el miércoles 11 de junio a las 10:00 horas, en Siquirres.

El objetivo de este encuentro es fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región, generando espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción conjunta.

Esperamos contar con su valiosa participación para avanzar en este esfuerzo colectivo por el bienestar y la identidad cultural de nuestros cantones.

Agradecemos confirmar su asistencia con antelación.


George Grant Ebanks

Presidente

(506) 8914-3936

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe nos hacen llegar esta nota que firma su presidente, el señor George Grant Ebanks, y dice lo siguiente:

"Invitación a sesión de la Red Intermunicipal de Cultura del Caribe".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Nos complace invitarle cordialmente a la próxima sesión de la red que se llevará a cabo el miércoles 11 de junio a las 10:00 horas en Siquirres. El objetivo de este encuentro es fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región, generando espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción conjunta. Los oigo, compañeros. ¿Alguien desea participar de esta actividad? Miércoles 11 de junio. ¿esto es lo que se viene para el proyecto este del festival. Sí?

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Además de que la próxima visita y una vez los hago o partícipes o los invito, la próxima reunión de la red es aquí en Pococí, el 9 de julio. Ahí sí hago una observación y entiendo, pero desgraciadamente esa red se está reuniendo los miércoles. Este miércoles, es en Siquirres y el próximo es en el centro cívico de aquí de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, perfecto. No, bueno, ahí es donde yo les digo que obviamente hago la excepción, o sea, es en el cantón, hay una invitación formal. ¿verdad? Oficial y por supuesto, ¿verdad? Si es en un horario de sesión se pueden nombrar en comisión. ¿Va a participar Regidor Rojas? Sí. Okay. ¿Quién más? Doña Xinia. Don Jeffry. ¿Quién más? Don Augusto, 10 de la mañana en Siquirres, miércoles 11 de junio. Okay. Entonces va don el regidor Rojas, va don Augusto y va doña Xinia., don Gerardo también tenemos cuatro.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que el problema es que en esas comisiones se apuntan muchos. Ojalá que se varíen porque el problema es que no hay y los carros no alcanzan más de cuatro.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, qué importante, señor alcalde, porque se me ha olvidado haber señalado eso justamente. Es que no solo es que no quiera uno los miércoles, es que también cuando salen los miércoles se nos complica el tema de recoger a los compañeros para las sesiones. Tiene razón el señor alcalde. Bueno, ya yo le hice la propuesta al señor alcalde. Aquí yo creo que todas las municipalidades de la región tienen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

buseta y con eso pues apoyan también el tema cultural, el tema deportivo, porque en la Buseta salen equipos de la misma municipalidad a jugar, intercambios culturales, intercambios deportivos y yo creo que es importante también fortalecer eso.

Entonces, ahí tenemos cuatro, tres. Okay, tres. Entonces, someto a votación en la aprobación del vehículo municipal para que puedan asistir a esa actividad. Nueve votos a favor. Para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el uso del vehículo municipal para el transporte de los siguientes miembros del Concejo Municipal: Reg. Suplente. Jeffry Rojas Serrano, Síndica Xinia Segura Araya, Síndico Augusto Benlis Benlis para que asistan a la sesión de la red Intermunicipal de Cultura del Caribe a realizarse el miércoles 11 de junio a las 10:00 horas en Siquirres. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VI Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 933

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAM-03-08-2025

Asunto: Convocatoria Comité de Apoyo Local de Pococí Juegos Deportivos Nacionales 2026.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°211

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de mayo de 2025
DAM-0308-2025

Sres. Sras.

Jeffrey Rojas Serrano – Concejo Municipal

Ovidio Vives Castro – Concejo Municipal

Juan Mora Cruz – Concejo Municipal

Jorge Hodgson Quinn – CCDR Pococí

Ana Domaln Asenjo – Dirección Regional MEP

Yelson Padilla Durán – Fuerza Pública

Karen Mayorga Quirós – Ministerio de Salud

Susana Sánchez Montero – AYA

Jeffrey Alvarado Salas – ICE

Leonardo Castro Guzmán – Bomberos de Costa Rica

Gerald Guido Madrigal – Comité Cantonal de la Persona Joven

Cámara de Comercio de Pococí

Cámara de Turismo y Afines de Pococí

Alfonso Espinoza – Expo Pococí

Henry Madrigal Calvo – Municipalidad de Pococí

Asunto: Convocatoria Comité de Apoyo Local de Pococí Juegos Deportivos Nacionales 2026

Saludos cordiales,

En atención al oficio adjunto (ICODER-DDR-PP-0232-04-2025) remitido por el Sr. Tobías Alonso León Mena, de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, me permito hacer convocatoria formal para la instalación del Comité de Apoyo Local de Pococí Juegos Deportivos Nacionales 2026.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°212

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Agradezco la presente para que en el caso de las instituciones u organizaciones ajenas a la Municipalidad de Pococí, se sirvan designar a una persona que forme parte de dicho comité y que nos acompañe en la primera reunión que se llevará a cabo el próximo viernes 30 de mayo a la 1:30 p.m.

La reunión se llevará a cabo en las instalaciones del CCDR Pococí, frente al gimnasio del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. Agradezco confirmar su asistencia al correo Manuel.hernandez@municipococi.go.cr.

Sin más por el momento.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.21 14:48:32
+0500

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Jueves 03 de Abril del 2025
ICODER-DDR-PP-0232-04-2025

**Srs.
Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal de Pococi**

Asunto: Conformación de Comité de Apoyo Local de Pococi JDN 2026.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Programas, Proyectos Deportivos y Recreativos del ICODER.

Nos permitimos informarle que como parte de la organización de la Etapa Final de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026, que se desarrollaran en la provincia de Limón y por ende en su respectivo cantón.

Se debe de conformar el Comité de Apoyo Local, la cual tiene como fin colaborar con la organización y ejecución del evento por medio de la atención de las diferentes necesidades que conlleva la realización del evento a nivel logístico, entre ellos inauguraciones locales, actividades recreativas y culturales, plan de seguridad, plan de atención medica primaria, entre otros.

La comisión estará conformada por:

- Dos representantes del Concejo Municipal.
- Alcalde o Alcaldesa.
- Presidente(a) del CCDR.
- Director(a) Regional del Ministerio de Educación Pública o su representante.
- Director(a) de Área del Ministerio de Salud o su representante.
- Representante de Fuerza Pública.
- Representante de AyA.
- Representante de ICE-CNFL
- Representante de Bomberos.
- Representante Comité Cantonal Persona Joven.
- Representante Cámara de Comercio Cantonal.
- Otras entidades que sean necesarias.

WWW.ICODER.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Las personas representantes del Concejo Municipal, Alcaldía y del CCDD deben de ser nombrados y notificados al Concejo Municipal y este a la vez nos notificara los mismos, además se les informa que se solicitaría la realización de la primera reunión de forma presencial en la primer semana del mes de Mayo del presente año, en su cantón la cual estará coordinando el funcionario Mangell Mc Lean Villalobos, correo electrónico mangell.mclean@icoder.go.cr y teléfono: 2549-0812

Agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar y quedamos atentos a cualquier consulta.

TOBIAS
ALONSO
LEON MENA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
TOBIAS ALONSO
LEON MENA (FIRMA)
Fecha: 2025.04.03
14:31:05 -06'00'

Tobías Alonso León Mena
Jefatura
Unidad Programas y Proyectos
ICODER

WWW.ICODER.GO.CR



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°215

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio que nos hace llegar el señor alcalde en atención al oficio adjunto del ICODER, remitido por el señor Tobías Alonso León Mena de la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER,

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Entonces, hay que hacerle llegar esa convocatoria a todos ellos, viernes 1:30 pm en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio DAM-0308-2025 al regidor suplente Jefry Rojas Serrano del Concejo Municipal, regidor suplente Ovidio Vives Castro, presidente Municipal el regidor Juan Mora Cruz, al presidente del Comité Cantonal de Deportes y recreación Jorge Hodgson Quinn, a la señora Ana Domain Asenjo de la Dirección regional del ministerio de Educación Pública, al señor Yeison Padilla Durán de Fuerza Pública, a la doctora Karen Mayorga Quirós del Ministerio de Salud, a la señora Susana Sánchez Montero del AyA, al señor Jeffry Alvarado Salas del instituto Costarricense de Electricidad, al señor Leonardo Castro Guzmán de Bomberos de Costa Rica, al señor Gerald Guido Madrigal del Comité Cantonal de la Persona Joven, la Cámara de Comercio de Pococí, Cámara de Comercio y Afines de Pococí, Alfonso Espinoza de Expo Pococí y el ingeniero Henry Madrigal Calvo de la Municipalidad de Pococí.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 934

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0044-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Asunto: Solicitud de autorización para proceder con la gestión de pago descrita en la resolución número RES-DAM-006-2025.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de mayo 2025
DAMCM-0044 2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir resolución emitida por el Despacho de la Alcaldía bajo el consecutivo RES-DAM-0006-2025 y solicito su autorización para proceder con la gestión de pago descrita.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Atestado por:
Municipalidad de Pococi
Firma: *Magally W.*
Fecha: 21-05-2025
Hora: 10:46 am

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°217

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0006-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Despacho del Alcalde. Al ser las nueve horas del veintiuno de mayo de 2025.

RESULTANDO

I. Que la Municipalidad de Pococí mantenía el contrato 0432023012800051-00 correspondiente a la Licitación 2023XE-000001-0032000702 Alquiler de instalaciones municipales por un periodo de 18 meses, al amparo de los procedimientos especiales, Arrendamiento de bienes inmuebles (Artículo 67 LGCP 9986).

II. Que dicha licitación tenía como objetivo el arrendamiento de las instalaciones donde opera el edificio principal de la Municipalidad de Pococí, en vista de que no se cuenta con instalaciones propias para la operatividad constante del gobierno local.

III. Que dicha licitación finalizaba su periodo de ejecución para el mes de diciembre 2024, esto acorde a los 18 meses que fueron objeto del procedimiento, como consta en el expediente electrónico de la plataforma del sistema de compras públicas.

IV. Que el inmueble que forma parte de la licitación previamente indicada fue notificado de las siguientes órdenes sanitarias en el mes de junio de 2024: MS-DRRSHC-ARSP-3063-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3064-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3065-2024; que reporta un colapso de las cajas de registro del sistema de tratamiento de aguas residuales y mezcla de aguas residuales con pluviales, ligado a esto se ordenó al propietario del inmueble presentar ante el Área Rectora de Salud de Pococí un plan remedial y temporal que garantice durante el periodo de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0006-2025

2

construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el buen funcionamiento de sistema de tratamiento actual (el no colapso del sistema), así como presentar el trámite completo de solicitud de permiso de funcionamiento con los requisitos que se indican en el Reglamento 43432-s.

V. Que a raíz de la situación presentada y el riesgo inminente de afectación a la prestación de servicios, los diferentes inquilinos emitimos una nota en el mes de junio de 2024 al Sr. Baudilio Alberto Reina Lamas, Representante Legal de la Distribuidora WS & JM del Caribe S.A., con copia a Banco Impresa / Consultores Financieros Coffin S.A. solicitando la atención inmediata de las órdenes sanitarias indicando en el punto quinto del oficio: *"Que extendemos esta misiva con el afán de que Ud. Tome las acciones pertinentes para remediar los incumplimientos evidenciados en las órdenes referidas y de previo le comunicamos que si estos incumplimientos se extienden en el tiempo, tenemos todas las facultades para rescindir unilateralmente los contratos de arrendamiento correspondientes, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte"*.

VI. Que mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-7447-2024 del viernes 20 de diciembre de 2024, emitido por la Dra. Karen Mayorga Quirós Directora del Área de Salud Pococi, se notifica a los representantes legales de los comercios Burger King, Heladería POPS, Municipalidad de Pococi, Pizza Hut, Taco Bell y Banco de Costa Rica que en seguimiento de los actos administrativos realizados por el Área de Salud y de las órdenes sanitarias MS-DRRSHC-ARSP-3026-2024, MS-DRRSHC-ARSP-3027-2024 y MS-DRRSHC-ARSP-3028-2024, estas se encuentran vencidas y no atendidas por parte del propietario del inmueble por lo que a partir del jueves 02 de enero de 2025 se iniciaría con un proceso de clausura de los locales comerciales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°219

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0006-2025

3

VII. Que ante toda la incerteza que ha generado esta situación y los riesgos de atención que ha representado para el gobierno local ante un eventual cierre operativo del inmueble donde opera la Municipalidad, no se considera oportuna realizar un proceso de contrato para el nuevo periodo hasta el tanto no se cuenten con elementos que permitan garantizar la estabilidad, sanidad y seguridad jurídica del espacio actual, además, que no se cuenta con un espacio o edificio en el cantón en el que se pueda considerar un traslado inmediato.

VII. Que mediante documentación MS-DRRSHC-ARSP-1606-2025 del 27 de marzo de 2025 se emite orden sanitaria con base al informe técnico MS-DRRSHC-ARSP-1558-2025 con asunto "Inspección Físico-Sanitaria del edificio de la Municipalidad de Pococi", mediante el que el Ministerio de Salud reitera una serie de incumplimientos y recomendaciones para atención que permitan generar las condiciones oportunas para la atención al público en el inmueble, dichas consideraciones se encuentran en análisis debido a que entre lo señalado existen situaciones que afectan el servicio que brinda la Municipalidad.

VII. Que al momento de emitirse la presente resolución se encuentra en trámite el inicio de proceso de estudio de mercado de la contratación para arrendamiento de un inmueble para la operatividad del edificio municipal, por cuanto, ante el necesario cumplimiento de los procesos normativos establecidos para este tipo de contrataciones, es necesario gestionar el pago mediante resolución del mes actual y que se autorice el mes siguiente en vista de los tiempos requeridos para culminar a satisfacción lo necesario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr
RES-DAM-0006-2025



4

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 04 del Código Municipal, Inciso c) expresa que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; por cuanto es responsabilidad del gobierno local proteger y salvaguardar de manera adecuada todos los activos municipales; en este sentido es imperante mantener la operatividad y resguardo de los bienes municipales así como la prestación activa de los servicios municipales a los contribuyentes.

SEGUNDO. Que para la Municipalidad de Pococi es indispensable cancelar las facturas generadas al proveedor WS & JM del Caribe S.A. en virtud de no caer en un enriquecimiento sin causa por la omisión de dichos pagos, específicamente para los meses de marzo y abril 2025.

TERCERO. Que a pesar de la situación detallada, el gobierno local revise de una serie de trámite y brinda una serie de servicios que se consideran de alto interés público y que se deben atender de manera ininterrumpida, por cuanto prevalece brindar a los contribuyentes el seguimiento de sus gestiones y solicitudes, velando que estas no se vean afectadas por el incumplimiento del propietario del inmueble de una serie de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

CUARTO. Que la administración municipal ha mantenido acercamientos con el ente rector de salud para velar por un proceso de transición y atención paulatino

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr
RES-DAM-0006-2025

5
de las instrucciones emitidas, de tal manera que se procure no generar una afectación a la población del cantón de Pococi que requiere de los servicios y labores que ejecuta diariamente la Municipalidad de Pococi, en específico, al personal instalado en el inmueble de Plaza Talamanco.

QUINTO. Que existe una nueva orden sanitaria emitida mediante oficio MS-DRRSHC-ARSP-1606-2025 con informe técnico MS-DRRSHC-ARSP-1558-2025 con asunto "Inspección Físico-Sanitaria del edificio de la Municipalidad de Pococi" que se encuentra en análisis de la administración, misma que señala una serie de incumplimientos y riesgos existentes en el edificio, así como afectaciones para la prestación de servicios municipales.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, se solicita realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para el mes de mayo de 2025 al Proveedor Distribuidora WS & JM del Caribe S.A. y autorizar el pago del mes de junio 2025 mientras se resuelve el proceso de contratación respectivo, para lo cual se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a pagar un monto de hasta veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintinueve colones con veinticuatro céntimos (C23.823.521,24). NOTIFÍQUESE.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ese es el pago este de este edificio. Lo someto a votación, compañeros. Es una resolución que nos hace llegar el señor alcalde por medio de este oficio, mediante el cual solicita la autorización del pago relativo al arrendamiento de este inmueble para el mes de mayo y junio del año en curso.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

La resolución está muy bien fundamentada por la administración con el sustento técnico que se maneja y nosotros pues obviamente no cuestionamos este absolutamente nada de esa de esa justificación que hacen la resolución.

Lo someto a votación todo de conformidad con el oficio de DAMCM 004- 2025. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos en la resolución RES-DAM-006-2025, y el oficio DAMCM-0044-2025, suscritos por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal. Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de inmueble para los meses de mayo y junio de 2025 al Proveedor Distribuidor WS & JM del Caribe S.A. mientras se resuelve el proceso de contratación respectivo, por el monto de hasta veintitrés millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintiún colones con veinticuatro céntimos. (¢23.823.521,24). NOTIFÍQUESE. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 935

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0043-2025

Asunto: Solicitud de autorización de pago para la Licitación Reducida N°2025LD-000015-0032000702, (Proyecto: Servicios en Ciencias Económicas y Sociales), por solicitud de la Auditoría Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 20 de mayo de 2025
DAMCM-0043-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago para la licitación Reducida No. 2025LD-000015-0032000702, (Proyecto: Servicios en Ciencias Económicas y Sociales), por solicitud de la Auditoría Municipal.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
BLOQUE 1000
Puntilla por: *[Firma]*
El día: 20-05-2025
Hora: *[Firma]*

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-ADM-021-2025

Guápiles, 14 de mayo de 2025.

Lic. Ronald Quiros Brenes.
Contratación Pública.
Pte.

Asunto: Estudio técnico de las ofertas relacionadas con la Licitación 2025LD-000015-0032000702 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales".

Respetable señor:

Con respecto al concurso de la Licitación 2025LD-000015-0032000702 "Servicios en Ciencias Económicas y Sociales", se indica lo siguiente:

- Para la licitación en cuestión, solo se presentó una oferta por parte del Lic. Gerardo Marín Tijerino, mismo que cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO
VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.14
15:36:38 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: Archivo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 19 de abril 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000015-0032000702

GERARDO MARIN TIJERINO

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	0105210310	Nombre del Proveedor		Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución		Buscar
Tipo de Sanción	Toda			
Período de Búsqueda	19/05/2024		19/05/2025	
10 resultados				Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apremio e inhabilitación

[Información Básica]					
Fecha de Registro	09/10/2017 14:40:32		Fecha de Renovación	26/08/2024 12:49:18	
Cédula de Identificación	0105210310		Nombre de Proveedor	GERARDO MARIN TIJERINO	
Fecha de Constitución			Fecha de Vencimiento		
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA		Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Micro Emprendedor	
Código Postal	10110				
Dirección Física y Apartado Postal	HATILLO 3, COSTADO NORTE IGLESIA CATOLICA, CASA 64 Habillo, San Jose, San Jose				
Clasificación de Objeto	Bien	Obra	Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones					
Valor Nominal por Acción					

Página 1 | 8



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
1	GERARDO MARIN TIJERINO	Normal (Al día)	No aplica validación	Al día

*LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1467
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 34-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 8923.6542*

DECLARACIÓN JURADA

12 de mayo de 2025

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobarú, en mi condición de persona física declaro bajo juramento que soy **(Gerardo Marín Tijerino)** el único beneficiario final.

Firma:

GERARDO
MARIN TIJERINO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERARDO MARIN
TIJERINO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.12
12:59:06 -06'00'

Página 2 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



LIC. GERARDO MARÍN TIJERINO, CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 1467
DIRECCIÓN: SAN JOSÉ, SAN SEBASTIÁN, URBANIZACIÓN ZOROBARÚ, CASA 36-C
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: gerardomarintijerino@gmail.com
Teléfono: 8333.8572

DECLARACIÓN JURADA

12 de mayo de 2025

Yo Gerardo Marín Tijerino, cédula de identidad 105210310, mayor, casado, vecino de San José, San Sebastián, Urbanización Zorobarú, manifiesto que no me encuentro inhabilitado para participar en procedimientos de contratación administrativa (artículo 118 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986).

Firma

GERARDO
MARIN TIJERINO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERARDO MARIN
TIJERINO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.12
13:00:59 -06'00'

Página 3 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

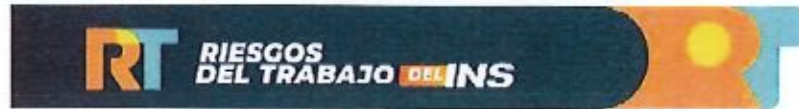
PAGINA N°228

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipal.pococi.go.cr



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONVENCIONES DE PRECATORIO
CONTRATO N° 1773-2025-20491122-1057

A continuación se transcribe el acta de la 32ª sesión ordinaria del Comité de Seguimiento al Seguro de Riesgos del Trabajo, convocada el día 21/05/2025 a las 11:00 AM, en la sede del Comité de Seguimiento al Seguro de Riesgos del Trabajo, ubicada en la sede del Comité de Seguimiento al Seguro de Riesgos del Trabajo, ubicada en la sede del Comité de Seguimiento al Seguro de Riesgos del Trabajo.

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	MARTIN LUIS GONZALEZ	N° Identificación:	88021080
Lugar de trabajo:	CONTRATO N° 1773-2025-20491122-1057	Provincia:	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	Distrito:	ATLANTICO
Laborer Asegurado: ALTOBACOS DE CONTRATACION, REMEDIACION DE SUELOS Y AGUAFORTES, CONSULTORIAS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	A la vez	Ejemplo de póliza:	10.000.000
Fecha emisión:	21/05/2025	Monto asegurado:	\$ 1.500.000
Vigencia de la póliza:	Desde: 21/05/2025 Hasta: 21/05/2026	Vigencia del último pago:	Desde: 21/05/2025 Hasta: 21/05/2026
Estado de la póliza:	Activa	Tarifa vigente:	0,00%

Ata de la póliza que contiene los siguientes datos:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha de pago del recibo	Prima del recibo

Nota: En caso de no haberse pagado la deuda en cobro administrativo, en caso de requerir cancelar el seguro de riesgos del trabajo, deberá solicitar la cancelación directamente al Departamento de Cobros del ITD.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pendiente a CI" el monto del recibo puede variar debido a las diferencias que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza

**2287-6000**
0800-111111
(Ext. 1000)

contactenos@grupoinc.com
www.grupoinc.com

**INS**
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Decreto 42999-MEIC

Comunicado de ampliación de vencimiento

CM-2021-26, 02 de Junio del 2021

Vencimiento de condición PYME - GERARDO RENE MARIN TIJERINO

Señor empresario GERARDO RENE MARIN TIJERINO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 42999-MEIC publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de mayo del 2021, le informamos sobre la ampliación de 9 meses de la fecha de vencimiento de la condición PYME establecida a la empresa GERARDO RENE MARIN TIJERINO por medio en el Sistema de Información Empresarial - Contingencia, perteneciente a la Dirección General de Registro y Clasificación Empresarial.

El detalle de la misma es:

Datos de Empresa	
D. Pyme	51327
D. Registro de inscripción	450788
Nombre	GERARDO RENE MARIN TIJERINO
Identificación	0104212310
Condición PYME	Vencido
Fecha Vencimiento Ampliada	23/02/2022

Por favor considere:

- Si es un comunicado automático, no le debe responder.
- Si requiere dar alguna opinión o comentario sobre la condición PYME, comuníquese al personal de atención a esta PYME, este dentro a donde atm@meic.gov.cr.
- Disfrute y disfrute nuestra oferta recurrente que al punto de alcanzar en la plataforma es de 8 a.m. a 4 p.m., jornada continua, los días Lunes, Miércoles y Viernes.

IMPORTANTE: Recuerde que el personal del MEIC nunca solicitará nombres de cuentas bancarias, contraseñas, ni instalar ningún programa en su computadora para tener algún formulario.

ATENCIÓN:



Administrador MEIC - Sistema Automatizado
D. G. P. Y. M. E.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información, incluyendo cualquier archivo adjunto, contenido en este mensaje es confidencial y solamente dirigido a la persona o personas mencionadas. Si usted no es el destinatario, le pedimos que no divulgue ni utilice la información, evitando especialmente su difusión, distribución o reproducción de este comunicado.

Página 6 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Fecha y hora de consulta: 12/05/2025 12:41:20

Información			
Identificación	010021001000	Estado Tributario:	Activo
Nombre y/o Razón Social:	GERARDO RIVERA MARI TIERRA	Concepto Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	-	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Costa	Es Obrero:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/03/2010
Forma Información IPJ:	NO	Fecha de Desinscripción:	-
		Fecha de Actualización:	01/03/2010

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDAD DE CONTABILIDAD (CONTADORES); TENEDURÍA DE LIBROS; TODO TIPO DE AUDITORIA INCLUYENDO LA FISCAL Y ASERORIA FISCAL	741203	A	01/03/2010	
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN	741402	A	01/03/2010	

Representantes Legales

No hay representantes legales que mostrar

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio / Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/03/2010	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/03/2010	CONTRIBUYENTE	A	Régimen General

Régimen Especial

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	01/03/2010	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	F	0.02100	30/03/2025	01/03/2024			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Precontables
2024	0.01700	30/03/2025	01/03/2024				

La información disponible en esta consulta es exclusiva para fines informativos y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal; no obstante, puede consultarse el registro individual en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La persona **GERARDO MARIN TIJERINO**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.19 14:56:29
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococi.

Página 8 | 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de mayo del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000015-0032000702, (Proyecto: Servicios en Ciencias Económicas y Sociales).

Respetables señores:

La Auditoría Interna, por medio del Lic. Víctor Vidal Bermúdez, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

A la hora de apertura se recibió oferta del Licenciado:

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼ Fecha/hora de la presentación ▼	Conversión de precio(USD) ▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000015-003200 0702 Partida 1-Oferente 1 GERARDO MARIN TIJE RINO	No	01	9.986.112,4 (CERO) 12/05/2025 10:14	19.644,167 54	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de ofertas recibas

El Lic. Víctor Vidal Bermúdez, Auditoría Interna realiza el análisis de la oferta recibida determinando lo siguiente:

Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

- **GERARDO MARIN TIJERINO:** la persona **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de oferta y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta del Licenciado: **GERARDO MARIN TIJERINO**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumple técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de disponibilidad 20%, Experiencia en Auditoría Sector Público 30%, Experiencia en Auditorías del Sector Municipal 40% y criterios sustentables 10%. Así establecido en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°235

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ofertas	Disponibilidad	Experiencia en Auditoría Sector Público	Experiencia en Auditorías del Sector Municipal	Criterio Sustentable.	Total
	20%	30%	40%	10%	100%
GERARDO MARIN TIJERINO	20%	30%	40%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, recomienda contratar al Licenciado: GERARDO MARIN TIJERINO por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del Licenciado:

GERARDO MARIN TIJERINO por un monto de **Q9.986.112,40** (nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento doce colones 40/100). Por un periodo de 12 meses o el respectivo agotamiento del presupuesto existente para la presente contratación, correspondiente a los servicios en ciencias económicas y sociales para la Auditoría Interna.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.19
15:21:05 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 3 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos el oficio de DAMCM-0043-2025 que suscribe el señor alcalde y que solicita lo siguiente:

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de pago para la licitación reducida número 2025-LD-000015-003200702 denominada Proyecto Servicios de Ciencias Económicas y Sociales por solicitud de la Auditoría municipal. Para esta licitación se recibió oferta única por parte del licenciado Gerardo Marín Tijerino. Del análisis y cumplimiento de requisitos legales, indica el encargado de compras públicas que aportó todos los requerimientos legales y que cumple con todos los requisitos.

De la recomendación que nos hace el señor Ronald Quirós. En su, por tanto, indica lo siguiente:

"Se solicita el Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor del licenciado Gerardo Marín Tijerino por un monto de ₡9.986.112,40 colones con 40 céntimos, por un periodo de 12 meses o el respectivo agotamiento del presupuesto para la presente contratación. Correspondiente a los servicios de ciencias económicas y sociales para la auditoría interna".

Quiero hacer una observación con relación a esto. Creo que cuando se les pone el nombre a los proyectos o a los procesos licitatorios más bien se debe de indicar un poquito más, no por nosotros, sino para todos los que nos escuchan, para todos los que ven el SICOP.

Y yo no sé por qué acá se hace así y creo que Auditoría comete un error en poner el nombre de la licitación solo servicios de ciencias económicas y sociales. No pido que pongan aquí 15 líneas, pero por lo menos aquí una coma que indicar para hacer ¿qué? Servicios de ciencias económicas y sociales, para hacer este peritajes, para hacer auditorías. para qué sé yo, porque aquí ustedes me pueden cuestionar y decirme, bueno, servicios de ciencias económicas sociales, ¿para qué? Y yo les puedo decir, "Vayan a SICOP, pero tampoco están obligados a hacerlos."





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Entonces, que tome nota Auditoría en este sentido y también la administración, ¿verdad? Creo que es importante agregar un poquito más en los títulos de los nombres que se les ponen a los procesos de contratación pública.

Los que estén de acuerdo en aprobar la licitación antes indicada, a favor, levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor del Licenciado: GERARDO MARÍN TIJERINO por un monto de ₡9.986.112,40 (nueve millones novecientos ochenta y seis mil ciento doce colones con 40/100). Por un periodo de 12 meses o el respectivo agotamiento del presupuesto existente para la presente contratación, correspondiente a los servicios en ciencias económicas y sociales para la Auditoría Interna. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carmen Sánchez Navarro, Ricardo Villalobos, Walter Villagra Rodríguez, Eva Torres Marín, Patricia Aguilar Araya y Luis Ángel Méndez Araya, Carlos Retana López y Jordan Chaves Chaves

ACUERDO N° 936

Se conoce invitación de la Asociación de Desarrollo de Cariari, teléfono:8895-65-97, correo electrónico: adicariari@outlook.com, dice:

Asunto: Invitación especial a la Feria de Rodeo Cariari 2025.

Compañeros, por acá tengo una invitación muy especial para la feria Rodeo Cariari 2025, el dedicado es el señor Gerardo Retana García y es una invitación que nos hace la Asociación.

Nota de secretaría: El señor presidente Juan Mauricio Mora Cruz, lee textualmente el documento adjunto.

Inician el 21 de junio a las 2:00 pm, o sea, Evita es una invitación para esta fecha y es el acto inaugural, entonces estamos cordialmente invitados para la Inauguración de la feria de Rodeo Cariari, que inician con una corrida y la invitación es para todo el Concejo Municipal en pleno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°32 Ordinaria.

21-05-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F-Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Cc/ Regidores, Otros.

